



**ANEP**

**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL**

# Mapeo de la Oferta Educativa y los Dispositivos de la ANEP 2025

Coordinador Santiago Cardozo

Equipo:

Rocío Severino (responsable)

Sharon Musselli

**Programación del Sitio Web Edgardo Suarez**

Diseño del Sitio Web Edgardo Suarez

División de Investigación, Evaluación y Estadística de la DSPE

Departamento de Investigación y Estadística Educativa

Av. del Libertador 1409, Piso 9

Tel: 2900 7070, int. 6009

Email: [geduc@anep.edu.uy](mailto:geduc@anep.edu.uy)

Montevideo, República Oriental del Uruguay

Noviembre, 2025.

## Índice

Introducción .....	7
Conceptualización .....	8
Oferta educativa - Planes Educativos .....	9
<b>Dirección General de Educación Inicial y Primaria.....</b>	<b>11</b>
Educación Inicial.....	11
<b>Jardín Común .....</b>	<b>11</b>
<b>Jardín de Ciclo Inicial.....</b>	<b>12</b>
<b>Jardín de Jornada Completa .....</b>	<b>13</b>
<b>Jardín APRENDER .....</b>	<b>13</b>
Escuelas de Educación Primaria .....	14
<b>Escuelas de Educación Común.....</b>	<b>14</b>
<b>Escuelas de Práctica y Habilidades de Práctica.....</b>	<b>15</b>
<b>Escuelas A.PR.EN.D.E.R. (Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas) .....</b>	<b>16</b>
<b>Escuelas con Extensión del Tiempo Pedagógico .....</b>	<b>17</b>
<b>Escuela rural.....</b>	<b>18</b>
<b>Escuelas de Educación Especial .....</b>	<b>19</b>
<b>Escuelas de Educación Artística (EDEA).....</b>	<b>20</b>
<b>Centros Integrados (Ed. Especial y Ed. Artística) .....</b>	<b>21</b>
<b>Centros de educación integral (CEI) .....</b>	<b>22</b>
<b>Dirección General de Educación Secundaria.....</b>	<b>24</b>
Educación Media Básica DGES.....	24
<b>Plan 2009 .....</b>	<b>25</b>
<b>Ciclo Básico Plan 2012 .....</b>	<b>27</b>
<b>Plan experimental 2013.....</b>	<b>28</b>
<b>Propuesta 2016 .....</b>	<b>29</b>
<b>Plan Culminar Educación Media Básica (CEM).....</b>	<b>31</b>
Educación Media Superior DGES.....	32
<b>Plan 2023 Educación Media Superior (EMS).....</b>	<b>32</b>
<b>Plan 1994 "Martha Averburg" .....</b>	<b>33</b>
<b>Dirección General de Educación Técnico Profesional.....</b>	<b>35</b>
Educación media básica DGETP.....	35
<b>Formación Profesional Básica (FPB).....</b>	<b>40</b>
<b>Subsistema al que pertenece: DGETP .....</b>	<b>40</b>

Educación media superior DGETP .....	41
<i>Bachillerato Técnico Profesional (BTP) 2022</i> .....	41
<i>Plan EMS 2023 - Bachillerato Tecnológico (BT)</i> .....	44
<i>Educación Media Tecnológica FINEST (EMT FINEST)</i> .....	46
<i>Bachillerato Figari</i> .....	48
<i>Bachillerato Técnico Profesional - Trayecto Acelerado (BTP Acelerado)</i> .....	49
Educación Superior Terciaria DGETP .....	50
<i>Tecnicaturas (Cursos Técnico Terciarios)</i> .....	50
<i>Curso Técnico Terciario Especialización</i> .....	52
<i>Tecnólogos</i> .....	53
<i>Ingeniero Tecnológico</i> .....	55
<b>Consejo de Formación en Educación.....</b>	<b>57</b>
<i>Carrera de Maestro/a de Educación Primaria - Plan 2023</i> .....	57
<i>Maestro/a de Primera Infancia - Plan 2023</i> .....	58
<i>Profesorado de Educación Media (Plan 2023)</i> .....	60
<i>Carrera Maestro/a Técnico/a (Plan 2023)</i> .....	64
<i>Carrera Profesor Técnico - Profesora Técnica (Plan 2023)</i> .....	66
<i>Carrera de Educador/a Social-Plan 2023</i> .....	69
<i>Tecnicatura Acompañante Pedagógico en Educación Inclusiva (Plan 2024)</i> 71	
<i>Certificación para la enseñanza de Inglés / Portugués en Escuelas públicas</i> .....	72
<b>Consejo Directivo Central.....</b>	<b>75</b>
Educación Media Básica .....	75
<i>Escuelas Rurales con Séptimo, Octavo y Noveno</i> .....	75
<i>Iniciativas, programas y proyectos</i> .....	77
Dirección General de Educación Inicial y Primaria.....	77
<i>Escuelas Disfrutables</i> .....	77
<i>Educación Inclusiva - Red de escuelas Mandela</i> .....	79
<i>Programa Maestros Comunitarios</i> .....	81
<i>Programa Maestros Comunitarios Articuladores Institucionales (MCAI)</i> .....	82
<i>Universalización de la Ed. Física en los Jardines y Escuelas Públicas del país</i> .....	83
<i>Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras</i> .....	84
<i>Programa Escuela Rural. Rural (RC) e Internado Rural (IR)</i> .....	85
<i>Colonias escolares</i> .....	86
<i>Programa educativo de verano</i> .....	87

<b><i>Enseñanza de instrumentos de orquesta</i></b> .....	88
<b><i>Instrumentarte</i></b> .....	89
<b><i>Danzarte</i></b> .....	89
<b><i>Bienal de Artes Visuales</i></b> .....	90
<b><i>Programa de Alimentación Escolar</i></b> .....	91
<b><i>Plan Nacional de Lectura</i></b> .....	92
<b><i>Plan ASISTE</i></b> .....	93
<b><i>Plan APRENDE +</i></b> .....	94
<b>Dirección General de Educación Secundaria</b> .....	95
<b><i>Programa - Áreas Pedagógicas</i></b> .....	95
<b><i>Programa - Centro de Desarrollo Accesible (CERESO)</i></b> .....	97
<b><i>Programa - Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR)</i></b> .....	99
<b><i>Programa Educación en Contextos de Encierro (ECE)</i></b> .....	100
<b><i>Programa de Culminación de Estudios Secundarios-Pro CES</i></b> .....	102
<b><i>Programa - Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (Cecap)</i></b> .....	103
<b><i>Uruguayos por el mundo</i></b> .....	104
<b><i>Curso Bimodal de Acreditación</i></b> .....	105
<b><i>EgresadoS</i></b> .....	106
<b><i>En Carrera</i></b> .....	107
<b><i>Con vos en línea</i></b> .....	108
<b><i>Aulas alternativas en línea</i></b> .....	109
<b>Dirección General de Educación Técnico Profesional</b> .....	111
<b><i>Capacitaciones</i></b> .....	111
<b><i>Acreditación de Saberes</i></b> .....	112
<b>Consejo de Formación en Educación</b> .....	114
<b><i>CINEDUCA</i></b> .....	114
<b><i>Plan de Protección de Trayectorias Educativas</i></b> .....	115
<b><i>Programa de Movilidad Estudiantil - Proyecto Paulo Freire</i></b> .....	117
<b><i>Programa Ciencia Joven -ANEP/PEDECIBA</i></b> .....	118
<b>Consejo Directivo Central</b> .....	120
<b>Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas</b> .....	120
<b>Dirección Sectorial de Planificación Educativa</b> .....	120
<b><i>Centros María Espínola</i></b> .....	120
<b><i>Prueba Nacional de Acreditación de la Educación Básica Integrada (Acredita EBI)</i></b> .....	122

<b>Plan AVANZA (estrategias de acompañamiento a estudiantes).....</b>	123
Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas .....	125
<b>Dirección Sectorial de Integración Educativa .....</b>	125
<b>Sistema de Protección de Trayectorias Educativas .....</b>	125
<b>Módulo de Alertas Tempranas .....</b>	127
<b>Equipos de Referentes de Trayectorias educativas (ERTE).....</b>	128
<b>Proyecto Inscripción temprana EP-EMB.....</b>	129
<b>Orientación Educativa 0800-ANEP .....</b>	130
<b>Bachilleres - Becas Educación Media (2025-2029).....</b>	131
<b>Proyecto Valijas Viajeras.....</b>	132
<b>Proyectos de Mejora Educativa.....</b>	133
<b>Deja Tu Huella .....</b>	134
<b>Programa Campamentos Educativos de ANEP – CODICEN .....</b>	135
Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas .....	137
<b>Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos .....</b>	137
<b>Preparación de Pruebas de Acreditación (Primaria y EBI). Talleres - Alfabetización.....</b>	137
<b>Programa Uruguay Estudia (PUE) .....</b>	138
<b>Talleres.....</b>	140
Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas .....	141
<b>Dirección de Políticas Lingüísticas.....</b>	141
<b>Programa "Centro de Lenguas Extranjeras" (PCLE).....</b>	142
<b>Programa de Lectura y Escritura en Español (ProLEE).....</b>	143
<b>Exámenes de la Universidad de Cambridge en ANEP .....</b>	144
<b>Certificación Nacional de Inglés.....</b>	145
<b>Inglés Sin Límites.....</b>	146
<b>Proyecto Padrinos y Madrinas de Inglés Sin Límites.....</b>	147
<b>Ensemble.....</b>	148
<b>Proyecto Ensemble en Centros de Educación Media .....</b>	150
<b>Francés sin límites.....</b>	151
<b>Certificación internacional de francés A1-B2 (DELF).....</b>	152
<b>Asistente de Lenguas de francés .....</b>	153
<b>Microfilie .....</b>	154
<b>Certificación de Portugués Celpe-Bras .....</b>	155
<b>Certificación nacional de portugués CEPPRI y CENIPLE .....</b>	156
<b>Certificación Internacional de Italiano .....</b>	157

<i>Certificación nacional de italiano para DGEIP</i> .....	158
<i>Certificación Internacional de alemán</i> .....	159
<i>Campamentos educativos en Alemania - Iniciativa PASCH - PCLE</i> .....	160
<i>Certificación nacional de armenio</i> .....	161
<i>Asistente de lenguas de Armenio</i> .....	162
<i>Enseñanza de Chino</i> .....	163
<i>Español para migrantes</i> .....	164
<i>Proyecto STEAM cohorte 1 y 2 en DGEIP</i> .....	165
<i>Concursos de cuentos y ensayos</i> .....	166
<i>Campamentos de inmersión en segundas lenguas y lenguas extranjeras para docentes y estudiantes de ANEP</i> .....	167
<i>Accesibilizar los museos junto a CERESO y MEC</i> .....	168
<i>Realización de libros accesibles con inteligencia artificial</i> .....	169
<i>Comunidades que Leen con nuestros niños</i> .....	170
Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas .....	172
<b>Dirección de Derechos Humanos</b> .....	172
<i>Plan Nacional de Convivencia y Participación</i> .....	172
<i>Plan integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes en ciencia y tecnología - Plan STEM</i> .....	174
<i>Plan Nacional por una Vida libre de violencia basada en género (CNC)</i> .....	175
<i>Proyecto "Si yo fuera Juan"</i> .....	177
<i>Mapa de Ruta ante situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria</i> .....	178
<i>Mapa de Ruta ante situaciones de violencia hacia adolescentes en Educación Media</i> .....	179
<i>Mapa de ruta para el abordaje en el sistema educativo de las situaciones de embarazo en niñas y adolescentes.</i> .....	180
<b>Glosario</b> .....	182
<b>Referencias</b> .....	187

## Introducción

Al igual que en años anteriores se presenta un relevamiento de la oferta educativa y de los lineamientos de políticas, iniciativas, programas y proyectos de política educativa que se desarrollan desde los diferentes subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

La información se organiza en dos grandes capítulos; en el primero se presenta la oferta educativa de la ANEP para el año 2025 y en el segundo se describen los dispositivos de apoyo, las iniciativas, los programas y los proyectos que desarrollan. Cada uno de los capítulos está ordenado por subsistema educativo: Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), Dirección General de Educación Secundaria (DGES), Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), Consejo de Formación en Educación (CFE) y Consejo Directivo Central (CODICEN).

La información se presenta con un formato que intenta dar coherencia al contenido del mapeo. Para cada oferta o política educativa reportada se especifica la denominación, luego se le ubica dentro del organigrama de la ANEP y se aportan datos relevantes. Cuando se trata de iniciativas, programas y/o proyectos se brinda información sobre los convenios que desarrolla con otras instituciones. Se entiende por convenios a acuerdos marco o específicos ratificados por organismos que participan de la implementación, es decir se trata de iniciativas conjuntas y/o co-ejecutadas. Además, se detalla la población objetivo o destinataria del programa o proyecto y el total que atendió durante el año 2024.

Se presenta una breve descripción, el objetivo general y los objetivos específicos del programa y se refieren las articulaciones que desarrolla dentro de la ANEP, es decir con los demás subsistemas, y aquellas que se dan con organismos externos –tanto de la órbita pública como privada–. La idea de articulación constituye un punto de consenso entre diferentes, se trata de un medio para lograr determinados fines a través de una sinergia positiva –por ejemplo, entre instituciones–, que aun partiendo de objetivos generales distintos logran a través de la búsqueda de intereses compartidos la cooperación entre sí, lo que habilita la generación de un objetivo común. Finalmente, se presentan las figuras de los programas o proyectos que actúan como referentes en el territorio, con un breve relato de las tareas en las que se desempeñan.

La información se obtuvo a través de las Divisiones y Programas de los Planeamientos Educativos de los diferentes subsistemas y en coordinación con los referentes de cada programa o proyecto.

## Conceptualización

Este documento, tiene la misión de dar cuenta de la oferta educativa, así como también de las diferentes líneas de trabajo vinculadas a la política educativa de la ANEP, contemplando el conjunto de planes, programas y proyectos. Para esto consideramos necesario poder definir lo que entendemos por cada uno de estos conceptos.

La política educativa nacional se presenta en distintos niveles que parten de lineamientos políticos y derivan en un conjunto de planes, programas, proyectos, dispositivos de apoyo e iniciativas.

Los lineamientos educativos refieren a la dirección que se debe seguir de acuerdo con lo que define la política, mientras que los planes, programas, proyectos y dispositivos son los mecanismos que permiten su ejecución en distintos niveles.

Los proyectos, representan la unidad mínima a los efectos de la planificación, constituyen un esfuerzo temporal cuyo objetivo es crear un producto o servicio único. Actúan sobre dimensiones acotadas y bien definidas, que buscan cambiar una situación específica y alcanzan a un grupo de personas en un espacio y tiempo definidos. Implican la asignación de recursos económicos y humanos.

Por su parte, un programa es la organización superior al proyecto, y se conforma por un conjunto de estos. Tiene influencia en un grupo de población definido en base a criterios más amplios y busca solucionar una problemática que supera un lugar específico.

Finalmente, los planes refieren a un nivel superior en la política y comprenden la agrupación de un conjunto de programas. No obstante, esta denominación en la ANEP también se asocia a planes de estudio, que conforman la oferta educativa.

A continuación, se presentan los criterios generales y específicos que se utilizaron para la selección en este relevamiento:

En primer lugar, que la unidad relevada contemple un determinado fin educativo. Por fin educativo, la Ley General de Educación N° 18.437 define el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental, a lo largo de toda la vida de los habitantes del Estado, facilitando la continuidad educativa. En segundo lugar, que oriente sus acciones en base a una lógica de intervención clara, en términos de diagnóstico, objetivos, población objetivo y actividades. Que reúna un conjunto de recursos económicos, humanos y materiales que den sustento a las actividades necesarias para brindar las prestaciones que ofrece. Que ofrezca uno o un conjunto de bienes, servicios y/o prestaciones a la población. Y que cada prestación tenga un diferencial respecto a la otra.

## Oferta educativa - Planes Educativos

Con el fin de entender la Oferta educativa de la ANEP, se presentan características singulares del sistema educativo uruguayo. Es así que este se organiza a partir de niveles obligatorios que dan continuidad a la trayectoria de las y los estudiantes. Estos se presentan en ciclos consecutivos, en los que para avanzar se debe cursar y aprobar cada uno.

La Ley General de Educación Nº 18.437, promulgada en diciembre de 2008, establece en el art. 7 que: "*(De la obligatoriedad).- Es obligatoria la educación inicial a partir de los cuatro años de edad, la educación primaria y la educación media*". Por tanto, la educación obligatoria se extiende desde el nivel 4 de educación inicial hasta el tercer grado de la educación media superior (14 años en total).

En el año 2022 el CODICEN aprueba el plan de Educación Básica Integrada (EBI) formado por los niveles de educación inicial, primaria y media básica.<sup>1</sup> El propósito general del plan es garantizar el desarrollo de aprendizajes de calidad y de competencias fundamentales para la continuidad en la educación media superior.

La Educación Básica Integrada se organiza en tres ciclos: el primero desde la educación inicial hasta 2º grado de educación primaria; el segundo ciclo desde 3er. grado hasta 6º grado de educación primaria; y el tercer ciclo abarca desde 7º a 9º grado (correspondientes a la educación media básica y que se desarrollan en centros dependientes de las Direcciones Generales de Educación para este nivel, es decir, Secundaria o Técnico Profesional).

Tal como establece el Plan de EBI, el tercer ciclo es común a todas las modalidades que se implementan (urbana, rural, en alternancia, con diversas formas de extensión del tiempo pedagógico) con perfiles de tramo idénticos y una estructura de componentes, espacios y campos del conocimiento en común. No obstante, el tercer ciclo que se desarrolla en los liceos dependientes de la DGES se diferencia del de las escuelas dependientes de la DGETP, por el incremento en este último, en el peso de los componentes técnico-tecnológico y de autonomía curricular.

La organización por ciclos y tramos prevista en el plan busca otorgar flexibilidad a la planificación de la enseñanza desde una perspectiva de educación inclusiva que atiende la diversidad de los ritmos de aprendizaje. Desde esta perspectiva la secuencia entre ciclos, tramos y grados no puede adoptarse como un flujo lineal y mecánico entre unidades curriculares, sino como un sistema cuyas unidades son interdependientes, es decir que cooperan entre sí para alcanzar los logros de aprendizaje establecidos en los perfiles.(2022; ANEP)<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Resolución 3304/022 del Acta Extraordinaria Nº 13, de fecha 9 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo Central de la ANEP

<sup>2</sup>

<https://transformacioneducativa.anep.edu.uy/sites/default/files/images/componentes/Curricular/docu>

La educación media básica se continúa con la educación media superior completando así la educación obligatoria, de acuerdo con la Ley General de Educación.

En el año 2023, el Consejo Directivo Central aprobó el Plan para la Educación Media Superior (Plan EMS 2023) el cual contiene propuestas curriculares formativas para egresados de la educación media básica. En su diseño se contempló la necesidad de brindar a los estudiantes la posibilidad de “navegar” entre la modalidad general existente en la DGES y la técnico profesional, que se desarrolla en la DGETP. Ambas modalidades del Plan proponen un perfil de egreso común de la educación obligatoria, tal como establece el Marco Curricular Nacional. La aprobación de este nivel permite la continuidad a estudios superiores, tanto en la órbita de la ANEP como en estudios terciarios universitarios.

Si bien la mayor parte de la matrícula de estudiantes de la ANEP se encuentra concentrada en los Planes EBI (2022) y EMS (2023), coexisten otros planes de estudio dentro de la educación obligatoria. Asimismo, la ANEP cuenta con oferta educativa para el nivel terciario, a través de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación.

Los niveles educativos con sus diversos planes de estudio, conforman lo que tradicionalmente se conoce como oferta educativa dentro de cada subsistema, y permiten al estudiante cursar en diferentes modalidades los ciclos educativos consecutivos.

Estos niveles tienen requisitos de ingreso y diversas formas de cursado, definidos a partir de los denominados planes de estudio, que son identificados según el año de su aprobación y el diferencial que tienen en su oferta.

## Dirección General de Educación Inicial y Primaria

La oferta educativa de este subsistema se presenta clasificada en dos niveles: Educación Inicial y Educación Primaria.

En el primero se encuentran las instituciones que cuentan fundamentalmente con la oferta de educación inicial: *Jardín Común, Jardín de Ciclo Inicial, Jardín de Jornada Completa y Jardín Aprender*.

En el segundo se encuentran las Escuelas, que ofrecen Educación Primaria: de *Educación Común; de Práctica y Habilidades de Práctica; con Extensión del Tiempo Pedagógico; APRENDER; Rurales; Especiales* (de las que se presenta la información de forma agregada, lo que significa que no se presenta la información diferenciada por tipo de educación especial); de *Educación Artística; Centros Integrados y Centros de Educación Integral (CEI)*.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la oferta educativa de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en dos apartados: primero la oferta de los Jardines de Educación Inicial y en segundo lugar la oferta de Educación Primaria.

### Educación Inicial

#### ***Jardín Común***

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP.

**Convenios:** No presenta.

**Año de creación:** 1898.

**Población destinataria:** Niños/as que tengan entre 3 y 5 años de edad de todo el país.

**Total de población atendida en 2024:** 19.376 estudiantes.

**Breve descripción:** Los Jardines Comunes se implantan en instituciones urbanas destinadas a la Educación Inicial de tiempo simple (Jardines comunes).

**Objetivo general:** Construcción de la intersubjetividad y de la autoestima a través de la estimulación de lo cognitivo, lo emocional, lo motriz y todas aquellas capacidades que trae el niño/a, para investigar, para intervenir tempranamente y mejorar así los niveles de aprendizaje, destrezas y habilidades.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No presenta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** PMC<sup>3</sup>, PED<sup>4</sup>, APRENDER<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> PMC: Programa de Maestros Comunitarios.

<sup>4</sup> PED: Programa Escuelas Disfrutables.

<sup>5</sup> APRENDER: Programa “Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas”.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Maestros Inspectores de Zona (MIZ).

**Mecanismos para acceder:** Inscribirse en los periodos de octubre/noviembre.

**Documentación requerida para el acceso:** cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña; carné de vacunas.

**Página Web:** [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)

### **Jardín de Ciclo Inicial**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP.

**Convenios:** No presenta.

**Año de creación:** No reporta.

**Población destinataria:** Niños/as que tengan entre 3 y 5 años de edad de todo el país y niños/as de 1° y 2° grado de educación primaria.

**Total de población atendida en 2024:** 219 estudiantes.

**Breve descripción:** Estos jardines brindan educación inicial y primaria. Se implementan en instituciones urbanas de tiempo simple y presentan la particularidad de integrar la educación inicial con los dos primeros años de educación primaria.

**Objetivo general:** Construcción de la intersubjetividad y de la autoestima a través de la estimulación de lo cognitivo, lo emocional, lo motriz y todas aquellas capacidades que trae el niño/a, para investigar, para intervenir tempranamente y mejorar así los niveles de aprendizaje, destrezas y habilidades.

**Objetivos específicos:** No presenta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No presenta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** PMC, PED, APRENDER.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Maestros Inspectores de Zona (MIZ).

**Mecanismos para acceder:** La inscripción se puede realizar en la página Web y en un centro educativo en el periodo estipulado..

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña; carné de vacunas.

**Página Web:** [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)

### **Jardín de Jornada Completa**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** No reporta.

**Población destinataria:** Niños/as que tengan entre 3 y 5 años de edad de todo el país.

**Total de población atendida en 2024:** 10.556 estudiantes.

**Breve descripción:** Los Jardines de jornada completa ofrecen 8 horas en instituciones urbanas destinadas a la Educación Inicial de tiempo completo.

**Objetivo general:** Construcción de la intersubjetividad y de la autoestima a través de la estimulación de lo cognitivo, lo emocional, lo motriz y todas aquellas capacidades que trae el niño/a, para investigar, para intervenir tempranamente y mejorar así los niveles de aprendizaje, destrezas y habilidades.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Alimentación

**Articulaciones dentro de la ANEP:** PMC, PED, APRENDER.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Maestros Inspectores de Zona (MIZ).

**Mecanismos para acceder:** La inscripción se puede realizar en un centro educativo en el periodo de inscripciones

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña; carné de vacunas.

**Página Web:** [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)

### **Jardín APRENDER**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2016.

**Población destinataria:** Niños/as que tengan entre 3 y 5 años de edad de todo el país.

**Total de población atendida en 2024:** 5.418 estudiantes.

**Breve descripción:** Los jardines APRENDER centran su atención de la educación inicial en contextos vulnerables. Se implementan en instituciones urbanas de tiempo simple (jardines comunes) en los quintiles de mayor criticidad de acuerdo al Relevamiento de Contexto Sociocultural de la ANEP.

**Objetivo general:** Construcción de la intersubjetividad y de la autoestima a través de la estimulación de lo cognitivo, lo emocional, lo motriz y todas aquellas capacidades que trae el niño, para investigar, para intervenir tempranamente y mejorar así los niveles de aprendizaje, destrezas y habilidades.

**Objetivos específicos:** Aumentar la cobertura de educación inicial propiciando la consolidación de un formato escolar que sistematice experiencias y asigne recursos especiales, de tal forma de abarcar la totalidad de jardines en quintil 1 y quintil 2.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Además de todo lo que ofrece la educación inicial, ofrece maestro comunitario y puede ofrecer profesor especial (profesor de educación física o arte o segundas lenguas). Ofrece también alimentación.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** PMC, PED, APRENDER.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MIDES Y MSP.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Maestros Inspectores de Zona (MIZ).

**Mecanismos para acceder:** Inscribirse en los periodos de octubre/noviembre.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; Partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña; Carné de vacunas.

**Página Web:** <http://www.dgeip.edu.uy/programas/aprender>

## Escuelas de Educación Primaria

### *Escuelas de Educación Común*

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** No reporta.

**Población destinataria:** Niños/as en edad de cursar la educación primaria (1° a 6° grado) y en algunos casos comprende educación inicial.

**Total de población atendida en 2024:** 74.958 estudiantes.

**Breve descripción:** Son los centros educativos urbanos que imparten educación inicial y primaria común en un horario de 4 horas. En las escuelas las clases se imparten de lunes a viernes. Los niños/as asisten a la escuela alrededor de 180 días al año. Imparten educación de 1° a 6° año y pueden brindar Educación Inicial. Cada grupo o clase escolar es atendido por un maestro/a único/a. Se rigen por el Programa de Educación Inicial y Primaria, aprobado en el año 2008.

**Objetivo general:** Garantizar el acceso, permanencia y sostenimiento de trayectorias escolares personalizadas y de calidad, para mejorar el aprendizaje de todos los/as niños/as habilitándolos a participar en la vida social con igualdad de oportunidades

**Objetivos específicos:** Potenciar las actividades educativas que permitan reducir las tasas de repetición, abatir el ausentismo y mejorar el nivel en los aprendizajes.

Propiciar la consolidación de colectivos docentes que generen proyectos educativos relevantes y pertinentes en la gestión del conocimiento de todos los niños y niñas e integrantes de la comunidad educativa, en un marco de plan de mejora institucional. Mejorar la interrelación con las familias a través de la participación activa de las/los referentes adultos y del fortalecimiento del vínculo de la escuela con la comunidad

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Pueden tener: servicio de alimentación y profesores especiales (educación física, artísticas y segundas lenguas).

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No presenta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** La inscripción se puede realizar en un centro educativo en el periodo de inscripciones.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña; carné de vacunas.

**Página Web:** [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)

## **Escuelas de Práctica y Habilitadas de Práctica**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 1950.

**Población destinataria:** Niños/as en edad de cursar la Educación Inicial y Primaria (NI 3 años a 6º grado).

**Total de población atendida en 2024:** 43.396 estudiantes.

**Breve descripción:** Son los centros educativos Urbanos y Rurales que imparten educación Inicial y Primaria (Inicial, Común y Especial) en un horario de 4 horas (jornada simple), y/o Extensión de Tiempo Pedagógico, 7:30 horas. En las escuelas las clases se imparten de lunes a viernes. Los estudiantes asisten a la escuela unos 180 días al año aproximadamente. Cada grupo o clase escolar es atendido por un maestro/a único/a y/o otros actores (profesores de distintas áreas o énfasis, MA, MC, Tutorías docentes). Se rigen por el Programa de Educación Inicial y Primaria, aprobado en el año 2023.

**Objetivo general:** Garantizar el acceso, permanencia y sostenimiento de trayectorias escolares personalizadas y de calidad, para mejorar el aprendizaje de todos los/as niños/as habilitándolos a participar en la vida social con igualdad

de oportunidades. Contribuir con los procesos formativos de los estudiantes de magisterio y en tal sentido, tomar a su cargo orientación de la Práctica Docente de la Unidad Didáctica-Práctica Docente.

**Objetivos específicos:**

- Potenciar las actividades educativas para niños/as en edad escolar.
- Contribuir en los procesos formativos de las/los estudiantes de magisterio.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No reporta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** CFE

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** La inscripción se puede realizar en el centro educativo

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña; carné de vacunas.

**Página Web:** [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)

### ***Escuelas A.PR.EN.D.E.R. (Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas)***

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP.

**Convenio/s:** DGEIP.

**Año de creación:** 2011. En forma previa y a partir de 2005 se denominaban “Escuelas de Contexto Socio Cultural Crítico”.

**Población destinataria:** Estudiantes en edad de cursar la Educación Inicial y Primaria (NI 3 años a 6° grado).

**Total de población atendida en 2024:** 71.094 estudiantes.

**Breve descripción:** Son los centros educativos urbanos que atienden estudiantes que pertenecen a los Quintiles 1 y 2. Se cuenta con 258 centros (Jardines de Infantes y Escuelas), de los cuales 27 cuentan con modalidad de Ext. del Tiempo Pedagógico (TPA). Los docentes participan de una sala mensual de 4 horas, los días sábados, la cual es remunerada. Se desarrolla de forma voluntaria el Proyecto PMA (Proyecto Mejora de los Aprendizajes), el cual cuenta con erogación presupuestal y con un documento orientador para su elaboración. En el marco del Plan Avanza, se dispone con funciones docentes a nivel nacional, para la mejora de las trayectorias educativas (Trayectorias Protegidas).

**Objetivo general:** Garantizar el acceso, permanencia y sostenimiento de trayectorias escolares personalizadas y de calidad, para mejorar el aprendizaje de todos los niños habilitándolos a participar en la vida social con igualdad de oportunidades.

### **Objetivos específicos:**

- Potenciar las actividades educativas que permitan reducir las tasas de repetición, abatir el ausentismo y mejorar los niveles de aprendizaje.
- Propiciar la consolidación de colectivos docentes que generen Proyectos educativos Relevantes y pertinentes en la gestión del conocimiento de todos los niños e integrantes de la comunidad educativa, en un marco de plan de Mejora Institucional.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Alimentación, Maestro Comunitario y Maestro de Trayectorias Protegidas.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** PMC, PED.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MIDES, INAU, MSP.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Maestro Comunitario, MIZ, Referentes.

**Mecanismos para acceder:** La inscripción se puede realizar en un centro educativo en el periodo de inscripciones.

**Documentación requerida para el acceso:** cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña; carné de vacunas.

**Página Web:** <http://www.dgeip.edu.uy/programas/aprender>

**Contacto:** Correo electrónico: [programaaprenderdgeip@gmail.com](mailto:programaaprenderdgeip@gmail.com)

### **Escuelas con Extensión del Tiempo Pedagógico**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 1990.

**Población destinataria:** Estudiantes en edad de cursar la Educación Inicial y Primaria (NI 3 años a 6º grado).

**Total de población atendida en 2024:** 69.498 estudiantes.

**Breve descripción:** Son los centros educativos urbanos que brindan educación inicial y primaria, con una carga horaria de 7 horas y media diarias. Cuentan con una sala docente semanal o mensual dependiendo de la modalidad de ampliación(TC<sup>6</sup> - TPA<sup>7</sup> - TE<sup>8</sup>). Las modalidades de TC y TE cuentan con profesores especiales (SL<sup>9</sup>/LE<sup>10</sup>, Arte, Ed. Física) de forma presencial. La modalidad de Tiempo Extendido se caracteriza por desarrollar la primera jornada de 10:00 a 13:00, en formato de talleres, de 13:00 a 17:00 a cargo de docente

---

<sup>6</sup> TC: Tiempo Completo.

<sup>7</sup> TPA: Tiempo Pedagógico Ampliado.

<sup>8</sup> TE: Tiempo Extendido.

<sup>9</sup> SL: Segundas Lenguas

<sup>10</sup> LE: Lenguas Extranjeras

de aula. Las escuelas que implementan el formato de TPA elaboran un proyecto a medida, definiendo tiempos, espacios y actores que se suman a los maestros de aula.

**Objetivo general:** Garantizar el acceso, permanencia y sostenimiento de trayectorias escolares personalizadas y de calidad, para mejorar el aprendizaje de todos los/as niños/as habilitándolos a participar en la vida social con igualdad de oportunidades.

**Objetivos específicos:** Realizar un abordaje integral, fomentar la construcción y reconstrucción de conocimientos, valores y conceptos, promover la participación, reflexión y colectivización de conocimientos e involucrar a toda la comunidad educativa.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** En las Escuelas de TC, la jornada se organiza por módulos, incluyendo: la hora del juego, espacio de convivencia, talleres de elaboración de proyectos, clases especiales (Educación física, SL/LE, Ed. Artística). Las tres modalidades brindan Servicio de Alimentación. La modalidad de TPA cuenta con la figura del Maestro Comunitario.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** PMC, PED, APRENDER, .

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Programa de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU).

**Figura/s referente/s en el territorio:** MIZ Referente (Nexo entre la Coordinación Nacional y Direcciones escolares).

**Mecanismos para acceder:** La inscripción se puede realizar en un centro educativo en el periodo de inscripciones.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña; carné de vacunas.

**Página Web:** [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)

## **Escuela rural**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Departamento de Educación Rural - División Educación de la DGEIP.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 1897.

**Población destinataria:** Niños/as en edad de cursar la educación primaria (1º a 6º grado) y en algunos casos comprende educación inicial.

**Total de población atendida en 2024:** 15.605 estudiantes.

**Breve descripción:** Son los centros educativos rurales que imparten educación primaria en un horario de 5 horas. En las escuelas las clases se imparten de lunes a viernes. Los niños/as asisten a la escuela alrededor de 180 días al año. Imparten educación de 1º a 6º año en formato multigrado y en algunos casos

comprende educación inicial. Se rigen por el Programa de Educación Inicial y Primaria, aprobado en el año 2008.

**Objetivo general:** Garantizar el acceso, permanencia y sostenimiento de trayectorias escolares personalizadas y de calidad, para mejorar el aprendizaje de todos los/as niños/as habilitándolos a participar en la vida social con igualdad de oportunidades.

**Objetivo específico:**

- Disminuir la brecha educativa generando igualdad de oportunidades para los sectores más aislados y vulnerables del país.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Alimentación.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Inspecciones departamentales , con las UCDIEs, con el CAF, con centros de pasantía rural.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Articula con organizaciones gubernamentales a través de actividades que ofrecen y que cuentan con la autorización de la DGEIP.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** La inscripción se puede realizar en un centro educativo en el periodo de inscripciones.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña; carné de vacunas.

**Página Web:** <http://www.dgeip.edu.uy/departamentos/rural>

**Contacto:** Tel: 1876-2331. Correo electrónico:  
[departamentorural@dgeip.edu.uy](mailto:departamentorural@dgeip.edu.uy)

## **Escuelas de Educación Especial**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 1910.

**Población destinataria:** Niños/as y adolescentes con discapacidad y/o dificultades para aprender.

**Total de población atendida en 2024:** 5.860 estudiantes.

**Breve descripción:** Área orientada a la educación de niños, niñas y jóvenes con discapacidad y dificultades para aprender. El programa busca atender y apoyar la situación educativa de alumnos con discapacidad en relación al cumplimiento del derecho a una educación inclusiva y de calidad, tanto en el ámbito público como en el privado. Educación y apoyo a la inclusión educativa a niños y niñas con dificultades para aprender en el ciclo inicial y primario, en escuelas

especiales, jardines o escuelas comunes. La atención en jardines y escuelas se realiza a través de equipos inter pedagógicos, unidades de apoyo, maestros de apoyo y maestros de apoyo itinerante. Talleres pre ocupacionales y ocupacionales para púberes y adolescentes hasta 18 años de edad. Aulas hospitalarias en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el Hospital de Tacuarembó y en Colonia Etchepare

**Objetivo general:** Atender y monitorear la situación educativa de alumnos con discapacidad en relación al cumplimiento del derecho de una educación inclusiva y de calidad, tanto en el ámbito público como privado.

Resignificar las condiciones de accesibilidad que el sistema educativo y el Uruguay ofrecen.

**Objetivos específicos:** Profundizar en la integración de las TIC como medio, recurso y herramienta de enseñanza, aprendizaje, autonomía e inclusión de estudiantes con discapacidad.

Promover la continuidad educativa y la inclusión social o laboral de los alumnos que egresan a través de articulaciones institucionales, interinstitucionales e intersectoriales.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Además de la enseñanza curricular, en la clase y con un maestro, se puede agregar la modalidad de talleres de artes, educación física, segundas lenguas, huerta, esparcimiento, otras.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No presenta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** La inscripción se puede realizar en un centro educativo en el periodo de inscripciones.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña, carné de vacunas.

**Página Web:** <http://www.dgeip.edu.uy>

## **Escuelas de Educación Artística (EDEA)**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 1942.

**Población destinataria:** Todos los niños/as a partir de los 8 años cumplidos que cursen 3er año en cualquier escuela pública del país.

**Total de población atendida en 2024:** 5.592 estudiantes.

**Breve descripción:** Las EDEA propician una formación crítica en el área de conocimiento artístico para estudiantes que concurren a contraturno de la

escuela común. Se constituyen en centros pedagógicos departamentales de referencia. Son 26 en todo el país.

**Objetivo general:** Impulsar la enseñanza del Conocimiento Artístico en las Escuelas Públicas del Consejo de Educación Inicial y Primaria como derecho inalienable que estimule y contribuya al desarrollo integral del niño

**Objetivo específico:**

Garantizar aprendizajes de calidad a través de propuestas que atiendan el proceso singular del estudiante habilitando la diversidad de oportunidades, el descubrimiento de potencialidades en pro del desarrollo de capacidades y habilidades individuales y colectivas.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Se dictan clases en diversas disciplinas artísticas como ser: teatro, literatura, expresión corporal, danza, artes visuales, expresión por la voz (en lugar de canto), percusión, piano, guitarra, flauta y trompeta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Los interesados deben inscribirse en las escuelas de educación artística correspondientes.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña, carné de vacunas.

**Página Web:** <http://www.ceip.edu.uy/inspecciones/musical>.

Contacto: Tel: 29163437 - Correo electrónico: inspeccionartistica@ceip.edu.uy

### **Centros Integrados (Ed. Especial y Ed. Artística)**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Inspecciones de Flores, Treinta y Tres y Canelones Oeste.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** No reporta

**Población destinataria:** Estudiantes de Escuelas Urbanas (Comunes, de Práctica, Aprender, jardines) Niños en situación de discapacidad.

**Total de población atendida en 2024:** 250 estudiantes.

**Breve descripción:** Escuelas de Educación Especial y Educación Artística que comparten espacios comunes, con estudiantes de escuelas especiales y de otras escuelas.

**Objetivo general:** Promover una educación integral favoreciendo la construcción de un aprendizaje integral.

**Objetivos específicos:**

Propiciar instancias de intercambio de estrategias docentes para la atención de niños con habilidades diversas.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** La escuela de Ed. Especial desarrolla sus actividades como centro de recursos y coordina en el mismo centro con la EDEA, que funciona como extensión del Tiempo Pedagógico.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Se articula con todas las instituciones de Ed. Primaria a través de los docentes itinerantes y profesores especiales y con instituciones de Educación Media.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Intendencias Municipales, colegios privados, Casa de Cultura, Teatros, SODRE. Conservatorio Municipales.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Los interesados deben inscribirse en las escuelas de educación artística o especial correspondientes.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña, carné de vacunas.

**Página Web:** <http://www.dgeip.edu.uy>

Contacto: Tel: 1876 2533 - 1876 2700 - Correo electrónico: [inspeccionartistica@ceip.edu.uy](mailto:inspeccionartistica@ceip.edu.uy); [inspeccionespecial@dgeip.edu.uy](mailto:inspeccionespecial@dgeip.edu.uy)

**Centros de educación integral (CEI)**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP / DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** DGEIP / DGES

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** No reporta

**Población destinataria:** Estudiantes egresados de escuelas urbanas que comparten en el local escolar la propuesta de Educación Media. Posee Profesores de Secundaria. Es el director de la Escuela de Primaria quien gestiona el CEI.,

**Total de población atendida en 2024:** 256 estudiantes.

**Breve descripción:** Existen 6 centros con estas características. Los CEI son gestionados por el MD de la Escuela, quien realiza una coordinación pedagógica con los docentes de Ed. Media, comparten la construcción de proyectos que permiten atender los intereses y continuidad educativa de los estudiantes. Se encarga también de la gestión administrativa y económica. Cuentan con personal administrativo, bibliotecóloga y personal no docente que se ocupa de la limpieza. Esta modalidad permite un seguimiento personalizado y un abordaje más efectivo de las necesidades individuales de cada estudiante. Los docentes, al haber compartido experiencias previas de trabajo conjunto, poseen un

profundo conocimiento de las trayectorias y la realidad socioeconómica de los alumnos, lo que fortalece la relación de confianza y permite una atención más cercana.

**Objetivo general:** Dar continuidad a la trayectoria educativa de los estudiantes que egresan de Ed. Primaria.

**Objetivos específicos:** No reporta

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Dentro de las actividades curriculares cuentan con una unidad denominada Actividades Adaptadas al Medio (AAM), la cual se integra de manera transversal en el marco curricular. Las AAM se basan en la metodología de aprender haciendo, son seleccionadas en función del contexto en el que se encuentra el centro educativo y generalmente se vinculan al sector productivo regional. Estas actividades contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia. A su vez, los conocimientos adquiridos son aplicados por los estudiantes en su vida cotidiana. Los docentes destacan el entusiasmo de los jóvenes en el desarrollo de estos proyectos.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGES.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Inscripción digital en sistema GURI, para estudiantes egresados de Educación Primaria

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; partida de nacimiento o libreta de matrimonio; carné de salud del niño/niña, carné de vacunas.

**Página Web:** <http://www.dgeip.edu.uy>

Contacto: Tel: 1876 2533 - 1876 2700 - Correo electrónico:  
[inspeccionartistica@ceip.edu.uy](mailto:inspeccionartistica@ceip.edu.uy); [inspeccionespecial@dgeip.edu.uy](mailto:inspeccionespecial@dgeip.edu.uy)

## Dirección General de Educación Secundaria

La oferta educativa para el año 2025 de la Dirección General de Educación Secundaria se presenta en dos niveles. En primer lugar, la educación media básica, la que se define como el tercer ciclo e inmediato posterior a la educación primaria. Para este nivel existen actualmente siete planes de cursado: Plan 2022 - Educación Básica Integrada (EBI); Plan 2009; Plan 2012 (nocturno); Plan Experimental 2013; Propuesta 2016; Ciclo Básico Rural Semipresencial y Plan Culminar Educación Media Básica.

El siguiente nivel es la educación media superior (EMS) de tres años, establecida como el cuarto ciclo y que permitirá la continuidad educativa con la educación terciaria o universitaria. Los planes vigentes en la DGES para este ciclo son: Plan EMS 2023 y Plan 1994 "Martha Averbung".

A continuación, se presenta la información correspondiente a la Oferta de la DGES en dos apartados: en primer lugar, se presenta la oferta de educación media básica y en segundo lugar la oferta de educación media superior.

### Educación Media Básica DGES

#### ***Plan 2022 Educación Básica Integrada (EBI) - 7mo, 8vo y 9no grado***

**Subsistema al que pertenece:** DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

**Convenios:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes a partir de 11 o 12 años, con 6to grado aprobado.

**Año de creación:** 2022.

**Total de población atendida en 2024:** 95.509 estudiantes.

**Breve descripción:** El Plan de la Educación Básica Integrada (EBI) comprende la trayectoria del estudiante desde su ingreso a la educación inicial hasta el último año de la educación media básica.

El plan se estructura en tres ciclos que se subdividen en dos tramos cada uno. Cada tramo se compone de dos grados, a excepción del sexto, que contiene uno solo, y del primero, que constituye la etapa de educación inicial.

El tercer ciclo de la Educación Básica Integrada en Educación Secundaria tiene una carga horaria total de 109 horas para estudiantes.

**Objetivo general:** De acuerdo la Resolución 3304/022 del acta extraordinaria N°13 de fecha 9 de diciembre de 2022 "El propósito central del plan es asegurar el desarrollo de aprendizajes de calidad y de las competencias establecidas, para

la continuidad en la educación media superior y a lo largo de la vida. Pretende desarrollar espacios curriculares comunes en la Educación Básica Integrada que favorezcan los aprendizajes. Articular los componentes definidos en el MCN (2022), alfabetizaciones fundamentales, componente tecnológico y autonomía curricular que habilite la integralidad del currículo. Incorporar espacios optativos tendientes a contemplar las necesidades, intereses e inquietudes de los alumnos. Potenciar el rol docente en su acción pedagógica y didáctica para la mejora de los aprendizajes. Fortalecer la autonomía de la gestión curricular en las comunidades educativas con el fin de optimizar espacios y tiempos en la organización de los centros educativos.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No reporta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Mentores (para el trabajo con el equipo de gestión y el colectivo docente para la implementación del Plan EBI).

**Mecanismos para acceder:** Están habilitados para inscribirse en 7mo grado aquellos que han culminado el tramo 4 de la Educación Básica Integrada a través de la plataforma GURI. El liceo asignado se podrá consultar con el número de documento del estudiante en la web de DGES (pestaña “Estudiantes” / “Reguladora Estudiantil” Destino Estudiante”).

**Documentación requerida para el acceso:** pase de primaria; carnet del adolescente; cédula de identidad.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/propuesta-educativa/educacion-basica-integrada-plan-2023>

**Contacto:** 29156214 - [planeamiento@ces.edu.uy](mailto:planeamiento@ces.edu.uy)

## **Plan 2009**

**Subsistema al que pertenece:** DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:**

- Personas mayores de 21 años, que hayan culminado la educación primaria.
- Adolescentes con severo condicionamiento de salud que les impide asistir en forma regular a un centro educativo (modalidad B) y que hayan culminado la educación primaria.

**Año de creación:** 2010.

**Total de población atendida en 2024:** 1.203 estudiantes.

**Breve descripción:** Programa cuyo objetivo es concretar una propuesta de formación en Ciclo Básico para adultos mayores de 21 años con condicionamientos laborales y/o de salud. Los participantes del programa acceden a enseñanza media básica en modalidad presencial y en modalidad libre-tutoreado. Pretende ofrecer a los destinatarios oportunidades educacionales relacionadas directamente con sus situaciones personales, que respondan a la diversidad de sus motivaciones, a los diferentes acercamientos que tienen de la realidad y que consideren sus múltiples intereses y necesidades. Está destinado a fortalecer las condiciones y procesos de enseñanza de los adultos y que, por diversos motivos, no completó su formación secundaria básica.

**Objetivo general:** Concretar una propuesta de formación en Ciclo Básico para adultos mayores de 21 años, con condicionamientos laborales y/o de salud.

**Objetivos específicos:** Esta propuesta aspira a que el egresado de la Educación Media Básica:

- Comprenda la importancia de los diferentes campos del saber en nuestra sociedad actual y futura, y su relación con el mundo del trabajo.
- Decida con autonomía sobre sus posibilidades de recorrer trayectos educativos en niveles superiores, vinculado a su contexto, local y/o regional, con el convencimiento de que todo ser humano debe procurar la educación permanente a lo largo de toda la vida.
- Valore el vínculo del ser humano con el conocimiento, a través de aprendizajes permanentes, de manera que el crecimiento personal conlleve al crecimiento de una sociedad más digna y proyectiva.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Se brinda Enseñanza Media Básica en modalidad presencial y en modalidad libre-tutoreado. La tutoría se conceptualiza en el documento que establece este Plan (Circular N° 2884), como "...un espacio curricular de potenciación del estudiante en las habilidades intelectuales y de promoción y consolidación de los saberes, conocimientos, destrezas, estrategias relevantes y pertinentes generales y específicas de los procesos de aprendizaje y no como un espacio de remediación o correctivo de falencias temáticas..." .

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Están habilitados para incorporarse a este Plan en cualquiera de sus modalidades (presencial o libre tutoreado) los ciudadanos que al 1º de marzo del año lectivo tengan 21 o más años de edad (modalidad A). Adolescentes con severo condicionamiento de salud que les impide asistir en forma regular a un centro educativo. La inscripción se realiza en los centros educativos donde existe la propuesta. En cada año lectivo habrá dos oportunidades para incorporarse al Plan 2009: la primera en marzo y la segunda en julio - agosto.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; pase escolar en el caso de provenir de primaria; pase liceal en caso de cambio de liceo

(Fórmula 69); credencial cívica para mayores de 18 años; carné de salud o vacunas obligatorias.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/propuesta-educativa/planes>

**Contacto:** 29156214 - [planeamiento@ces.edu.uy](mailto:planeamiento@ces.edu.uy)

### **Ciclo Básico Plan 2012**

**Subsistema al que pertenece:** DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Jóvenes entre 15 y 20 años.

**Año de creación:** 2012.

**Total de población atendida en 2024:** 671 estudiantes.

**Breve descripción:** Programa que busca re vincular a aquellas personas que no han finalizado el ciclo básico y presentan extraedad, a través de un programa que imparte la currícula en formato de seminarios multi curriculares. Se enmarca en el esfuerzo de universalizar la finalización de la Educación Media.

**Objetivo general:** Que los jóvenes con extraedad logren culminar el Ciclo Básico. Está dirigido a jóvenes que se desvincularon del sistema educativo o que nunca ingresaron al mismo (en educación media).

**Objetivos específicos:** que jóvenes entre 15 y 20 años desvinculados del sistema educativo formal, desarrollos saberes significativos desde un rol proactivo, crítico, creativo y responsable, que implica la acreditación del Ciclo Básico, a través de una estrategia pedagógica ajustada a su historia de vida.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Se brinda enseñanza de Ciclo Básico organizada en tres semestres. El Plan se proyecta con una duración de un año y medio. No importan los antecedentes del sistema formal; quién ingresa deberá cursar todo el ciclo. Se organiza según una estructura modular que se organiza pedagógicamente en Seminarios-praxis.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Co-articulador de los Seminarios/Praxis.

**Mecanismos para acceder:** Estudiantes extra edad entre 15 y 20 años que al 1ro. de marzo hayan cumplido 15 años y cuyo mayor antecedente de escolaridad sea: ciclo primario aprobado y revalidado por cursos equivalentes o 1ro. o 2do. de Ciclo Básico, de cualquier plan aprobado o revalidado (hasta tres asignaturas pendientes). Inscripción en los centros educativos donde existe la propuesta. En cada año lectivo habrá dos oportunidades para incorporarse al Plan 2012: la primera en marzo y la segunda en julio - agosto.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; pase escolar en el caso de provenir de primaria; pase liceal en caso de cambio de liceo (Fórmula 69); credencial cívica para mayores de 18 años; carné de salud o vacunas obligatorias.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/propuesta-educativa/educacion-basica-plan-2012>

**Contacto:** 29156214 - [planeamiento@ces.edu.uy](mailto:planeamiento@ces.edu.uy)

### **Plan experimental 2013**

**Subsistema al que pertenece:** DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes mayores de 15 años que se inscriban en primer año, mayores de 16 años de edad para cursar segundo año y 17 años de edad para tercero y/o con condicionamientos laborales, que no hayan culminado el Ciclo Básico.

**Año de creación:** 2012.

**Total de población atendida en 2024:** 7.367 estudiantes.

**Breve descripción:** Los cursos están organizados de forma semestral y anual modular (un año dividido en dos módulos) con el objetivo de culminar el Ciclo Básico de una manera flexible, con la posibilidad de cursar en forma semipresencial considerando la situación de cada estudiante.

**Objetivo general:** Contribuir a que las personas mayores de 15 años con educación media básica incompleta, puedan culminar ese nivel.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Antes del comienzo de los cursos presenciales y de acuerdo con la realidad de cada Centro, se implementan cursos de introducción por asignatura (una semana en el caso de los cursos de carácter semestral y dos semanas para los cursos anuales modulares). Una vez finalizados, se aplican actividades de carácter diagnóstico para planificar los cursos regulares.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Están habilitados para realizar estudios de Primer Año del Ciclo Básico, los mayores de 15 años de edad y que se encuentren en alguna de estas condiciones:

- Haber egresado de sexto año de Escuela Primaria (oficial o habilitada) o del INAU.

- Haber aprobado el examen de egreso de Educación Primaria.
- Haber aprobado las pruebas de acreditación por experiencia de Educación Primaria.
- Haber obtenido la reválida.

Los interesados deben concurrir directamente al liceo correspondiente durante el período de inscripción (consultar el primer día hábil de febrero).

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; pase escolar en el caso de provenir de primaria; pase liceal en caso de cambio de liceo (Fórmula 69); credencial cívica para mayores de 18 años; carné de salud o vacunas obligatorias.

**Página Web:**

<https://www.dges.edu.uy/propuesta-educativa/educacion-basica-plan-2013>

**Contacto:** 29156214 - [planeamiento@ces.edu.uy](mailto:planeamiento@ces.edu.uy)

### **Propuesta 2016**

**Subsistema al que pertenece:** DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes de 13 a 17 años (al momento de inscripción a primer grado) con educación primaria completa, desvinculados de educación media.

**Año de creación:** 2016.

**Total de población atendida en 2024:** 372 estudiantes.

**Breve descripción:** A través de esta propuesta se pretende incorporar a educación media básica a un sector de adolescentes de 13 a 17 años que, habiendo egresado de Educación Primaria, no registra matriculación en Educación Media, presenta experiencias de repetición y rezago en Educación Primaria o de desvinculación en primer año de Ciclo Básico. Se trata de un Ciclo Básico desarrollado en tres años organizados en semestres con una modalidad presencial que no puede ser cursada por asignatura y que habilita a continuar los estudios subsiguientes.

**Objetivo general:** Incorporar otras formas de acercamiento al conocimiento y a la cultura, otros saberes, así como mayor soporte y seguimiento de los estudiantes en su permanencia en las instituciones.

**Objetivos específicos:** Asegurar las trayectorias educativas y conjugar esfuerzos y acciones para que esta población de estudiantes se pueda integrar al sistema educativo

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Se promueve una metodología de trabajo por proyectos transversales e interdisciplinarios que, sin descuidar la profundización del pensamiento disciplinar, favorezca a través de la integración

del conocimiento, el desarrollo de estrategias cognitivas y metacognitivas en los estudiantes. La extensión del tiempo pedagógico ofrece a los estudiantes, especialmente a aquellos más vulnerables desde el punto de vista socioeducativo, otras ofertas culturales, mayor soporte y asistencia durante su estancia en los centros educativos.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinador de Talleres, Talleristas

**Mecanismos para acceder:** Tener entre 13 y 17 años (al momento de inscripción a primer grado) con educación primaria completa, sin matriculación en educación media. La inscripción se realiza en el centro educativo.

**Documentación requerida para el acceso:** Se requiere presentar documento de identidad, carné de salud del niño y el adolescente y pase de Educación Primaria. Los estudiantes menores de edad deben estar acompañados por padre, madre o tutor al momento de la inscripción.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/propuesta-educativa/educacion-basica-propuesta-2016>

**Contacto:** 29156214 - planeamiento@ces.edu.uy

### **Ciclo Básico Rural Semipresencial (CBRS)**

**Subsistema al que pertenece:** DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

**Convenio/s:** No reporta.

**Población destinataria:** Adolescentes y jóvenes que viven en áreas rurales y no disponen de una oferta educativa cercana a su lugar de residencia con la que iniciar o continuar estudios en la Educación Media Básica

**Año de creación:** 2017.

**Total de población atendida en 2024:** 27 estudiantes.

**Breve descripción:** Se trata de una modalidad destinada a adolescentes y jóvenes que viven en áreas rurales sin oferta educativa cercana a su lugar de residencia y que hayan finalizado Primaria o bien no hayan completado la educación media básica. El CBRS tiene una duración de tres años y supone la articulación de instancias virtuales (realizadas a través de la plataforma CREA de Ceibal) y presenciales, diseñadas por el equipo docente de acuerdo con las necesidades de los estudiantes. Está organizado de manera anual, pero cuenta con un calendario flexible en función de los requerimientos de las zonas o de las inclemencias del tiempo.

**Objetivo general:** Incorporar adolescentes y jóvenes que viven en áreas rurales y que no disponen de una oferta educativa cercana a su lugar de residencia con la que iniciar o continuar estudios en la Educación Media Básica.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** La propuesta curricular se estructura en “sectores de conocimiento” y presenta un abordaje pedagógico basado en la realización de proyectos interdisciplinarios contextualizados. Un ejemplo de estos sectores es el socioproyectivo, que trata temas relativos al desarrollo social y cultural, vinculados con el trabajo propio de la región. Mediante distintos talleres y proyectos, los estudiantes pueden adquirir conocimientos relacionados con el desarrollo socioproyectivo de sus comunidades, a la vez que se les permite explorar su vocación y sus capacidades emprendedoras.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGES, DGEIP

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** CEIBAL

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinador

**Mecanismos para acceder:** No reporta

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; pase escolar en el caso de provenir de primaria; pase liceal en caso de cambio de liceo (Fórmula 69); credencial cívica para mayores de 18 años; carné de salud o vacunas obligatorias.

**Página Web:** No reporta

**Contacto:** 29156214 - planeamientoces@ces.edu.uy

### **Plan Culminar Educación Media Básica (CEM)**

**Subsistema al que pertenece:** DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Adultos y jóvenes desvinculados del sistema educativo, que no cuentan con propuestas extraedad para la enseñanza media básica en sus localidades.

**Año de creación:** 2024.

**Total de población atendida en 2024:** Comenzó su implementación en 2025. Se prevé atender a 879 jóvenes en el año lectivo 2025.

**Breve descripción:** Se trata de una propuesta educativa de educación media básica de cursado por asignatura, durante tres semestres correspondientes a cada uno de los niveles, en formato bimodal, que propone instancias presenciales y de trabajo en línea, y en formato presencial flexible. Este plan habilita a continuar los estudios en educación media superior.

**Objetivo general:** brindar formación en educación media básica para adultos y jóvenes con condicionamientos laborales y/o de salud que no han podido culminar la Educación Media.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** El plan incluye un taller contextualizado que forma parte del Espacio de Autonomía Curricular. Las características y contenidos a desarrollar en el taller se ajustan al contexto del centro educativo y a los intereses de los participantes.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinador Pedagógico-Administrativo

**Mecanismos para acceder:** Jóvenes y adultos (mayores de 15 años al momento de inscripción a primer grado) con primaria completa o estudios de educación media básica incompleta, con condicionamiento laboral o de salud, o bien a estudiantes privados de libertad. La inscripción se realiza por asignatura, en el centro educativo donde se brinda la oferta.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; pase escolar en el caso de provenir de primaria; pase liceal en caso de cambio de liceo (Fórmula 69); credencial cívica para mayores de 18 años; carné de salud o vacunas obligatorias.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/propuesta-educativa/educacion-basica-semipresencial>

**Contacto:** 29156214 - [planeamientoces@ces.edu.uy](mailto:planeamientoces@ces.edu.uy)

## Educación Media Superior DGES

### **Plan 2023 Educación Media Superior (EMS)**

**Subsistema al que pertenece:** DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes entre 14 y 18 años con Educación Media Básica aprobada.

**Año de creación:** 2023.

**Total de población atendida en 2024:** 30.256 estudiantes (de primer grado de educación media superior, en su primer año de implementación)

**Breve descripción:** Se trata de un plan de Educación Media Superior de tres años de duración. Los cursos son anuales y se dictan en modalidad presencial. Este plan habilita a continuar estudios terciarios o universitarios. Implica la culminación de la educación obligatoria y posibilita la continuidad educativa a lo largo de la vida.

**Objetivo general:** Tiene como objetivo desarrollar los aprendizajes significativos y las competencias generales establecidas en el perfil de egreso del Marco Curricular Nacional desde una perspectiva de educación inclusiva.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No reporta

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Mentores (para la implementación del plan).

**Mecanismos para acceder:** Haber acreditado de forma total o parcial el 9no grado de EBI o haber aprobado estudios equivalentes de acuerdo con los siguientes planes de estudio: Plan 2006, Propuesta 2016, CBT, FPB, Rumbo y Rumbo Integrado; poseer reválidas o equivalencias de los estudios mencionados anteriormente.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; pase liceal en caso de cambio de liceo (Fórmula 69); credencial cívica para mayores de 18 años; carné de salud o vacunas obligatorias.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/node/120417>

**Contacto:** 29156214 - [planeamiento@ces.edu.uy](mailto:planeamiento@ces.edu.uy)

### **Plan 1994 “Martha Averborg”**

**Subsistema al que pertenece:** DGES.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes adultos, jóvenes con condicionamiento laboral o de salud o privados de libertad.

**Año de creación:** 1994.

**Total de población atendida en 2022:** 35.935 estudiantes.

**Breve descripción:** Es una propuesta educativa que intenta dar respuesta a la problemática de adultos y jóvenes con condicionamientos laborales para hacer posible y efectiva la culminación del Bachillerato. El Plan se desarrolla en modalidad presencial anual y semestral y en modalidad Libre Asistido:

- La modalidad de cursado presencial se organiza en forma semestral, con una duración de 3 años y los/las estudiantes tienen dos oportunidades de incorporarse a los cursos: marzo y julio.
- La modalidad Libre Asistido se aplica a estudiantes adultos condicionados por distintas circunstancias para la asistencia regular requerida en los cursos presenciales. Es una propuesta semipresencial cuatrimestral con algunos encuentros sincrónicos obligatorios (presenciales o virtuales) y trabajo asincrónico en una plataforma educativa.

**Objetivo general:** No reporta.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No reporta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Haber egresado del tercer año de educación media básica de los planes vigentes o haber aprobado estudios equivalentes. La inscripción se efectuará por asignatura, pudiendo el/la estudiante registrar la misma en dos orientaciones, opciones y/o niveles diferentes que deberán cursarse en el mismo establecimiento.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; pase liceal en caso de cambio de liceo (Fórmula 69); credencial cívica para mayores de 18 años; carné de salud o vacunas obligatorias.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/propuesta-educativa/educacion-media-superior-plan-1994>

## Dirección General de Educación Técnico Profesional

La Dirección General de Educación Técnico Profesional ofrece propuestas educativas para el tercer y cuarto ciclo de la educación obligatoria y también presenta una oferta de Educación Terciaria. En primer lugar, la educación media básica (EMB) o tercer ciclo, que se define como el ciclo inmediato posterior a la educación primaria, con tres planes para su cursado: Educación Básica Integrada - Plan 2022, en sus tres modalidades (urbana, Rural extendido y en Alternancia); Articulación Educación Media Básica – Programa Rumbo; y Formación Profesional Básica (FPB).

El siguiente ciclo lo conforma la educación media superior (EMS), que permite la continuidad educativa en la educación terciaria. Su cursado puede darse a través de cinco planes: Bachillerato Tecnológico (BT) Plan EMS 2023; Bachillerato Técnico Profesional (BTP) Plan 2022; Educación Media Tecnológica FINEST; Bachillerato Figari; Bachillerato Técnico Profesional Trayecto Acelerado (BTP Acelerado).

El siguiente nivel pertenece a la Educación Superior Terciaria (no obligatoria). Es aquel nivel inmediato a la educación media superior y que requiere tener los niveles anteriores aprobados para su cursado (educación primaria y educación media básica y superior). Este subsistema de la ANEP ofrece cuatro tipos de cursos: Cursos Técnicos Terciarios (CTT o Tecnicaturas); CTT Especializaciones; Tecnólogo e Ingeniero Tecnológico.

Además de estos tres niveles la DGETP ofrece lo que denomina Formación Profesional y Capacitaciones; cualquiera de ellas tiene diversas orientaciones y están orientadas al desarrollo técnico profesional, sin continuidad educativa con estudios superiores.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la oferta educativa de la DGETP en tres apartados correspondientes a los niveles explicitados en párrafos anteriores.

### Educación media básica DGETP

#### ***Plan 2023 Educación Básica Integrada (EBI) - 7mo, 8vo y 9no grado***

**Subsistema al que pertenece:** DGETP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Media

**Población destinataria:** Segundo Ciclo de EBI cursado o certificado de Enseñanza Primaria.

**Año de creación:** 2023.

**Total de población atendida en 2024:** 21.834 estudiantes.

**Breve descripción:** En el marco de la Transformación Curricular, el Ciclo Básico Tecnológico (CBT) de la DGETP – UTU evoluciona hacia un nuevo espacio que suma el foco en la trayectoria continua del estudiante durante doce años (tres años de Educación Inicial, seis de Primaria y tres de Educación Media Básica). De esta manera, la propuesta del CBT queda comprendida dentro del tercer ciclo de la nueva Educación Básica Integrada, con un diseño curricular articulador que asegura el desarrollo de aprendizajes de calidad y las competencias fundamentales para la continuidad hacia la Educación Media Superior.

**Objetivo general:** Asegurar el desarrollo de aprendizajes de calidad y de las competencias establecidas, para la continuidad en la educación media superior y a lo largo de la vida.

**Objetivos específicos:**

- Desarrollar espacios curriculares comunes en la Educación Básica Integrada que favorezcan los aprendizajes.
- Articular los componentes definidos en el MCN (2022), alfabetizaciones fundamentales, componente tecnológico y autonomía curricular que habilite la integralidad del currículo.
- Incorporar espacios optativos tendientes a contemplar las necesidades, intereses e inquietudes de los alumnos.
- Potenciar el rol docente en su acción pedagógica y didáctica para la mejora de los aprendizajes.
- Fortalecer la autonomía de la gestión curricular en las comunidades educativas con el fin de optimizar espacios y tiempos en la organización de los centros educativos.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Brinda la posibilidad de cursar la educación media básica, conjuntamente con la formación específica en áreas tecnológicas.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Inscribiéndose en los centros educativos que existe la propuesta, desde la plataforma “Guri”.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné del Adolescente; certificado de escolaridad y/o pase de la institución previa; Concurrir a confirmar inscripción acompañados de madre, padre o tutor.

**Página Web:** [www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

### **Educación Básica Integrada (Modalidad Rural Extendido)**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Media

**Población destinataria:** Segundo Ciclo de EBI cursado o certificado de Enseñanza Primaria.

**Año de creación:** 2023.

**Total de población atendida en 2024:** 1.390 estudiantes.

**Breve descripción:** Esta modalidad de la EBI tiene como propósito brindar a los estudiantes una orientación agraria con una carga horaria extendida que le permita al estudiante permanecer más tiempo en el centro educativo. Es un tipo de curso de orientación técnica-agraria que brinda una propuesta con énfasis en actividades prácticas agrarias y de formación integral.

**Objetivo general:** Asegurar el desarrollo de aprendizajes de calidad y de las competencias establecidas, para la continuidad en la educación media superior y a lo largo de la vida.

**Objetivos específicos:**

- Desarrollar espacios curriculares comunes en la Educación Básica Integrada que favorezcan los aprendizajes.
- Articular los componentes definidos en el MCN (2022), alfabetizaciones fundamentales, componente tecnológico y autonomía curricular que habilite la integralidad del currículo.
- Incorporar espacios optativos tendientes a contemplar las necesidades, intereses e inquietudes de los alumnos.
- Potenciar el rol docente en su acción pedagógica y didáctica para la mejora de los aprendizajes.
- Fortalecer la autonomía de la gestión curricular en las comunidades educativas con el fin de optimizar espacios y tiempos en la organización de los centros educativos.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Brinda la posibilidad de cursar ciclo básico, conjuntamente con la formación específica en el área agraria. Carga horaria extendida en las prácticas agrarias.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Inscribiéndose en los centros educativos que existe la propuesta, desde la plataforma "Guri".

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné del Adolescente; certificado de escolaridad y/o pase de la institución previa; concurrir a confirmar inscripción acompañados de madre, padre o tutor;

**Página Web:** [www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)

Contacto: Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

## **Educación Básica Integrada (Modalidad en Alternancia)**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Media

**Población destinataria:** Segundo Ciclo de EBI cursado o certificado de Enseñanza Primaria.

**Año de creación:** 2023.

**Total de población atendida en 2024:** 865 estudiantes

**Breve descripción:** Esta modalidad excede la jornada escolar y se desarrolla en régimen de internado. Se consideran los componentes y espacios de la EBI con fuerte énfasis en lo técnico tecnológico agrario. Se incluye la gestión bisemanal a partir de una primera semana presencial en el centro y una segunda semana en modalidad no presencial promoviendo la extensión del aula al hogar con la participación activa de la familia.

**Objetivo general:** Asegurar el desarrollo de aprendizajes de calidad y de las competencias establecidas, para la continuidad en la educación media superior y a lo largo de la vida.

### **Objetivos específicos:**

- Desarrollar espacios curriculares comunes en la Educación Básica Integrada que favorezcan los aprendizajes.
- Articular los componentes definidos en el MCN (2022), alfabetizaciones fundamentales, componente tecnológico y autonomía curricular que habilite la integralidad del currículo.
- Incorporar espacios optativos tendientes a contemplar las necesidades, intereses e inquietudes de los alumnos.
- Potenciar el rol docente en su acción pedagógica y didáctica para la mejora de los aprendizajes.
- Fortalecer la autonomía de la gestión curricular en las comunidades educativas con el fin de optimizar espacios y tiempos en la organización de los centros educativos.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Brinda la posibilidad de cursar ciclo básico, conjuntamente con la formación específica en el área agraria.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Adscriptos; Jefes de internado.

**Mecanismos para acceder:** Inscibiéndose en los centros educativos que existe la propuesta, desde la plataforma “Guri”.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné del Adolescente; certificado de escolaridad y/o pase de la institución previa; concurrir a confirmar inscripción acompañados de madre, padre o tutor;

**Página web:** [www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

### **Articulación Educación Media Básica – Programa Rumbo**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Media

**Convenio/s:** No presenta

**Población destinataria:** Mayores de 18 años que hayan concluido la Educación Primaria.

**Año de creación:** 2010

**Total de población atendida en 2024:** 2.817 estudiantes.

**Breve descripción:** Es un programa de finalización de la Educación Media Básica dirigido a personas mayores de 18 años que hayan finalizado la Educación Primaria o que hayan acreditado sus saberes por experiencia laboral y de vida. Permite continuar estudios en EMS. Tiene una duración de un año, distribuido por Módulos.

**Objetivo general:** Acreditar la Educación Media Básica posibilitando la continuidad educativa de las/los estudiantes o adultos que han participado en cursos terminales de Formación Profesional Básica o Cursos Básicos, así como también de aquellas personas que realizaron la Acreditación de Saberes por experiencia de vida o laboral. El derecho a la educación implica que la posibilidad de acceder a la educación formal sea de carácter universal y a lo largo de toda la vida, para esto se generan trayectos educativos que sean puentes para ello.

#### **Objetivos específicos:**

- Promover el desarrollo de aquellas capacidades consideradas claves en la construcción de aprendizaje durante toda la vida.
- Propiciar la incorporación de la base conceptual de áreas de conocimiento que resulten sustanciales para afrontar con éxito el nivel educativo inmediato superior.
- Contribuir a la construcción del sentido crítico social, la autonomía y la ciudadanía responsable.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Propone asegurar el tránsito de diferentes poblaciones por el sistema educativo formal con la culminación de la educación media para poblaciones de 15 años o más.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Inscripción en los centros educativos en los que existe la propuesta, previa agenda en sitio web: <http://agenda.utu.edu.uy/>

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; Carné de vacunas; Carné del Adolescente; Certificado de escolaridad y/o pase de la institución previa; Foto carné; Credencial Cívica.

**Página Web:** <https://www.utu.edu.uy/cursos-y-carreras-en-utu/?id=8509>

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

## **Formación Profesional Básica (FPB)**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Media.

**Población destinataria:** Jóvenes con 14 años o más al 30 de abril del año lectivo a cursar, egresados de Educación Primaria o con trayectorias educativas discontinuas o incompletas en Educación Media Básica. El límite de edad máxima para ingresar es de 21 años. No obstante, se sugiere trabajar con la población de entre 14 y 17 años inclusive, ya que existe la propuesta del Programa Rumbo para estudiantes de 18 años o más que habilita la culminación de la EMB en un año.

**Año de creación:** 2021

**Total de población atendida en 2022:** 4.888 estudiantes.

**Breve descripción:** La propuesta Plan FPB 2021 –al igual que el Plan FPB 2007- posibilita culminar el primer tramo de la educación media básica en jóvenes y adultos que han tenido trayectorias educativas discontinuas. Su principal objetivo es la reinserción educativa y la atención a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de la flexibilización del currículum que habilita la continuidad educativa, y a la formación en competencias tecnológicas y profesionales transversales que mejoran las oportunidades de inserción laboral.

**Objetivo general:** Asegurar el tránsito de diferentes poblaciones por el sistema educativo formal con la culminación de la educación media básica.

### **Objetivos específicos:**

- Participar en la sociedad democrática como un ciudadano con competencia y habilidades para la vida desde un rol proactivo, creativo y responsable.
- Comprender la importancia de la ciencia, la tecnología y de la técnica en nuestra sociedad actual y futura y su relación con el mundo del trabajo.
- Elegir su continuidad educativa en niveles superiores, desde una visión de experiencia propia vinculada a su contexto local y/o regional.
- Realizar las operaciones básicas de su campo ocupacional con eficiencia y responsabilidad.
- Seguir las pautas recomendadas para la ejecución de procedimientos y operaciones.
- Observar, detectar y comunicar aquellas situaciones anómalas que no están bajo su dominio de resolución.

- Registrar e interpretar información básica en los sistemas de registro usuales en su área laboral.
- Aplicar las normas de seguridad recomendadas para su entorno de trabajo y las tareas que realiza.
- Desarrollar hábitos adecuados de desempeño laboral, tanto en forma individual como en equipo.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Existe una variada oferta de cursos en FPB:

- Arte (Música - Artes y Artesanías)
- Agro (Producción Agropecuaria Sustentable - Producción Vegetal)
- Construcción y Afines (Construcción Integrada)
- Deporte y Cuidado Personal (Deporte y Recreación)
- Diseño Aplicado y Técnicas Creativas (Técnicas Creativas - Indumentaria - Muebles por diseño)
- Mecánica y Afines (Mecánica General - Mecánica Automotriz - Electrotecnia y Energías alternativas - Refrigeración)
- Servicios Personales (Alimentación - Estética Capilar)
- Técnicas de Comunicación (Artes Gráficas - Audiovisual)
- Tecnología de la Información y la Comunicación (Robótica - Programación y Videojuegos)

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No presenta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Convenios con INAU (Centros Juveniles).

**Figura/s referente/s en el territorio:** Educadores y Adscriptos.

**Mecanismos para acceder:** Inscibiéndose en los centros educativos en los que existe la propuesta. Agenda previa a través de: <https://servicios.utu.edu.uy/agenda2/com.agenda2.agenda>

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné del adolescente; certificado de escolaridad y/o pase de la institución previa; concurrir con madre, padre y/o tutor al momento de la inscripción.

**Página Web:** <https://planeamientoeducativo.utu.edu.uy/programas-fpb>

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

## Educación media superior DGETP

### **Bachillerato Técnico Profesional (BTP) 2022**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Media

**Población destinataria:**

- Egresados de la Educación Media Básica (EMB) en sus distintas modalidades, egresados de 9no Grado de la Educación Básica Integrada (EBI) Cursarán los años 1°, 2° y 3° de la EMS.
- Egresados de la Educación Media Profesional (EMP) y Educación Media Tecnológica (EMT) en una orientación afín a la que ingresa. Acreditarán el año 1 y 2 cursarán el año 3.
- Estudiantes de EMP y EMT con un año aprobado en una orientación afín a la que ingresa. Cursarán los años 2 y 3.
- Estudiantes mayores de 21 años, con experiencia laboral en el área afín, EMS sin culminar podrá acreditar las competencias profesionales del Componente Técnico Profesional correspondientes al primer año, a través de la Acreditación de Saberes (AS). Cursarán los años 2 y 3.

**Año de creación:** 2022

**Total de población atendida en 2024:** 13.546 estudiantes.

**Breve descripción:** La propuesta pretende dar respuesta a jóvenes y adultos que optan por transitar el último ciclo de la educación obligatoria con un componente de formación profesional. El BTP 2022 tiene características curriculares que la distinguen de las del mismo nivel educativo en nuestro país. Introduce modificaciones curriculares combinando enfoques técnicos-profesionales como eje conector de la formación. Ésta se realiza de acuerdo con los enfoques de educación en competencias, en base a las metodologías que faciliten, promuevan la participación del estudiante y potencien su autonomía. La nueva propuesta se organiza por medio de componentes curriculares de alfabetizaciones fundamentales y aplicadas a lo técnico-profesional, técnico-tecnológico y autonomía curricular de los centros educativos. Las alfabetizaciones fundamentales posibilitan la culminación de la educación obligatoria y la continuación de las trayectorias educativas a un nivel superior, tanto en el campo disciplinar específico, como en las competencias establecidas en el perfil de egreso general. La propuesta de BTP 2022, pretende acercar educación y trabajo a través del desarrollo de metodologías activas que permitan a los estudiantes vincularse con las particularidades del sector productivo durante el proceso formativo.

**Objetivo general:** Brindar la posibilidad de cursar Bachillerato, conjuntamente con la formación específica en áreas tecnológicas con su correspondiente formación y acreditación técnica. Habilitar la continuidad educativa de opciones y carreras terciarias.

**Objetivos específicos:** Formar personas que alcancen una sólida educación de base; el dominio de métodos y conocimientos científicos para poder comprender, interpretar y manejar los fenómenos naturales y sociales; la adquisición de competencias matemáticas para adquirir metodología y dominio de estrategias para identificar problemas y solucionarlos; el aprendizaje de una cultura tecnológica que facilite la integración de los y las estudiantes en el mundo de la producción y el trabajo y la comprensión de sus dimensiones técnicas y sociales.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Existen diversas orientaciones de Bachillerato Técnico Profesional, muchas de las cuales se diversifican en segundo año en diferentes rutas formativas:

- Automotores - Carrocería y Estética del Automóvil
  - Reparación de Vehículos Eléctricos y Mantenimiento de Sistemas Híbridos
  - Reparación de Vehículos y Mantenimiento de Motores Híbridos
- Bienestar y Salud
  - Ruta Formativa Pedicuría
  - Ruta Formativa Rehabilitación Física y Masoterapia
  - Ruta Formativa Masajes
- Carpintería
  - Ruta Formativa - Viviendas Estructuras y Aberturas en Madera
  - Ruta Formativa - Construcción y Reparación de Embarcaciones
  - Ruta Formativa - Muebles y Equipamientos
- Construcción
  - Ruta Formativa Edificaciones - Obra Civil
  - Ruta Formativa Edificaciones - Instalaciones Sanitarias
- Gastronomía
  - Ruta Formativa gastronomía - Cocina
  - Ruta Formativa gastronomía - Servicios Gastronómicos
- Estética Personal - Estética de Salón
  - Ruta Formativa estética Personal - Estética de Salón
  - Ruta Formativa estética Personal - Estilismo Artístico
  - Ruta Formativa estética Personal - Estética Corporal- Spa
- Sistemas de Producción Agraria
  - Ruta Formativa Forestal
  - Ruta Formativa Producción Lechera
  - Ruta Formativa Producción Agrícola Ganadera
  - Ruta Formativa Hortifruticultura
- Alojamiento y Servicios Turísticos
  - Ruta Formativa Alojamiento y Servicios Turísticos
  - Ruta Formativa Alojamiento y Servicios Turísticos Binacional
- Comercio y Logística - Comercio y Ventas
  - Ruta Formativa: Comercio y Ventas
  - Ruta Formativa: Abastecimiento y Logística
- Conservación de espacios naturales y áreas verdes – Guardaparque
  - Ruta Formativa – Guardaparque
  - Ruta Formativa - Conservación de Áreas Verdes y Espacios Abiertos
- Diseño e innovación de indumentaria - Indumentaria Textil
  - Ruta Formativa - indumentaria Textil
  - Ruta Formativa - Diseño e innovación de indumentaria
- Instalaciones eléctricas
  - Ruta Formativa - instalaciones eléctricas
  - Ruta Formativa - instalaciones Eléctricas de Transmisión y Distribución
- Maquinaria Agraria y Vial
  - Ruta Formativa - Maquinaria Agraria y Vial
- Mecánica Industrial - Mantenimiento Industrial
  - Ruta Formativa - Mantenimiento Industrial
  - Ruta Formativa - Mantenimiento Industrial - Soldadura
- Sistemas de Climatización - Sistemas de Refrigeración

- Ruta Formativa - Sistemas de Refrigeración
  - Ruta Formativa - Sistemas de Calefacción
- Náutica y Pesca
  - Ruta Formativa - Náutica y Pesca
- Operador Procesos Industriales
  - Ruta Formativa - Operador Procesos Industriales
- Sistemas De Impresión - Industrias Gráficas
  - Ruta Formativa - Industrias Gráficas
  - Ruta Formativa - Serigrafía
- Soporte Técnico Informático
  - Ruta Formativa - Soporte Técnico Informático

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Inscripción por agenda web de UTU: [agenda.utu.edu.uy](http://agenda.utu.edu.uy) en los periodos de inscripciones que establezca el organismo.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné de salud en los cursos que lo requieran; carné del adolescente; certificado de escolaridad y/o pase de la institución previa que acredite haber aprobado la educación media básica. Menores de 18 años deben concurrir con su madre, padre y/o tutor. Mayores de 18 años deben presentar su Credencial Cívica.

**Página Web:** <https://planeamientoeducativo.utu.edu.uy/bachilleratos-tecnicos-profesionales>.

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

### **Plan EMS 2023 - Bachillerato Tecnológico (BT)**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Media.

#### **Población destinataria:**

- Egresados de la Educación Media Básica (EMB) en sus distintas modalidades, egresados de 9no Grado de la Educación Básica Integrada (EBI), cursarán los años 1°, 2° y 3° de la EMS.
- Egresados de la Educación Media Profesional (EMP) y Educación Media Tecnológica (EMT) en una orientación afín a la que ingresa, acreditarán el año 1 y 2 cursarán el año 3.
- Estudiantes de EMP y EMT con un año aprobado en una orientación afín a la que ingresa, cursarán los años 2 y 3.

**Año de creación:** 2023

**Total de población atendida en 2024:** 12.962 estudiantes (comienzo de la implementación en primer grado).

**Breve descripción:** El Plan para la Educación Media Superior 2023 es parte del proceso de Transformación Curricular de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Emerge como una construcción que integra y articula la trayectoria del estudiante en dos modalidades: Educación Secundaria y Educación Técnico Tecnológica teniendo como foco central la efectiva navegabilidad a la interna del subsistema e inter sistema que permita a los estudiantes transitar en función de las opciones que vayan desarrollando. La propuesta educativa del Bachillerato Tecnológico busca atender una formación que sintonice con la actividad creadora y proyectiva de los seres humanos, como lo es el trabajo. La tecnología es el ámbito que permite a través del aprender-haciendo y los retos, generar este tipo de conocimiento. Precisamente, esta es la impronta que aporta la educación técnico-profesional a las nuevas propuestas curriculares, inclusive la de reflexionar sobre la vinculación entre las tecnologías analógicas y las digitales. Son los talleres y laboratorios de la DGETP los espacios donde se recrea diariamente esta posibilidad de un aprender-haciendo en clave de innovación. Se diferencia del BTP en la cantidad de horas de taller y la posibilidad de navegabilidad.

**Objetivo general:** Brindar la posibilidad de cursar Bachillerato, conjuntamente con la formación específica en áreas tecnológicas, habilitando la continuidad educativa de opciones y carreras terciarias.

**Objetivos específicos:** Formar personas que alcancen una sólida educación de base; el dominio de métodos y conocimientos científicos para poder comprender, interpretar y manejar los fenómenos naturales y sociales; la adquisición de competencias matemáticas para adquirir metodología y dominio de estrategias para identificar problemas y solucionarlos; el aprendizaje de una cultura tecnológica que facilite la integración de los y las estudiantes en el mundo de la producción y el trabajo y la comprensión de sus dimensiones técnicas y sociales.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Actualmente existen doce orientaciones de Bachillerato Tecnológico, algunas de las cuales se diversifican en segundo año en diferentes rutas formativas:

- Orientación: Robótica y Automatismos
- Orientación: Sistemas Mecánicos Automatizados
- Orientación: Agrario
  - Ruta Formativa: Agrario Rural
  - Ruta Formativa: Agrario Urbano
- Orientación: Diseño y Espacios Sustentables
  - Ruta Formativa: Diseño
  - Ruta Formativa: Espacio de la Arquitectura Sostenible
- Orientación: Tecnologías de la Información
  - Ruta Formativa: Tecnologías de la Información - Bilingüe
- Orientación: Ciencias y Tecnologías de Laboratorio
  - Ruta Formativa: Química Industrial
  - Ruta Formativa: Ciencias Naturales
- Orientación: Deporte, Educación Física y Recreación
- Orientación: Asistencia Comunitaria y Promoción En Salud
- Orientación: Gestión y Administración

- Orientación: Composición y Producción Musical
- Orientación: Medios Audiovisuales y Comunicación
  - Ruta Formativa: Medios Audiovisuales
  - Ruta Formativa: Comunicación Para Los Medios
- Orientación: Turismo, Hospitalidad y Ocio

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Inscripción por agenda web de UTU: [agenda.utu.edu.uy](http://agenda.utu.edu.uy) en los periodos de inscripciones que establezca el organismo.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné de salud en los cursos que lo requieran; carné del adolescente; certificado de escolaridad y/o pase de la institución previa que acredite haber aprobado la educación media básica. Menores de 18 años deben concurrir con su madre, padre y/o tutor. Mayores de 18 años deben presentar su Credencial Cívica.

**Página web:** <https://planeamientoeducativo.utu.edu.uy/tabla-de-busqueda-bachillerato-tecnologico-2025>

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

### **Educación Media Tecnológica FINEST (EMT FINEST)**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Media.

**Población destinataria:** Población que tengan aprobado un mínimo de 50% de las asignaturas de los Bachilleratos de la Educación Media General en las orientaciones del área Biológica y Científica; y de los cursos de Educación Media tecnológica Plan 2004 en las orientaciones Electromecánica, Electro-electrónica automotriz, Electro-electrónica, Informática, Química básica e industrial y Agrario.

**Año de creación:** 2014

**Total de población atendida en 2024:** 258 estudiantes.

**Breve descripción:** Es una propuesta que facilita la culminación del ciclo de Educación Media Superior a los estudiantes que alcanzaron a aprobar al menos el 50%, y que a su vez incorpora un componente tecnológico relevante para favorecer la inserción laboral.

**Objetivo general:** Acercar el componente científico-tecnológico a través de trayectorias formativas que capitalicen los conocimientos que la persona ha adquirido en procesos de aprendizajes anteriores. Esta propuesta no trata de un complemento o adición de conocimientos, sino que plantea poner en juego los

saberes ya logrados relacionados con los nuevos. En ese sentido, posibilitar y garantizar la formación de un Auxiliar Técnico en la orientación elegida y que tenga la posibilidad de continuar estudiando a niveles superiores.

**Objetivos específicos:**

- Promover la integración de un conjunto de conocimientos científicos, tecnológicos, técnicos, sociales, que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes.
- Permitir la adquisición de una cultura tecnológica que procura facilitar el tránsito de los estudiantes y adultos a la vida laboral, así como ser co-protagonistas en las transformaciones de las estructuras productivas y del desarrollo nacional.
- Certificar el egreso como Bachiller Tecnológico en la orientación que corresponda. Cada orientación definirá la acreditación laboral en el ámbito profesional.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** La/el estudiante cursa una carga horaria semanal de 20 horas. La propuesta curricular tendrá una duración de dos años, cuatro semestres de 18 semanas cada uno y estará organizada en tres componentes curriculares: General Científico- Tecnológico e Integrador. Dado que el diseño es flexible, se podrá optar por realizarlo en tres semestres, con mayor carga horaria semanal.

Las opciones para la finalización de la Educación Media Tecnológica son:

- Audiovisual
- Deporte y Recreación
- Energías renovables
- IT y Programación
- Automatización industrial
- Electro-Electrónica
- Indumentaria textil
- IT y Redes

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Inscripción por agenda web de UTU: [agenda.utu.edu.uy](https://agenda.utu.edu.uy) en los periodos de inscripciones que establezca el organismo.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné del adolescente o carné de salud; certificado de escolaridad y/o pase de la institución previa; foto carné. Menores de 18 años deben concurrir con su madre, padre y/o tutor al momento de la inscripción. Mayores de 18 años deben presentar su Credencial Cívica.

**Página Web:** <https://planeamientoeducativo.utu.edu.uy/finalizacion-de-la-educacion-media-tecnologica>

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

## **Bachillerato Figari**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Media.

**Población destinataria:** Egresados de la Educación Media Básica en sus diversas modalidades.

**Año de creación:** 2008

**Total de población atendida en 2024:** 856 estudiantes.

**Breve descripción:** Se trata de una propuesta de Educación Media Superior de tres años, que tiene como finalidad la formación integral de estudiantes en el área del arte y las artesanías, combinando en la práctica: el trabajo, la ciencia y la cultura con sus fundamentos científico-tecnológicos e histórico-sociales. Habilita a la continuidad educativa directamente a: institutos de formación docente e Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.

**Objetivo general:** Formar integralmente a las personas en el área del arte y artesanías combinando en su práctica y en sus fundamentos, científico-tecnológicos e histórico-sociales, trabajo, ciencia y cultura.

### **Objetivos específicos:**

- Construir, con el estudiante, su propio hacer a partir de la reflexión sobre los fenómenos artísticos – artesanales, generando creatividad y valor en su desarrollo.
- Vincular arte, ciencia, tecnología y sociedad considerando la repercusión social, cultural, económica, política, ética y ambiental.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Trabajar diversas áreas de conocimiento que aportan a la formación integral propuesta y enriquecer la educación artística a través de un enfoque multidisciplinario. Las áreas son:

- Cerámica
- Dibujo y Pintura
- Escultura
- Joyería
- Talla en madera
- Técnicas de terminación y ornamentación.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Inscripción por agenda web de UTU: [agenda.utu.edu.uy](http://agenda.utu.edu.uy) en los periodos de inscripciones que establezca el organismo.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné de salud en los cursos que lo requieran; carné del adolescente; certificado de escolaridad y/o pase de la institución previa; foto carné. Menores de 18 años deben concurrir con su madre, padre y/o tutor. Mayores de 18 años deben presentar su Credencial Cívica.

**Página Web:** <https://www.utu.edu.uy/cursos-y-carreras-en-utu/?id=8512>

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

### **Bachillerato Técnico Profesional - Trayecto Acelerado (BTP Acelerado)**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - División de Capacitaciones y Acreditación de saberes (DICAS).

**Población destinataria:** Personas que acrediten Educación Media Básica totalmente aprobada en cualquiera de sus planes. Tener 27 años cumplidos al 30 de abril del año en que se inscribe. Acreditar 3 años de experiencia laboral en trabajos vinculados a una especialidad profesional afín a una ruta formativa de las orientaciones del BTP a la que se aspira o tener certificado de *Uruguay Certifica*.

**Año de creación:** 2022

**Total de población atendida en 2024:** 32 estudiantes.

**Breve descripción:** La DGETP propone estrategias diversas para universalizar el acceso y la culminación de la educación obligatoria (para el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Educación). La modalidad de Trayecto Acelerado está dirigida a jóvenes y adultos con experiencia laboral. Se basa en el Plan BTP 2022 y el Programa Trayectos de Bachillerato Profesional. Complementa la propuesta del Plan BTP 2022 que incluye la opción de dar un prueba de reconocimiento de saberes para ingresar al segundo año (tramo 8) si se tiene 21 años y experiencia laboral.

**Objetivo general:** permitir la acreditación de la Educación Media Superior en un corto plazo, facilitar la rápida inserción laboral mediante la obtención de competencias técnico-profesionales y habilitar el acceso a la educación terciaria

#### **Objetivos específicos:**

- Habilitar la continuidad educativa a estudios en carreras terciarias, ya sean de la DGETP, institutos de formación docente, o universidades públicas y privadas.
- Reconocer aprendizajes previos, validando y certificando formalmente los conocimientos y experiencias adquiridas en la vida, especialmente en el ámbito laboral, para integrarlos al sistema educativo formal.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** La cursada se organiza en dos etapas. En la primera, se realizará una prueba práctica de acreditación de competencias profesionales, previo a cursar el bachillerato acelerado. En tanto, en la segunda, luego de aprobada la prueba, el alumno puede comenzar con la formación en el centro acreditador de su departamento. El formato de estos espacios curriculares es híbrido, conformado por una parte presencial y otra a distancia en modalidad sincrónica y asincrónica. La etapa de formación tiene una

duración de un semestre, en caso de que el estudiante realice todas las unidades curriculares y finalice los estudios en ese período. Si se desea cursar más espaciado, tiene la posibilidad de finalizarlo en un segundo semestre, plazo máximo para poder aprobar. En 2025 se brinda formación en Comercio y Ventas, Reparación de vehículos y mantenimiento de motores híbridos, Soporte Técnico, Cocina, Servicios Gastronómicos, Edificaciones de Obra Civil, Estética de Salón, Alojamiento y Servicios Turísticos, Muebles y Equipamientos.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Documentación requerida para el acceso:** Acreditar Educación Media Básica totalmente aprobada en cualquiera de sus planes (fórmula 69 o escolaridad); Tener 27 años cumplidos al 30 de abril del presente año; acreditar 3 años de experiencia laboral en trabajos vinculados a una especialidad profesional afín a una ruta formativa de las orientaciones del BTP a la que se aspira o tener certificado de Uruguay Certifica; fotocopia de cédula de identidad, credencial cívica y carné de salud.

**Página Web:** <https://www.utu.edu.uy>

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

## Educación Superior Terciaria DGETP

Dentro de la oferta terciaria que presenta la Dirección General de Educación Técnico Profesional para el año 2024 se encuentran disponibles cuatro opciones de cursado: Cursos Técnicos Terciarios (CTT o Tecnicaturas); Cursos Técnicos Terciarios de Especialización (CTT Especialización); Tecnólogo e Ingeniero Tecnológico.

### **Tecnicaturas (Cursos Técnico Terciarios)**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Terciaria.

#### **Oferta 2025:**

- Técnico en Audiovisuales
- Técnico en Comunicación Social
- Técnico Superior en Gestión de vinos y aceite de oliva
- Técnico en Producción Agropecuaria Familiar
- Técnico en Producción Lechera

- Técnico en Producciones Vegetales intensivas
- Técnico en Telecomunicaciones
- Técnico en Secretariado Ejecutivo Bilingüe Inglés y Portugués
- Técnico Rematador
- Técnico en Redes y Software
- Técnico en Redes y Comunicaciones Ópticas
- Técnico en Producción Agrícola Ganadera
- Técnico en Organización de Eventos
- Técnico Operador Inmobiliario
- Técnico en Náutica y Pesca
- Técnico en Marketing
- Técnico Maquinista Naval
- Técnico en Mantenimiento Electromecánico Industrial
- Técnico en Logística
- Técnico en Instrumentación y Control
- Técnico en Instalaciones Sanitarias
- Técnico en Instalaciones Eléctricas
- Técnico en Infografía y Tecnología de la Construcción
- Técnico en Gestión de Empresas Turísticas
- Técnico Superior en Gastronomía
- Técnico Forestal
- Técnico en Deportes Náuticos
- Técnico Corredor de Seguros
- Técnico en Conservación y Gestión de Áreas Naturales
- Técnico en Autotrónica
- Técnico en Recreación
- Técnico en Gestión de Alojamientos
- Técnico Diseñador Gráfico en Comunicación Visual
- Técnico en Control Ambiental
- Técnico Constructor en Obras de Arquitectura y en Obra Seca
- Técnico en Automatización Agrónoma
- Técnico en Gestión Humana
- Técnico en Industrias Lácteas
- Técnico en Administración

**Población destinataria:** Egresados de Educación Media Superior en general (ver requerimientos específicos para cada Tecnicatura en el link de oferta educativa).

**Año de creación:** 1986

**Total de población atendida en 2024:** 11.720 estudiantes<sup>11</sup>.

**Breve descripción:** El egresado/a de las Tecnicaturas es un profesional que participa directamente en el “hacer”, de manera de dar respuesta a las situaciones concretas del sector productivo al que está integrado. Tienen una duración de 2 años. El egresado adquiere competencias prácticas y teóricas para intervenir directamente en procesos productivos, aporta soluciones concretas desde una comprensión integral de los procedimientos del sector, con un enfoque ético y contextualizado. Desde 1995 se viene trabajando en un proceso de integración educativa del MERCOSUR, en una primera instancia logrando la

---

<sup>11</sup> Fuente: Dpto. de Estadística DGETP.

suscripción de un acuerdo de reválidas de diplomas, certificados y reconocimiento de estudios de nivel medio técnico (11/11/1997, Asunción, Paraguay). El proceso de integración continuó hacia la concreción de la creación de Escuelas y/o Institutos Binacionales fronterizos. En el marco de las Leyes Nº 16.890 (1997) y Nº 18.158 (2007), se concreta la creación de Escuelas y/o Institutos Binacionales fronterizos Profesionales y/o Técnicos habilitados para dictar cursos Técnicos Binacionales y Fronterizos. Desde el 2012 se han implementado los Cursos Binacionales (en adelante CBi) entre Uruguay (DGETP-UTU) y Brasil (IFSUL).

**Objetivo general:** Brindar conocimientos especializados y habilidades prácticas para desempeñarse eficientemente en un campo laboral específico.

**Objetivos específicos:**

- Preparar a los estudiantes para incorporarse al mercado de trabajo en un corto plazo, con competencias técnicas concretas.
- Responder a las demandas del mercado laboral y las nuevas tecnologías, fomentando la empleabilidad.
- Fortalecer habilidades como el trabajo en equipo, la comunicación, la resolución de problemas y la responsabilidad profesional.
- Facilitar la articulación con estudios de nivel superior, como tecnólogos, licenciaturas y/o especializaciones, si el estudiante desea seguir formándose.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Posibilidad de cursar carreras novedosas, integrales y de calidad, de nivel terciario y de corta duración. La propuesta educativa tiene cursos en varias áreas: administración, electrónica, biotecnología, comunicación, entre otras.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Articulación con diversos actores sociales y del sector productivo por pasantías curriculares.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Preinscripción a través de la página web del Programa de Educación Terciaria <https://educacionterciaria.utu.edu.uy/> en los períodos de inscripción que establezca el organismo.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné de salud o del Adolescente; certificado de escolaridad que acredite haber aprobado la Educación Media Superior; Menores de 18 años deben concurrir con su madre, padre y/o tutor; Mayores de edad deben presentar credencial cívica.

**Página Web:** <https://eduterciaria.utu.edu.uy/>

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

## **Curso Técnico Terciario Especialización**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Terciaria.

**Año de creación:** 2012

**Población destinataria:** Egresados de los cursos del Programa de Educación Terciaria y de instituciones universitarias de todo el país.

**Total de población atendida en 2024:** 50 estudiantes.

**Breve descripción:** Especialización práctica para profesionales del sector tecnológico. Propuesta formativa destinada a egresados de Tecnicaturas, Tecnólogos o Ingenieros Tecnológicos que buscan profundizar sus conocimientos en un área específica. Permite actualizar competencias técnicas, adaptarse a nuevas demandas del mercado y fortalecer la capacidad de innovación dentro de su campo profesional.

**Objetivo general:** Crear y/u optimizar procedimientos, procesos y tecnologías presentes en los diferentes ámbitos productivos, desde una perspectiva que contempla las implicancias éticas de dichas acciones.

**Objetivos específicos:** Los objetivos específicos dependen de cada propuesta de especialización.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Posibilidad de cursar carreras novedosas, integrales y de calidad, de nivel terciario y de corta duración. La oferta 2025 para este tipo de formación es:

- Especialización Logística en Transporte Carretero y Ferroviario
- Especialización en Seguridad Vial
- Especialización Audiovisual
- Especialización Energías renovables

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UDELAR.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Preinscripción a través de la página web del Programa de Educación Terciaria <https://educacionterciaria.utu.edu.uy/> en los períodos de inscripción que establezca el organismo.

**Documentación requerida para el acceso:** Documento de identidad; carné de vacunas; carné de salud; Certificado de escolaridad que acredite el perfil de ingreso a la especialización; Credencial Cívica (se exceptúa en este caso los extranjeros que aún no cumplen con requisitos para la credencial).

**Página Web:** <https://eduterciaria.utu.edu.uy/>

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

## Tecnólogos

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Terciaria.

**Convenio/s:** UDELAR-UTEC

**Año de creación:** 2004

**Población destinataria:** Egresados/as de Educación Media Superior o Tecnólogo/a del área del conocimiento correspondiente.

**Total de población atendida en 2024:** 2.456 estudiantes<sup>12</sup>.

**Breve descripción:** La carrera de Tecnólogo es una propuesta de la DGETP que se desarrolla en forma propia y también de manera conjunta con la Universidad de la República (UDELAR) y la Universidad Tecnológica UTEC. Las carreras tienen un perfil mayoritariamente práctico, apuntan a capacitar a los y las estudiantes en una especialidad profesional con altas posibilidades de inserción en el mundo laboral. Tienen una duración de 3 años. Forman profesionales que dominan el sistema productivo de su especialidad y comprenden sus fundamentos, procesos y procedimientos. El egresado está capacitado para integrarse en entornos laborales reales, supervisar equipos de trabajo y aplicar soluciones prácticas con criterio ético ante los desafíos cotidianos del sector.

**Objetivo general:** Crear y/u optimizar procedimientos, procesos y tecnologías presentes en los diferentes ámbitos productivos, desde una perspectiva que contempla las implicancias éticas de dichas acciones.

**Objetivos específicos:** Los objetivos específicos dependen de cada propuesta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Posibilidad de cursar carreras novedosas, integrales y de calidad, de nivel terciario y de corta duración. Hay propuestas propias de la DGETP y otras compartidas con otras instituciones.

Tecnólogos propios:

- Sistemas agropecuarios familiares\*
- Vitivinicultura
- Óptica
- Metereología
- Gestión de deporte y recreación
- Turismo
- Ciberseguridad\*
- Biotecnología\*

Tecnólogos compartidos con otras instituciones:

- Químico\*
- Informático\*
- Mecánico\*
- Producción equina
- Madera
- Mecatrónica
- Manejo en sistemas de producción lechera\*

---

<sup>12</sup> Fuente Dpto. Estadística de DGETP.

*\*Requieren pasantía obligatoria para el egreso del estudiante*

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UDELAR y UTEC.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Preinscripción a través de la página web del Programa de Educación Terciaria <https://educacionterciaria.utu.edu.uy/> en los períodos que establezca el organismo. Es necesario acreditar Educación Media Superior tal como lo solicita el perfil de ingreso

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné de salud o carné del adolescente; certificado de escolaridad que acredite haber aprobado la Educación Media Superior; Menores de 18 años al momento de la inscripción deben concurrir con su madre, padre y/o tutor; Mayores de 18 años presentar credencial cívica (se exceptúa en este caso los extranjeros que aún no cumplen con requisitos para la credencial).

**Página Web:** <https://eduterciaria.utu.edu.uy/>

**Contacto:** Información sobre cursos: 0800 8155 - 2410 7972. Correo electrónico: [informate@utu.edu.uy](mailto:informate@utu.edu.uy). San Salvador 1674, Primer Piso Of.30, Montevideo.

## **Ingeniero Tecnológico**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - Programa de Educación Terciaria.

**Convenio/s:** UDELAR-UTEC

**Año de creación:** 1986

**Población destinataria:** Egresados/as de Educación Media Superior o Tecnólogo/a del área del conocimiento correspondiente.

**Total de población atendida en 2024:** 2.518 estudiantes<sup>13</sup>.

**Breve descripción:** Es una propuesta educativa de carreras nivel terciario, desarrollada en forma conjunta entre DGETP, la Universidad de la República (UDELAR) y la Universidad Tecnológica UTEC. Las carreras tienen un perfil mayoritariamente práctico, apuntan a capacitar a los y las estudiantes en una especialidad profesional con altas posibilidades de inserción en el mundo laboral.

**Objetivo general:** Promover el desarrollo disciplinar, el análisis de sus paradigmas y el cuestionamiento de sus postulados. Generar experiencias de relacionamiento con el medio a través de instituciones públicas y privadas, organizaciones sindicales, cooperativas de trabajadores. Aplicar concepciones científicas/tecnológicas/técnicas que fortalezcan los conocimientos y las habilidades de visualizar, analizar, reflexionar y realizar hallazgos relacionados

---

<sup>13</sup> Fuente Dpto. Estadística de DGETP.

con el mundo del trabajo; colaborar en hacer visible lo invisible y proponer soluciones.

**Objetivos específicos:**

- Generar conocimiento científico – tecnológico que permita el desarrollo de los sistemas productivos que mejoren integralmente las condiciones de trabajo.
- Adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración de una Tesina.
- Aplicar conocimientos y habilidades adquiridas, así como también reforzar conocimientos previos a través de una tesina.
- Generar trabajos de investigación por iniciativa de alumnos, o de la comisión de carrera.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Brinda la posibilidad de realizar una carrera de nivel terciario en las siguientes orientaciones:

- Aeronáutica
- Electrónica
- Electrotecnia
- Prevencionista.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Instituciones públicas y privadas de todo el país, empresas de diversos rubros, organizaciones sociales, entre otros. Articulación con diversos actores sociales y del sector productivo por pasantías curriculares.

**Mecanismos para acceder:** Preinscripción a través de la página web del Programa de Educación Terciaria <https://educacionterciaria.utu.edu.uy/> en los períodos que establezca el organismo.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; carné de vacunas; carné de salud o carné del adolescente; certificado de escolaridad que acredite haber aprobado la Educación Media Superior; Menores de 18 años deben concurrir con su madre, padre y/o tutor; Mayores de edad deben presentar credencial cívica.

**Página Web:** [utu.edu.uy](http://utu.edu.uy)

## Consejo de Formación en Educación

La oferta educativa del Consejo de Formación en Educación consta para el año 2025 de 7 carreras: Maestro de Educación Primaria, Maestro de Primera Infancia, Profesor de Educación Media (en distintas especialidades), Profesor Técnico, Maestro Técnico, Educador Social y Tecnicatura Acompañante pedagógico en educación inclusiva. También brinda la Certificación de Perfeccionamiento en Lenguas Extranjeras.

### **Carrera de Maestro/a de Educación Primaria - Plan 2023**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** La carrera de Magisterio en Uruguay fue creada en 1947, a través de la ordenanza 252, que estableció la Escuela del Magisterio. Actualmente rige el Plan 2023.

**Población destinataria:** Egresados de Educación Media Superior.

**Total de población atendida en 2024:** 6.606 estudiantes

**Breve descripción:** Forma en docencia para desempeñarse en la Educación Primaria pública o privada, en una carrera de nivel terciario de cuatro años de duración

**Objetivo general:** Formar Maestras/os de Educación Primaria habilitados a desempeñarse profesionalmente en escuelas públicas y privadas del país, competentes y comprometidos con la educación de niños y niñas en sus primeros años de escolarización, capaces de diseñar, implementar y evaluar propuestas pedagógicas innovadoras y contextualizadas, que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes y contribuyan a la mejora del sistema educativo.

**Objetivos específicos:** No presenta

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Puede solicitarse la Beca de asistencia económica - “Julio Castro”: para estudiantes de la carrera Maestro de Educación Primaria (MEP) que cursa 1° y 2° año en todos los institutos del país.

**Articulaciones con otras instituciones de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:**

a) ser egresado/a de Educación Media Superior o su equivalente legal. En caso de tener hasta dos (2) asignaturas previas de Educación Media Superior o su equivalente legal, el interesado podrá registrar una inscripción quedando ésta condicionada a la aprobación de las asignaturas al treinta (30) de abril del año lectivo en curso.

b) poseer título de formación en educación expedido por la ANEP.

c) poseer título de nivel terciario expedido por instituciones nacionales, públicas o privadas, autorizadas por el ministerio de Educación y Cultura (MEC) o por instituciones extranjeras. En el caso de estas últimas, se deberá presentar el título debidamente visado y legalizado (apostillado).

d) Rendir la prueba de evaluación diagnóstica obligatoria, *Informa*.

**Documentación requerida para el acceso:**

- a) Cédula de identidad vigente y copia
- b) Credencial cívica y copia
- c) Carné de salud vigente y copia
- d) Certificado de estudios que acredite la formación que se requiere para el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Art. N°3
- e) En el caso de estudios de Educación Media Superior realizados en el exterior, deberá presentarse la resolución expedida por ANEP o MEC con el correspondiente reconocimiento o reválida de los estudios realizados.
- f) Para los aspirantes migrantes o refugiados que no posean cédula de identidad, o reconocimiento de sus estudios en Educación Media Superior, se tomará en cuenta lo establecido en la normativa vigente que los ampara
  - f1) Su inscripción será condicional mientras completan la documentación requerida
  - f2) Cuando pasado el plazo de un (1) año calendario desde el momento de su inscripción a la carrera, no se haya podido completar la documentación solicitada como requisito de inscripción, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación del MEC.
  - f3) El estudiante que al inicio del siguiente año lectivo no cuente con el aval del MEC, se le inactivará su legajo estudiantil hasta que se expida dicha autoridad.
- g) Para el cursado del Trayecto Formativo de Didáctica Práctica Pre-Profesional (de 1º a 4º año) será requisito excluyente, además de lo establecido en los literales anteriores, acreditar ante el CFE la vigencia del Certificado exigido por el Art. N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales).

**Contacto:** Institutos y centros de Formación Docente.

**Información de carreras:** Institutos y Centros de Formación Docente y Bedelia Estudiantil ([bedelia@cfedu.uy](mailto:bedelia@cfedu.uy) - 2900 5876 internos 251 y 252).

**Consulta de Planes y programas - reválidas:** [planesyprogramascfe@gmail.com](mailto:planesyprogramascfe@gmail.com) - 2900 5876 internos 256 y 257

**Maestro/a de Primera Infancia - Plan 2023**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

**Convenio/s:** Facultad de Psicología de la UDELAR.

**Año de creación:** 2017

**Población destinataria:** Egresados de Educación Media Superior o su equivalente legal.

**Total de población atendida en 2024:** 3.426 estudiantes.

**Breve descripción:** Forma profesionales de la educación de la primera infancia (desde el nacimiento hasta los seis años). Los egresados pueden insertarse profesionalmente en centros de educación de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, de los planes del INAU, en instituciones de salud con apoyo educativo, en centros de educación infantil privados, instituciones privadas y públicas de todo el territorio nacional.

**Objetivo general:** Formar profesionales de la educación para la primera infancia, (desde el nacimiento hasta los seis años) con una titulación de grado, con sólidos conocimientos pedagógicos, didácticos y de las ciencias de la educación en general, así como sobre los componentes psicológicos, biológicos, afectivos, socioculturales e institucionales que configuran el desarrollo infantil, que posibiliten las acciones educativas requeridas para ese tramo etario como ejercicio pleno del derecho a la educación, en contextos institucionales diversos.

**Objetivos específicos:**

- Brindar marcos teóricos que sustenten el análisis y la comprensión de las políticas y prácticas educativas específicas en los complejos entornos socioculturales e institucionales de la sociedad actual.
- Ofrecer marcos teóricos y experiencias para el análisis y comprensión de los componentes esenciales del desarrollo integral del ser humano en este tramo etario.
- Proporcionar estrategias didácticas que posibiliten proyectar líneas de intervención o acciones oportunas para la promoción del desarrollo integral de los niños desde un enfoque de derechos.
- Ofrecer experiencias válidas para la construcción del rol docente como profesional de la educación que atenderá esta etapa de vida, en todas las dimensiones de su competencia, en la educación y atención de la primera infancia.
- Brindar conocimientos de campos disciplinares que posibiliten el diálogo con los diversos profesionales vinculados a la atención de la primera infancia.
- Facilitar marcos conceptuales y metodológicos que permitan desarrollar actividades de investigación y extensión.
- Garantizar el desarrollo de prácticas y pasantías en la diversidad de instituciones que atienden a la primera infancia.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Puede solicitarse la Beca de asistencia económica - "CFE".

**Articulaciones con otras dependencias de la ANEP:** DGEIP

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** CAIF - Centros dependientes de INAU - Institutos privados.

**Mecanismos para acceder:**

a) ser egresado/a de Educación Media Superior o su equivalente legal. En caso de tener hasta dos (2) asignaturas previas de Educación Media Superior o su equivalente legal, el interesado podrá registrar una inscripción quedando ésta condicionada a la aprobación de las asignaturas al treinta (30) de abril del año lectivo en curso.

- b) poseer título de formación en educación expedido por la ANEP.
- c) poseer título de nivel terciario expedido por instituciones nacionales, públicas o privadas, autorizadas por el ministerio de Educación y Cultura (MEC) o por instituciones extranjeras. En el caso de estas últimas, se deberá presentar el título debidamente visado y legalizado (apostillado).
- d) Rendir la prueba de evaluación diagnóstica obligatoria, *Informa*.

**Documentación requerida para el acceso:**

- a) Cédula de identidad vigente y copia
- b) Credencial cívica y copia
- c) Carné de salud vigente y copia
- d) Certificado de estudios que acredite la formación que se requiere para el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Art. N°3
- e) En el caso de estudios de Educación Media Superior realizados en el exterior, deberá presentarse la resolución expedida por ANEP o MEC con el correspondiente reconocimiento o reválida de los estudios realizados.
- f) Para los aspirantes migrantes o refugiados que no posean cédula de identidad, o reconocimiento de sus estudios en Educación Media Superior, se tomará en cuenta lo establecido en la normativa vigente que los ampara
  - f1) Su inscripción será condicional mientras completan la documentación requerida
  - f2) Cuando pasado el plazo de un (1) año calendario desde el momento de su inscripción a la carrera, no se haya podido completar la documentación solicitada como requisito de inscripción, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación del MEC.
  - f3) El estudiante que al inicio del siguiente año lectivo no cuente con el aval del MEC, se le inactivará su legajo estudiantil hasta que se expida dicha autoridad.
- g) Para el cursado del Trayecto Formativo de Didáctica Práctica Pre-Profesional (de 1º a 4º año) será requisito excluyente, además de lo establecido en los literales anteriores, acreditar ante el CFE la vigencia del Certificado exigido por el Art. N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales).

**Contacto:** Institutos y centros de Formación Docente.

**Información de carreras:** Institutos y Centros de Formación Docente y Bedelía Estudiantil ([bedelia@cfedu.uy](mailto:bedelia@cfedu.uy) - 2900 5876 internos 251 y 252).

**Consulta de Planes y programas - reválidas:** [planesyprogramascfe@gmail.com](mailto:planesyprogramascfe@gmail.com) - 2900 5876 internos 256 y 257.

**Profesorado de Educación Media (Plan 2023)**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

**Convenio(s):** Alemán - Instituto GOETHE.

**Especialidades:**

- Alemán
- Astronomía
- Ciencias Biológicas
- Ciencias Geográficas
- Comunicación Visual
- Danza
- Derecho - Sociología
- Educación Musical
- Español
- Filosofía
- Física
- Francés
- Historia
- Idioma Español
- Informática
- Inglés
- Italiano
- Literatura
- Matemática
- Portugués
- Química

**Año de creación:** No reporta. Plan vigente: 2023

**Población destinataria:** Egresados de Educación Media Superior o su equivalente legal.

**Total de población atendida en 2024:** 14.297 estudiantes.

**Breve descripción:** Forma profesores de Educación Media en educación y en el área de conocimiento disciplinar que corresponda para desempeñarse en liceos y escuelas técnicas, públicas y privadas del país.

#### **Modalidades de cursado:**

**Presencial:** Los estudiantes que se encuentren inscriptos en modalidad presencial cursarán todos los trayectos de formación en formato sincrónico preferentemente físico.

**Semipresencial:** Los estudiantes que se encuentren inscriptos en carreras con modalidades de formato semipresencial cursarán según la oferta educativa aprobada anualmente por el CFE en las siguientes modalidades:

a) **Modalidad Profesorado Semipresencial Centro:** En esta modalidad se cursa:

a.1. las UC que componen el TFEE<sup>14</sup> y el TFLD<sup>15</sup> en forma sincrónica presencial física en el Instituto/Centro en el que se inscribió.

a.2. las UC de los TFE<sup>16</sup> y TDPPP<sup>17</sup> en modalidad sincrónica y asincrónica en plataforma CREA Distrito CFE en el mismo Centro donde cursa las asignaturas del TFEE, con dos (2) encuentros presenciales obligatorios en las UC semestrales, cuatro (4) encuentros presenciales obligatorios en las UC anuales y un (1) encuentro presencial obligatorio en los seminarios. Los encuentros tendrán una duración mínima de cuatro (4) horas de 45 minutos cada uno.

*b) Modalidad Profesorado Semipresencial Centro de Referencia:*  
En esta modalidad se cursa:

b.1. las UC que componen TFEE y el TFLD en forma sincrónica presencial física en el Instituto/Centro en el que se inscribió.

b.2. las UC de los TFE y TDPPP se cursan en modalidad sincrónica y asincrónica en plataforma CREA Distrito CFE del Centro de Referencia, con dos (2) encuentros presenciales obligatorios en las UC semestrales, cuatro (4) encuentros presenciales obligatorios en las UC anuales y un (1) encuentro presencial obligatorio en los seminarios. Los encuentros tendrán una duración mínima de cuatro (4) horas de 45 minutos cada uno.

Los Institutos/Centros de Referencia para las UC del TFE y TDPPP se definirán según la oferta educativa aprobada para cada año lectivo por el CFE.

**Objetivo General:** *no presenta*

**Objetivos Específicos:** *no presenta.*

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Puede solicitarse la Beca de asistencia económica - “CFE”. Los estudiantes de las carreras que se dictan en los Centros Regionales de Profesores (CeRP) pueden solicitar la “Beca de residencia, alimentación y transporte”. Esta beca se podrá solicitar: total (residencia, alimentación y transporte) o parcial (alimentación o transporte).

**Articulaciones con otras dependencias de la ANEP:** DGES, DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** A través de proyectos concursables con institutos de formación docente en Paraguay, Argentina Instituto. Para Profesorado de Alemán - Instituto GOETHE.

---

<sup>14</sup> TFEE - Trayecto de Formación Equivalente para Educadores

<sup>15</sup> TFLD - Trayecto de Formación y Lenguajes Diversos

<sup>16</sup> TFE - Trayecto de Formación Específica

<sup>17</sup> TDPPP - Trayecto Didáctica Prácticas Pre-Profesional

**Mecanismos para acceder:**

- a) ser egresado/a de Educación Media Superior o su equivalente legal. En caso de tener hasta dos (2) asignaturas previas de Educación Media Superior o su equivalente legal, el interesado podrá registrar una inscripción quedando ésta condicionada a la aprobación de las asignaturas al treinta (30) de abril del año lectivo en curso.
- b) poseer título de formación en educación expedido por la ANEP.
- c) poseer título de nivel terciario expedido por instituciones nacionales, públicas o privadas, autorizadas por el ministerio de Educación y Cultura (MEC) o por instituciones extranjeras. En el caso de estas últimas, se deberá presentar el título debidamente visado y legalizado (apostillado).
- d) Rendir la prueba de evaluación diagnóstica obligatoria, *Informa*.
- e) Para los profesorados en las especialidades de Comunicación Visual, Educación Musical, Francés, Inglés, Italiano y Portugués, se deben acreditar conocimientos específicos o rendir una prueba de admisión eliminatoria.

**Documentación requerida para el acceso:**

- a) Cédula de identidad vigente y copia
- b) Credencial cívica y copia
- c) Carné de salud vigente y copia
- d) Certificado de estudios que acredite la formación que se requiere para el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Art. N°3
- e) En el caso de estudios de Educación Media Superior realizados en el exterior, deberá presentarse la resolución expedida por ANEP o MEC con el correspondiente reconocimiento o reválida de los estudios realizados.
- f) Para los aspirantes migrantes o refugiados que no posean cédula de identidad, o reconocimiento de sus estudios en Educación Media Superior, se tomará en cuenta lo establecido en la normativa vigente que los ampara
  - f1) Su inscripción será condicional mientras completan la documentación requerida
  - f2) Cuando pasado el plazo de un (1) año calendario desde el momento de su inscripción a la carrera, no se haya podido completar la documentación solicitada como requisito de inscripción, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación del MEC.
  - f3) El estudiante que al inicio del siguiente año lectivo no cuente con el aval del MEC, se le inactivará su legajo estudiantil hasta que se expida dicha autoridad.
- g) Para el cursado del Trayecto Formativo de Didáctica Práctica Pre-Profesional (de 1º a 4º año) será requisito excluyente, además de lo establecido en los literales anteriores, acreditar ante el CFE la vigencia del Certificado exigido por el Art. N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales).

**Información de carreras:** Institutos y centros de Formación Docente

**Bedelia Estudiantil:** bedelia@fce.edu.uy - 2900 5876 Internos 251 y 252.

**Consulta de Planes y programas - reválidas:**  
planesyprogramascfe@gmail.com - 2900 5876 Internos 256 y 257.

## **Carrera Maestro/a Técnico/a (Plan 2023)**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

### **Especialidades:**

- Producción Animal
- Producción Vegetal
- Gastronomía
- Electrónica
- Electrotecnia
- Mecánica Automotriz
- Electricidad Automotriz
- Mecánica Industrial
- Electro Electrónica
- Electro Mecánica Automotriz
- Producción Agropecuaria
- Carpintería
- Construcción
- Diseño e Indumentaria

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2017

**Población destinataria:** Egresados de Educación Media Superior o su equivalente legal.

**Total de población atendida en 2024:** 925 estudiantes.

**Breve descripción:** Forma docentes técnicos para la educación técnica, tecnológica o mediada con tecnologías, con el título de Maestro/a Técnico/a en una especialidad de egreso. La titulación es única por especialidad, aunque el plan de estudios habilita una cierta diversificación de los recorridos dentro de la propia formación de grado. El título se otorga una vez alcanzados los créditos exigidos en cada área y sub área disciplinar del plan de carrera, es decir cumplidos todos los requisitos para la promoción de los cursos definidos o la acreditación de trayectos previos equivalentes, la acreditación del trabajo monográfico final o del proyecto técnico y de las prácticas profesionales. La carrera de Maestro/a Técnico/a tiene una duración prevista de cuatro años y demanda 370 créditos de actividad a la/el estudiante mediante el desarrollo de diferentes componentes formativos o unidades curriculares (cursos, prácticas profesionales y producción monográfica de egreso, etc.).

**Objetivo General:** Formar docentes técnicos/as para la educación técnica, tecnológica o mediada con tecnologías, con titulaciones de grado o de tecnicatura, con sólidos saberes didácticos, pedagógicos, científicos, técnicos y tecnológicos específicos, que les permitan actuar en su nivel de competencia profesional en el desarrollo de acciones educativas y en la resolución de problemas propios de su práctica profesional, la que supone el desarrollo de las siguientes funciones:

Desarrollar o participar en prácticas de enseñanza vinculadas a la técnica, la tecnología o el trabajo.

Desarrollar productos, procesos o servicios técnicos o tecnológicos.

Participar en acciones dirigidas a favorecer la inclusión social o el desarrollo productivo.

Vincular actores educativos, académicos y de ámbitos del trabajo, la producción o la tecnología.

Integrar saberes disciplinares, técnicos y prácticos en las acciones que desarrollan.

Actuar en procesos de investigación que aporten al conocimiento de la educación técnica y tecnológica o la mejora de la calidad de la enseñanza en general.

**Objetivos específicos:**

- Formar docentes con un enfoque pedagógico y técnico sólido.
- Promover la actualización docente continua, tanto en contenidos como en metodologías.
- Fomentar la investigación y la reflexión sobre la práctica docente.
- Preparar a los/as maestros/as técnicos/as para un desempeño eficaz en el ámbito laboral y profesional.
- Integrar la tecnología y la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Puede solicitarse la Beca de asistencia económica - "CFE".

**Articulaciones con otras dependencias de la ANEP:** DGES, DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:**

a) ser egresado/a de Educación Media Superior o su equivalente legal. En caso de tener hasta dos (2) asignaturas previas de Educación Media Superior o su equivalente legal, el interesado podrá registrar una inscripción quedando ésta condicionada a la aprobación de las asignaturas al treinta (30) de abril del año lectivo en curso.

b) poseer título de formación en educación expedido por la ANEP.

c) poseer título de nivel terciario expedido por instituciones nacionales, públicas o privadas, autorizadas por el ministerio de Educación y Cultura (MEC) o por instituciones extranjeras. En el caso de estas últimas, se deberá presentar el título debidamente visado y legalizado (apostillado).

d) Rendir la prueba de evaluación diagnóstica obligatoria, *Informa*.

**Documentación requerida para el acceso:**

- a) Cédula de identidad vigente y copia
- b) Credencial cívica y copia
- c) Carné de salud vigente y copia
- d) Certificado de estudios que acredite la formación que se requiere para el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Art. N°3
- e) En el caso de estudios de Educación Media Superior realizados en el exterior, deberá presentarse la resolución expedida por ANEP o MEC con el correspondiente reconocimiento o reválida de los estudios realizados.

f) Para los aspirantes migrantes o refugiados que no posean cédula de identidad, o reconocimiento de sus estudios en Educación Media Superior, se tomará en cuenta lo establecido en la normativa vigente que los ampara

f1) Su inscripción será condicional mientras completan la documentación requerida

f2) Cuando pasado el plazo de un (1) año calendario desde el momento de su inscripción a la carrera, no se haya podido completar la documentación solicitada como requisito de inscripción, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación del MEC.

f3) El estudiante que al inicio del siguiente año lectivo no cuente con el aval del MEC, se le inactivará su legajo estudiantil hasta que se expida dicha autoridad.

g) Para el cursado del Trayecto Formativo de Didáctica Práctica Pre-Profesional (de 1º a 4º año) será requisito excluyente, además de lo establecido en los literales anteriores, acreditar ante el CFE la vigencia del Certificado exigido por el Art. N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales).

**Contacto:** Institutos y centros de Formación Docente.

**Información de carreras:** Institutos y Centros de Formación Docente y Bedelía Estudiantil ([bedelia@cfede.edu.uy](mailto:bedelia@cfede.edu.uy) - 2900 5876 internos 251 y 252).

**Consulta de Planes y programas - reválidas:** [planesyprogramascfe@gmail.com](mailto:planesyprogramascfe@gmail.com) - 2900 5876 internos 256 y 257.

### **Carrera Profesor Técnico - Profesora Técnica (Plan 2023)**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

#### **Especialidades:**

- Administración
- Contabilidad
- Economía

Los estudiantes que desean inscribirse para cursar las unidades curriculares del trayecto específico, deben hacerlo en la Facultad de CCEE. Al momento de validar la documentación en INET deberán adjuntar copia de la constancia de inscripción en la Facultad. En INET solo pueden cursar la unidad curricular Cálculo.

**Convenio(s):** Facultad de Ciencias Económicas de la UdelaR.

**Año de creación:** 2017

**Población destinataria:** Egresados de Educación Media Superior o su equivalente legal.

**Total de población atendida en 2024:** 411 estudiantes.

**Breve descripción:** Forma docentes técnicos para la educación técnica, tecnológica o mediada con tecnologías, con el título de Profesor/a Técnico/a en una especialidad de egreso. La titulación es única por especialidad, aunque el Plan de Estudios habilita una cierta diversificación de los recorridos dentro de la propia formación de grado. El título se otorga una vez alcanzados los créditos exigidos en cada área y sub área disciplinar del plan de carrera, es decir cumplidos todos los requisitos para la promoción de los cursos definidos o la acreditación de trayectos previos equivalentes, la acreditación del trabajo monográfico final o del proyecto técnico y de las prácticas profesionales. La carrera de Profesor/a Técnico/a tiene una duración prevista de cuatro años y demanda 370 créditos de actividad a la/el estudiante mediante el desarrollo de diferentes componentes formativos o unidades curriculares (cursos, prácticas profesionales y producción monográfica de egreso, etc.).

**Objetivo General:** Formar docentes técnicos para la educación técnica, tecnológica o mediada con tecnologías, con titulaciones de grado o de tecnicatura, con sólidos saberes didácticos, pedagógicos, científicos, técnicos y tecnológicos específicos, que les permitan actuar en su nivel de competencia profesional en el desarrollo de acciones educativas y en la resolución de problemas propios de su práctica profesional, la que supone el desarrollo de las siguientes funciones:

- Desarrollar o participar en prácticas de enseñanza vinculadas a la técnica, la tecnología o el trabajo.
- Desarrollar productos, procesos o servicios técnicos o tecnológicos.
- Participar en acciones dirigidas a favorecer la inclusión social o el desarrollo productivo.
- Vincular actores educativos, académicos y de ámbitos del trabajo, la producción o la tecnología.
- Integrar saberes disciplinares, técnicos y prácticos en las acciones que desarrollan.
- Actuar en procesos de investigación que aporten al conocimiento de la educación técnica y tecnológica o la mejora de la calidad de la enseñanza en general.

**Objetivos específicos:**

- Formar docentes con un enfoque pedagógico y técnico sólido.
- Promover la actualización docente continua, tanto en contenidos como en metodologías.
- Fomentar la investigación y la reflexión sobre la práctica docente.
- Preparar a los maestros técnicos para un desempeño eficaz en el ámbito laboral y profesional.
- Integrar la tecnología y la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Puede solicitarse la Beca de asistencia económica - “CFE”.

**Articulaciones con otras dependencias de la ANEP:** DGES, DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Facultad de Ciencias Económicas, Udelar.

**Mecanismos para acceder:**

- a) ser egresado/a de Educación Media Superior o su equivalente legal. En caso de tener hasta dos (2) asignaturas previas de Educación Media Superior o su equivalente legal, el interesado podrá registrar una inscripción quedando ésta condicionada a la aprobación de las asignaturas al treinta (30) de abril del año lectivo en curso.
- b) poseer título de formación en educación expedido por la ANEP.
- c) poseer título de nivel terciario expedido por instituciones nacionales, públicas o privadas, autorizadas por el ministerio de Educación y Cultura (MEC) o por instituciones extranjeras. En el caso de estas últimas, se deberá presentar el título debidamente visado y legalizado (apostillado).
- d) Rendir la prueba de evaluación diagnóstica obligatoria, *Informa*.

**Documentación requerida para el acceso:**

- a) Cédula de identidad vigente y copia
- b) Credencial cívica y copia
- c) Carné de salud vigente y copia
- d) Certificado de estudios que acredite la formación que se requiere para el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Art. N°3
- e) En el caso de estudios de Educación Media Superior realizados en el exterior, deberá presentarse la resolución expedida por ANEP o MEC con el correspondiente reconocimiento o reválida de los estudios realizados.
- f) Para los aspirantes migrantes o refugiados que no posean cédula de identidad, o reconocimiento de sus estudios en Educación Media Superior, se tomará en cuenta lo establecido en la normativa vigente que los ampara
  - f1) Su inscripción será condicional mientras completan la documentación requerida
  - f2) Cuando pasado el plazo de un (1) año calendario desde el momento de su inscripción a la carrera, no se haya podido completar la documentación solicitada como requisito de inscripción, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación del MEC.
  - f3) El estudiante que al inicio del siguiente año lectivo no cuente con el aval del MEC, se le inactivará su legajo estudiantil hasta que se expida dicha autoridad.
- g) Para el cursado del Trayecto Formativo de Didáctica Práctica Pre-Profesional (de 1º a 4º año) será requisito excluyente, además de lo establecido en los literales anteriores, acreditar ante el CFE la vigencia del Certificado exigido por el Art. N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales).

**Contacto:** Institutos y centros de Formación Docente.

**Información de carreras:** Institutos y Centros de Formación Docente y Bedelía Estudiantil ([bedelia@fce.edu.uy](mailto:bedelia@fce.edu.uy) - 2900 5876 internos 251 y 252).

**Consulta de Planes y programas - reválidas:**  
[planesyprogramascfe@gmail.com](mailto:planesyprogramascfe@gmail.com) - 2900 5876 internos 256 y 257.

## **Carrera de Educador/a Social-Plan 2023**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

**Convenio/s:** INAU, INJU, INR, ALDEAS INFANTILES

**Año de creación:** 2011 (carrera) – en 2015 se incorpora a la oferta educativa CFE

**Población destinataria:** Egresados de Educación Media Superior o su equivalente legal.

**Total de población atendida en 2024:** 1.377 estudiantes.

**Breve descripción:** El campo de estudio y acción de la Carrera de Educación Social es la práctica educativo- social que se desarrolla con individuos y grupos en contextos socioculturales e institucionales diversos. Comprende el análisis de las prácticas del campo educativo-social con personas en situación de exclusión, orientadas a la integración y la participación, así como el estudio del conjunto de acciones educativas y culturales que procuran garantizar un acceso igualitario de todos los ciudadanos a las herencias culturales de la humanidad.

**Objetivo general:** Formar profesionales de la educación social, con una titulación de grado terciario, con sólidos conocimientos sociopedagógicos y culturales que le posibiliten: a) el desarrollo de acciones educativas en contextos socio-culturales e institucionales diversos y b) la formulación y ejecución de programas y proyectos de investigación sobre las prácticas socio-educativas que den fundamento entre otras, a acciones de extensión.

### **Objetivos específicos:**

- Brindar marcos teóricos que sustenten el análisis y la comprensión de las prácticas educativas específicas en los complejos problemas socioculturales e institucionales de la sociedad actual.
- Profundizar en el conocimiento y análisis de políticas sociales, educativas y culturales relacionadas con la participación social de los sujetos y los grupos.
- Ofrecer herramientas teóricas y experiencias para el análisis y comprensión de la diversidad cultural de los sectores de la población como sujetos de la educación.
- Favorecer la formulación de proyectos educativos y actividades de relacionamiento con el medio.
- Desarrollar ámbitos disciplinares e interdisciplinares de investigación y producción de conocimiento sobre las prácticas socio-educativas.
- Garantizar el desarrollo de prácticas y pasantías de formación curricular en un conjunto diverso de instituciones.
- Promover la comprensión en las instituciones del perfil profesional y los aportes del Educador Social, así como la inserción de sus egresados.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Puede solicitarse la Beca de asistencia económica - “CFE”

**Articulaciones con otras instituciones de la ANEP:** DGEIP, DGES, DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Facultad de Humanidades, Facultad de Psicología, Facultad de Bellas Artes (UDELAR). Intendencia de Montevideo. En el exterior: Universidad del Cuyo, Mendoza y

Universidad de Oberta, Cataluña. **Convenios con:** INAU, INJU, INR, ALDEAS INFANTILES

**Mecanismos para acceder:**

- a) ser egresado/a de Educación Media Superior o su equivalente legal. En caso de tener hasta dos (2) asignaturas previas de Educación Media Superior o su equivalente legal, el interesado podrá registrar una inscripción quedando ésta condicionada a la aprobación de las asignaturas al treinta (30) de abril del año lectivo en curso.
- b) poseer título de formación en educación expedido por la ANEP.
- c) poseer título de nivel terciario expedido por instituciones nacionales, públicas o privadas, autorizadas por el ministerio de Educación y Cultura (MEC) o por instituciones extranjeras. En el caso de estas últimas, se deberá presentar el título debidamente visado y legalizado (apostillado).
- d) Rendir la prueba de evaluación diagnóstica obligatoria, *Informa*.

**Documentación requerida para el acceso:**

- a) Cédula de identidad vigente y copia
- b) Credencial cívica y copia
- c) Carné de salud vigente y copia
- d) Certificado de estudios que acredite la formación que se requiere para el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Art. N°3
- e) En el caso de estudios de Educación Media Superior realizados en el exterior, deberá presentarse la resolución expedida por ANEP o MEC con el correspondiente reconocimiento o reválida de los estudios realizados.
- f) Para los aspirantes migrantes o refugiados que no posean cédula de identidad, o reconocimiento de sus estudios en Educación Media Superior, se tomará en cuenta lo establecido en la normativa vigente que los ampara
  - f1) Su inscripción será condicional mientras completan la documentación requerida
  - f2) Cuando pasado el plazo de un (1) año calendario desde el momento de su inscripción a la carrera, no se haya podido completar la documentación solicitada como requisito de inscripción, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación del MEC.
  - f3) El estudiante que al inicio del siguiente año lectivo no cuente con el aval del MEC, se le inactivará su legajo estudiantil hasta que se expida dicha autoridad.
- g) Para el cursado del Trayecto Formativo de Didáctica Práctica Pre-Profesional (de 1º a 4º año) será requisito excluyente, además de lo establecido en los literales anteriores, acreditar ante el CFE la vigencia del Certificado exigido por el Art. N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales).

**Página Web:** [www.cfe.edu.uy](http://www.cfe.edu.uy)

**Inserción profesional:** ANEP (en sus diferentes Programas educativos), INAU, Intendencias, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Ministerios, Centros Culturales, organizaciones públicas y privadas.

**Contacto:** Institutos y centros de Formación Docente: [https://cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/contactos\\_pdf/contactos\\_institutos.pdf](https://cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/contactos_pdf/contactos_institutos.pdf)

**Información de carreras:** Institutos y Centros de Formación Docente y Bedelia Estudiantil ([bedelia@cfe.edu.uy](mailto:bedelia@cfe.edu.uy) - 2900 5876 Internos 251 y 252).

**Consulta de Planes y Programas - reválidas:** [planesyprogramascfe@gmail.com](mailto:planesyprogramascfe@gmail.com) - 2900 5876 Internos 256 y 257

### **Tecnicatura Acompañante Pedagógico en Educación Inclusiva (Plan 2024)**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

**Convenio(s):** No reporta

**Año de creación:** 2024

**Población destinataria:** Egresados de Educación Media Superior o su equivalente legal.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde. Se implementó por primera vez en 2025. En este año se inscribieron 318 estudiantes.

**Breve descripción:** Se trata de una tecnicatura que busca formar profesionales que no solo acompañen a estudiantes con barreras al aprendizaje, sino que también contribuyan a transformar los entornos educativos en espacios más inclusivos y equitativos para todos. Tiene una duración de dos años. En 2025 se dicta en los Institutos Normales de Montevideo e Institutos de Formación Docente de Paysandú, Fray Bentos, Rivera y Treinta y Tres.

**Objetivo General:** Formar profesionales con las competencias necesarias para promover la inclusión educativa de todos los estudiantes, identificando barreras al aprendizaje y diseñando e implementando estrategias que favorezcan la participación y el logro de aprendizajes significativos para cada estudiante.

**Objetivos Específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Puede solicitarse la Beca de asistencia económica - "CFE".

**Articulaciones con otras dependencias de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

#### **Mecanismos para acceder:**

a) ser egresado/a de Educación Media Superior o su equivalente legal. En caso de tener hasta dos (2) asignaturas previas de Educación Media Superior o su equivalente legal, el interesado podrá registrar una inscripción quedando ésta condicionada a la aprobación de las asignaturas al treinta (30) de abril del año lectivo en curso.

b) poseer título de formación en educación expedido por la ANEP.

c) poseer título de nivel terciario expedido por instituciones nacionales, públicas o privadas, autorizadas por el ministerio de Educación y Cultura (MEC) o por

instituciones extranjeras. En el caso de estas últimas, se deberá presentar el título debidamente visado y legalizado (apostillado).

d) Rendir la prueba de evaluación diagnóstica obligatoria, *Informa*.

**Documentación requerida para el acceso:**

- a) Cédula de identidad vigente y copia
- b) Credencial cívica y copia
- c) Carné de salud vigente y copia
- d) Certificado de estudios que acredite la formación que se requiere para el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Art. N°3
- e) En el caso de estudios de Educación Media Superior realizados en el exterior, deberá presentarse la resolución expedida por ANEP o MEC con el correspondiente reconocimiento o reválida de los estudios realizados.
- f) Para los aspirantes migrantes o refugiados que no posean cédula de identidad, o reconocimiento de sus estudios en Educación Media Superior, se tomará en cuenta lo establecido en la normativa vigente que los ampara
  - f1) Su inscripción será condicional mientras completan la documentación requerida
  - f2) Cuando pasado el plazo de un (1) año calendario desde el momento de su inscripción a la carrera, no se haya podido completar la documentación solicitada como requisito de inscripción, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación del MEC.
  - f3) El estudiante que al inicio del siguiente año lectivo no cuente con el aval del MEC, se le inactivará su legajo estudiantil hasta que se expida dicha autoridad.
- g) Para el cursado del Trayecto Formativo de Didáctica Práctica Pre-Profesional (de 1º a 4º año) será requisito excluyente, además de lo establecido en los literales anteriores, acreditar ante el CFE la vigencia del Certificado exigido por el Art. N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales).

**Información de carreras:** Institutos y centros de Formación Docente

**Bedelia Estudiantil:** bedelia@fce.edu.uy - 2900 5876 Internos 251 y 252.

**Consulta de Planes y programas - reválidas:** planesyprogramascfe@gmail.com - 2900 5876 Internos 256 y 257.

**Certificación para la enseñanza de Inglés / Portugués en Escuelas públicas**

**Subsistema educativo al que pertenece:** CFE

**Año de creación:** 2008 (primer programa) - Plan vigente 2023.

**Población destinataria:** Egresados de Educación Media Superior o su equivalente legal. Los aspirantes a cursar los Programas de Certificación, deberán contar con un nivel mínimo de competencia en la lengua extranjera equivalente al B2 del Marco Común de Referencia Europeo.

**Total de población atendida en 2024:** 127 estudiantes.

**Breve descripción:** Uruguay posee una línea transversal de enseñanza de lenguas extranjeras y ha fijado la meta de lograr alumnos plurilingües al año 2030 y la formación docente es un elemento clave en su concreción. Si bien existen

en la órbita del Consejo de Formación en Educación, carreras de 4 años de duración orientadas a la formación de docentes de todas las lenguas presentes en el SNEP, los egresos no alcanzan para satisfacer las necesidades de los desconcentrados. Esta propuesta formativa surge como alternativa a la formación docente de grado para atender las vacantes que la expansión de los diferentes programas de enseñanza de lenguas extranjeras genera, permitiendo contar con un cuadro de idóneos debidamente formados en la enseñanza de esas lenguas para desempeñarse en el marco del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas de la DGEIP. Tiene dos años de duración y se cursa en algunos Institutos de Formación en Educación.

**Objetivo general:** Formar docentes competentes en lenguas extranjeras, capaces de diseñar, implementar y evaluar propuestas pedagógicas innovadoras y significativas para la enseñanza de lenguas en el ámbito educativo. Esto implica desarrollar habilidades lingüísticas y comunicativas en el idioma extranjero, así como conocimientos sobre teorías de aprendizaje y enfoques metodológicos para la enseñanza de lenguas.

**Objetivos específicos:**

- Desarrollar competencias lingüísticas.
- Comprender las teorías del aprendizaje.
- Dominar enfoques metodológicos.
- Desarrollar habilidades para la enseñanza.
- Comprender la cultura del idioma.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Formación de idóneos con habilidades lingüísticas y comunicativas en el idioma extranjero, así como conocimientos sobre teorías de aprendizaje y enfoques metodológicos para la enseñanza de lenguas.

**Articulaciones con otras instituciones de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:**

a) ser egresado/a de Educación Media Superior o su equivalente legal. En caso de tener hasta dos (2) asignaturas previas de Educación Media Superior o su equivalente legal, el interesado podrá registrar una inscripción quedando ésta condicionada a la aprobación de las asignaturas al treinta (30) de abril del año lectivo en curso.

b) poseer título de formación en educación expedido por la ANEP.

c) poseer título de nivel terciario expedido por instituciones nacionales, públicas o privadas, autorizadas por el ministerio de Educación y Cultura (MEC) o por instituciones extranjeras. En el caso de estas últimas, se deberá presentar el título debidamente visado y legalizado (apostillado).

d) Rendir la prueba de evaluación diagnóstica obligatoria, *Informa*.

**Documentación requerida para el acceso:**

- a) Cédula de identidad vigente y copia
- b) Credencial cívica y copia
- c) Carné de salud vigente y copia

- d) Certificado de estudios que acredite la formación que se requiere para el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Art. N°3
- e) En el caso de estudios de Educación Media Superior realizados en el exterior, deberá presentarse la resolución expedida por ANEP o MEC con el correspondiente reconocimiento o reválida de los estudios realizados.
- f) Para los aspirantes migrantes o refugiados que no posean cédula de identidad, o reconocimiento de sus estudios en Educación Media Superior, se tomará en cuenta lo establecido en la normativa vigente que los ampara
  - f1) Su inscripción será condicional mientras completan la documentación requerida
  - f2) Cuando pasado el plazo de un (1) año calendario desde el momento de su inscripción a la carrera, no se haya podido completar la documentación solicitada como requisito de inscripción, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación del MEC.
  - f3) El estudiante que al inicio del siguiente año lectivo no cuente con el aval del MEC, se le inactivará su legajo estudiantil hasta que se expida dicha autoridad.
- g) Para el cursado del Trayecto Formativo de Didáctica Práctica Pre-Profesional (de 1º a 4º año) será requisito excluyente, además de lo establecido en los literales anteriores, acreditar ante el CFE la vigencia del Certificado exigido por el Art. N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales).
  - i) Específicamente para esta formación los aspirantes deberán demostrar un nivel mínimo de competencia en la lengua extranjera equivalente al B2 del Marco Común de Referencia Europeo. Este nivel puede ser acreditado mediante la presentación del certificado correspondiente emitido exclusivamente por entidades internacionales. Estos certificados deberán haber sido expedidos en los últimos 5 años, no admitiéndose certificados previos a esa fecha. Asimismo, no se admitirán certificados nacionales bajo ningún concepto. Si no tienen acreditado el nivel, deberán rendir un examen (placement test/test de nivel) que acreditará el nivel que posee. Si logra nivel B1 deberán realizar una entrevista para valoración de la oralidad, que se promediará con el examen de nivel. Si tienen nivel A2 o inferior no es admitido.

**Página Web:** [www.cfe.edu.uy](http://www.cfe.edu.uy)

**Contacto:** Institutos y centros de Formación Docente:  
[https://cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/contactos\\_pdf/contactos\\_institutos.pdf](https://cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/contactos_pdf/contactos_institutos.pdf)

**Información de carreras:** Institutos y Centros de Formación Docente y Bedelía Estudiantil (bedelia@cfe.edu.uy - 2900 5876 Internos 251 y 252).

**Consulta de Planes y Programas - reválidas:**  
planesyprogramascfe@gmail.com - 2900 5876 Internos 256 y 257

## Consejo Directivo Central

### Educación Media Básica

El CODICEN presenta una oferta educativa para cursar y acreditar educación media básica. La misma se denomina: Escuelas Rurales con Séptimo, Octavo y Noveno.

#### ***Escuelas Rurales con Séptimo, Octavo y Noveno***

**Subsistema educativo al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

**Año de creación:** 1998

**Población destinataria:** Estudiantes del medio rural que viven en zonas de difícil accesibilidad a centros de educación media, a una distancia mayor a 10 km.

**Total de población atendida en 2024:** 950 estudiantes.

**Breve descripción:** Programa ejecutado por ANEP, cuyos objetivos son los correspondientes a los definidos para la Educación Pública. En el marco del presente programa se brinda educación enmarcada en el ciclo básico de educación media para adolescentes del medio rural con problemas de accesibilidad a los centros de educación media dependientes de la DGES o de la DGETP. Se busca brindar una educación de calidad para que las/los educandos puedan construir los conocimientos, normas y valores de la sociedad nacional que contribuyan a la superación de la comunidad en que viven, así como también proteger sus trayectorias educativas logrando que estas sean continuas y completas. Actualmente existen 43 escuelas que implementan esta modalidad de educación media. Las y los docentes que trabajan en esta modalidad son maestros capacitados por el Consejo de Formación en Educación en el área de Matemática y Ciencias Experimentales, así como en Lengua y Ciencias Sociales. Los docentes de Tecnología pertenecen a la DGETP y los de Inglés a la DGES.

**Objetivo general:** Brindar a la población rural en su totalidad, una educación de calidad, para que las y los educandos puedan construir los conocimientos, normas y valores de la sociedad nacional que contribuyan a la superación de la comunidad en que viven.

**Objetivos específicos:** Brindar a la población rural en su totalidad, una educación de calidad, para que las y los educandos puedan construir los conocimientos, normas y valores de la sociedad nacional que contribuyan a la superación de la comunidad en que viven

Contribuir a elevar el nivel de cultura de la población rural, para fortalecer su capacidad de organización, participación y transformación, mejorando la calidad de vida en las zonas rurales, como forma de contrarrestar la actual tendencia al éxodo rural

- Promover la formación integral de las y los educandos, mediante la cual puedan desarrollar los intereses, vocaciones y oportunidades que les permita su realización personal y su participación
- Proporcionar los conocimientos que les permita elaborar las herramientas necesarias para la formación autónoma y permanente, y los capacite para afrontar críticamente los acelerados cambios que puedan ocurrir en el transcurso de su vida en los sectores agropecuarios y otros ámbitos de la actividad económica, social y cultural del país
- Posibilitar el tránsito flexible por diversas propuestas acreditando su actuación en los distintos ámbitos de educación formal y no formal
- Fomentar la acción articulada de los diferentes niveles, modalidades y centros de educación, contribuyendo a la unidad conceptual de los procesos educativos y al apoyo mutuo entre las entidades educativas que actúan en el medio rural
- Garantizar la interacción y complementariedad de los distintos centros educativos, que deben funcionar como instituciones abiertas posibilitando el trabajo integrado con otras instituciones del medio rural a través de las redes existentes y propiciando su ampliación.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP, DGES, DGETP y CFE y ProLee.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MEC, Intendencias, empresas locales.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** inscripciones en el centro educativo.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad; pase escolar en el caso de provenir de primaria; pase liceal en caso de cambio de liceo; carné de salud del niño o del adolescente; vacunas obligatorias.

**Página Web:** no presenta

**Contacto:** 29007070 int. 6003.

## **Iniciativas, programas y proyectos**

Aquí se puede acceder a información de los programas, proyectos y dispositivos de la DGEIP, DGES, DGETP, CFE y CODICEN. Se trata de iniciativas de política educativa que, sin formar parte de la oferta regular, hacen aportes específicos al cursado y continuidad educativa de las y los estudiantes.

### **Dirección General de Educación Inicial y Primaria**

La DGEIP cuenta en el año 2025 con 17 iniciativas de política que se traducen en planes, programas y proyectos. A saber: Programa Escuelas Disfrutables; Educación Inclusiva - Red de Escuelas Mandela; Programa Maestros Comunitarios; Programa Maestros Comunitarios Articuladores Institucionales (MCAI); Universalización de la Educación Física en los Jardines y Escuelas Públicas del país; Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras; Programa Escuela Rural e Internado Rural; Colonias Escolares; Programa educativo de verano; Enseñanza de instrumentos de orquesta; Instrumentarte; Danzarte; Bienal de Artes Visuales; Programa de Alimentación Escolar (PAE); Plan Nacional de Lectura; Plan ASISTE; Plan APRENDE+.

Algunas de las iniciativas de políticas, programas o proyectos no presentan centros asociados a su implementación. Las mismas funcionan a demanda de los centros educativos o se implementan de manera transversal por tratarse de una política universal.

#### ***Escuelas Disfrutables***

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP

**Convenio/s:** UDELAR

**Año de creación:** 2008

**Población destinataria:** Niños/as que asisten a los centros educativos de la DGEIP, donde el programa se desarrolla. - Familias - Personal docente y No docente de las escuelas - Comunidad educativa.

**Total de población atendida en 2024:** A través del dispositivo 1: 6.827 intervenciones (en el marco de 130 proyectos); a través del dispositivo 3 se realizaron: 8.578 intervenciones.

**Breve descripción:** Este programa realiza intervenciones interdisciplinarias en las escuelas de todo el país, sobre aquellos factores que generan malestar institucional, abordando de forma integral dichas situaciones. Se orienta desde una perspectiva de derechos y prácticas acordes al momento socio-histórico que vive la escuela pública. Está conformado por psicólogos/as y trabajadores/as

sociales, organizándose en duplas que intervienen en escuelas y jardines de infantes con niños/as, docentes, familias, comunidad, entre otros.

Este programa apunta a la promoción y prevención de los aspectos integrales que favorecen los aprendizajes, así como también al fortalecimiento de la dinámica institucional, fomentando los factores de cambio y de innovación. Implica una nueva mirada de intervención de los equipos psico-sociales a nivel de la institución escolar, considerando a las diferentes situaciones a partir de sus aspectos integrales; superando de esa manera la concepción de la atención de “casos” individuales, pensando a la Escuela como sujeto de intervención. Los equipos técnicos se reúnen semanalmente para la planificación de acciones y registro de actividades. Estas estrategias insumen alrededor de cinco horas y media semanales.

El abordaje se realiza a través de cuatro dispositivos que se instrumentan simultáneamente, con objetivos, líneas de acción y finalidades diferenciadas:

- Dispositivo 1 tiene una carga horaria de aproximadamente trece horas semanales: Se lleva a cabo en un número acotado de escuelas por territorio, a través de un plan de trabajo rotativo de dos años con un contrato flexible según las singularidades del proceso. Las escuelas se eligen en forma conjunta entre equipo-inspectores-directores. El abordaje se realiza de forma acorde a la demanda y a las necesidades de cada escuela. Se explica por parte de los técnicos la ruta de acción convenida, mencionando la metodología y las técnicas a emplear. La escuela, por su parte, propicia y facilita los espacios y los tiempos necesarios para la realización de las actividades, las reuniones de seguimiento del proceso, planificación conjunta con los maestros, y la realización de evaluaciones que permitan realizar ajustes. El proyecto se evalúa semestralmente con el fin de reformular, ratificar o cambiar el tema a abordar para el segundo semestre, en caso que la dinámica institucional lo amerite.
- Dispositivo 2: Tiene por cometido realizar acciones conjuntas con escuelas de la zona que cuentan con maestros comunitarios. Este dispositivo tiene aproximadamente dos horas semanales de duración.
- Dispositivo 3: Tiene una carga horaria semanal estimada de cuatro horas, según las situaciones que se presenten en las escuelas. Se divide en dos partes: la realización de talleres anuales de autocuidado con colectivos docentes e intervenciones puntuales ante situaciones emergentes en escuelas que no participan de dispositivos 1 y 2, debiendo generar aprendizaje para la escuela.
- Dispositivo 4: Tiene una carga horaria de aproximadamente tres horas semanales. Consta de talleres de educación sexual, adaptación escolar, egreso u otras que correspondan a políticas públicas más generales, tales como convivencia escolar. Se organizan en la medida que los equipos se insertan en las redes locales y que sistematizan sus intervenciones.

**Objetivo general:** Generar intervenciones integrales que mejoren el clima institucional de las escuelas para propiciar una mejora en la calidad educativa.

**Objetivos específicos:**

- Contribuir al fortalecimiento institucional del centro escolar en su función educativa.

- Propiciar la construcción de contextos cooperativos y la generación de climas de bajo riesgo institucional.
- Intervenir desde un abordaje integral de la convivencia escolar para la promoción y mejoramiento de las condiciones de aprendizaje.
- Fortalecer el vínculo escuela - familia - comunidad.
- Generar un aumento de la participación de las familias en el aprendizaje de los niños.
- Potenciar las redes sociales internas y externas al centro escolar.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:**

Desarrollo de proyectos interdisciplinarios en escuelas (dispositivo 1).

Acciones conjuntas con escuelas de la zona que cuentan con maestros comunitarios (dispositivo 2).

Intervenciones ante situaciones emergentes en escuelas (dispositivo 3).

Articulación con otras organizaciones en el territorio, trabajo en redes, talleres de autocuidado (educación sexual, adaptación escolar, egreso, etc. (dispositivo 4).

**Articulaciones dentro de la ANEP:** PMC, CNETP<sup>18</sup>, APRENDER, Insp. Nacionales, UCDIEs, Dirección de Salud estudiantil de CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** SIPIAV<sup>19</sup>, INAU, UDELAR, MSP, MI, DGES, DGETP, Poder Judicial.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Psicólogos y Trabajadores sociales.

**Mecanismos para acceder:** No presenta.

**Documentación requerida para el acceso:** No reporta.

**Página Web:** <https://www.dgeip.edu.uy/programas/ped/>

**Contacto:** Tel: 1876-2223.

**Correo electrónico:** [escuelasdisfrutables@gmail.com](mailto:escuelasdisfrutables@gmail.com)

### **Educación Inclusiva - Red de escuelas Mandela**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP

**Convenio/s:** No presenta

**Población destinataria:** Niños y niñas de Escuelas y Jardines Públicos de todo el país.

**Año de creación:** 2008

**Total de población atendida en 2024:** No reporta.

**Breve descripción:** Se trata de un programa que busca sistematizar experiencias de escuelas inclusivas en el trabajo con la discapacidad, generando

---

<sup>18</sup> CNETP: Centro Nacional de Estimulación Temprana del Personal

<sup>19</sup> SIPIAV: Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia

un red de escuelas que trabajan en este ámbito. Los siguientes componentes hacen al Programa pedagógico-didáctico: inclusión y participación social, monitoreo, evaluación y sistematización de experiencias de accesibilidad. En cada componente se incluyen acciones que permiten a las escuelas participantes recibir asistencia técnica y acceder a apoyos para acompañar la implementación del proyecto, posibilitando que cada institución pueda responder a sus desafíos particulares y a compartir sus experiencias recuperando y sistematizando logros, aprendizajes y prácticas valiosas.

**Objetivo general:** Sistematizar experiencias de escuelas inclusivas en el trabajo con la discapacidad, generando una red de escuelas que trabajan en este ámbito.

**Objetivos específicos:**

- Favorecer el desarrollo de escuelas y jardines de infantes que implementan proyectos de educación inclusiva en todo el país.
- Mejorar los apoyos disponibles para que las escuelas puedan implementar, sostener y evaluar sus prácticas de educación inclusiva.
- Favorecer procesos de empoderamiento y colaboración entre los actores claves para la inclusión educativa: docentes, alumnos, familias, personal escolar y comunidad.
- Estimular procesos de intercambio, aprendizaje compartido, visibilización y diseminación de buenas prácticas de inclusión entre los Centros de Recursos (Escuelas especiales), las escuelas y los jardines de infantes comunes.
- Generar evidencia y sistematizar modelos de implementación de la educación inclusiva en el Uruguay a través de la documentación y evaluación de experiencias.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Los componentes básicos que desarrolla la Red Mandela son: A) pedagógico-didáctico B) inclusión y participación social, C) monitoreo, evaluación y sistematización de experiencias y D) accesibilidad. En cada componente se incluyen acciones que permiten a las escuelas participantes recibir asistencia técnica y acceder a apoyos para acompañar la implementación del proyecto, posibilitando que cada institución pueda responder a sus desafíos particulares y a compartir sus experiencias recuperando y sistematizando logros, aprendizajes y prácticas valiosas

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** No reporta.

**Documentación requerida para el acceso:** No reporta.

**Página web:** <http://www.ceip.edu.uy/programas/educaci%C3%B3n-inclusiva>

**Contacto:** Tel: 29158912. Correo electrónico: [inspeccionespecial@ceip.edu.uy](mailto:inspeccionespecial@ceip.edu.uy)

**Programa Maestros Comunitarios**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP

**Convenio/s:** No presenta

**Año de creación:** 2005

**Población destinataria:** Estudiantes de escuelas APRENDER de 1° a 6°. Los estudiantes de Educación Inicial, Especial y Escuelas Comunes son atendidos por los MACAI (Maestros Comunitarios Articuladores Institucionales).

**Total de población atendida en 2024:** 17.100 estudiantes.

**Breve descripción:** El PMC surgió como herramienta y estrategia de una política educativa que intentó proveer de recursos a los sectores con mayores desventajas educativas. Desde sus inicios se presenta como un servicio de las escuela APRENDER que insiste en la necesidad de ofrecer a los estudiantes dispositivos y estrategias pedagógicas que permitan recuperar en ellos el deseo de aprender. Para alcanzar sus objetivos, se diseñan 5 líneas de intervención: Alfabetización en hogares, Integración, Aceleración, Transición Educativa y Grupo de Familias.

**Objetivo general:** Recomponer el vínculo de la familia y la escuela. El PMC asume como parte esencial del trabajo del Maestro Comunitario el implementar estrategias pedagógicas en alianza con las familias como condición necesaria para el desarrollo de aprendizaje de los niños.

**Objetivos específicos:**

Restituir el deseo de aprender en los niños, quienes por diferentes experiencias anteriores-tanto familiares como escolares-se enfrentaron con situaciones que los marcaron negativamente y que se ponen en juego dificultando su posibilidad de hacer frente a nuevos aprendizajes.

Acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes con mayor vulnerabilidad, con el fin de evitar el rezago, el ausentismo, la deserción y la repetición, a partir de una planificación sistemática, articulada y lo más personalizada posible.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Las actividades se implementan a partir de las 5 líneas. De acuerdo a la línea seleccionada se trabajará dentro del grupo de pertenencia, fuera de él, en jornadas fuera de la institución o dentro de ellas pero rompiendo formatos. También se desarrollan diversas actividades con las Familias, y con otras instituciones educativas. .

**Articulaciones dentro de la ANEP:** PED, APRENDER, Ed. Especial, Ed. Rural.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** ONGs, MIDES, INAU, DGES, DGETP, Intendencias Municipales, MSP y MI.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Maestro Comunitario, MD y MIZ Referentes.

**Mecanismos para acceder:** No corresponde.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:** <https://www.dgeip.edu.uy/programas/pmc/>

**Contacto:** Correo electrónico: pmcprograma@gmail.com.

**Programa Maestros Comunitarios Articuladores Institucionales (MCAI)**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Inspección Técnica

**Convenio/s:** No presenta

**Año de creación:** 2022

**Población destinataria:** Estudiantes de Escuelas de Práctica, de Educación Especial, de Educación Rural y de Escuela Común que por determinadas situaciones requieren una intervención inmediata ya sea por situaciones de violencia, de bullying, de negligencia familiar, etc, que limitan las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes.

**Total de población atendida en 2024:** Aproximadamente 5.300 estudiantes.

**Breve descripción:** La figura del MCAI surge ante la necesidad de atender a estudiantes que no pertenecen a las Escuelas APRENDER pero que por diferentes motivos requieren de la intervención y articulación de técnicos y docentes. De acuerdo a lo delicado de la situación, requiere muchas veces el trabajo compartido con el PED.

**Objetivo general:** Recomponer el vínculo de la familia y la escuela, implementando estrategias pedagógicas en alianza con las mismas como condición necesaria para el desarrollo de aprendizaje de los niños, atendiendo a las escuelas que no acceden al Programa Maestros Comunitarios por no pertenecer a los Quintiles 1 y 2.

**Objetivos específicos:**

- Proyectar acciones que permitan expandir la atención de los Maestros Comunitarios, a los niños y a las familias que requieren mayores acompañamientos.
- Promover y fortalecer la línea de intervención “Transición Educativa” y ofrecer una respuesta a las situaciones que ponen en riesgo la continuidad educativa de los estudiantes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Las actividades se implementan a partir de las 5 líneas mencionadas en PMC. Se atienden a los niños de las escuelas que no pertenecen a la Categoría APRENDER.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Educación Media, UCDIEs, Equipos PED, Educación Especial, CAPDER.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Hospitales y Centros asistenciales. Policía comunitaria y ONGs.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Maestro Comunitarios Articuladores Institucionales, Coordinación del PMC, Inspectores Referentes del Programa y Maestros Directores.

**Mecanismos para acceder:** No corresponde.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:** <https://www.dgeip.edu.uy/programas/pmc/>

**Contacto:** Tel. 1876 interno 2212. Correo electrónico: [pmcprograma@gmail.com](mailto:pmcprograma@gmail.com).

### ***Universalización de la Ed. Física en los Jardines y Escuelas Públicas del país***

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División Educación de la DGEIP

**Convenio/s:** Secretaría Nacional de Deportes.

**Año de creación:** 2005, comienza con el Convenio Marco con la SND.

**Población destinataria:** Niños/as de todo el país de nivel inicial y primario, que asistan a algún centro educativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde.

**Breve descripción:** La Ed. Física integrada y en red impulsa la colaboración interdisciplinaria con el fin de formar personas activas autónomas y preparadas, haciendo circular saberes específicos del área. Siguiendo la línea de Insp. Técnica se hace énfasis en la planificación, inclusión, metacognición de docentes promoviendo praxias como elemento esencial del área. Orientar, acompañar, asesorar y evaluar a los supervisores de diferentes órdenes intra e inter área para garantizar prácticas de enseñanza y aprendizajes de calidad.

**Objetivo general:** Lograr la universalización de la Ed. Física en el territorio nacional.

#### **Objetivos específicos:**

- Desarrollar las capacidades, habilidades y conocimientos de la Ed. Física promoviendo un estilo de vida saludable
- Desarrollar de forma integral a las personas a través del movimiento.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No reporta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** PED, CNETP, Inspección Nacional de Práctica e Inicial.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Vamos Equipo, SND, Club Malvín, MTOP, ISEF, ACJ, Montevideo Rowing Club, Centro Protección de Choferes, Escuela Militar de Toledo, Club Remeros de Santa Lucía, Piscinas Municipales, Club Hebraica, hotel Parque Oceánico.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** No reporta.

**Documentación requerida para el acceso:** No reporta.

**Página Web:** <http://www.ceip.edu.uy/inspecciones/tecnica>

**Contacto:** Correo electrónico: [inspecccionnacionaledfisica@dgeip.edu.uy](mailto:inspecccionnacionaledfisica@dgeip.edu.uy)

## **Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Departamento de Segundas Lenguas; División Educación e Inspección Técnica de la DGEIP.

**Convenio/s:** ANEP y las embajadas de Francia, Bélgica, Suiza, Canadá e Italia.

**Año de creación:** 2008.

**Población destinataria:** Alumnos de Escuelas Primarias con docentes de Lengua presencial: niños de N.I 5 a 6º año en Inglés y Portugués; 5º y 6º Italiano y Francés. Cantidad de escuelas del Programa: 514 con cobertura nacional.

**Total de población atendida en 2024:** 98.000 estudiantes.

**Breve descripción:** El programa que lleva adelante el Departamento de Segundas Lenguas se encarga de la enseñanza presencial de Inglés, Portugués, Francés e Italiano en Escuelas Públicas a nivel nacional. Tiene una cobertura de 514 escuelas, beneficiando a 100.000 niños con el aprendizaje de una segunda lengua o lengua extranjera, en el marco de una política pública que favorece la democratización del acceso a las lenguas dentro del Proyecto Uruguay Plurilingüe de ANEP.

**Objetivo general:** Desarrollar e implementar la enseñanza de las Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras en las escuelas públicas.

**Objetivos específicos:**

- Promover la enseñanza de dichas lenguas desde un enfoque competencial y a través de un abordaje comunicativo.
- Estimular el conocimiento del niño de las diferentes comunidades asociadas a la lengua meta y sus correspondientes culturas, incentivando la reflexión crítica sobre su propia lengua y cultura, en el marco de la diversidad global.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Los docentes concurren de lunes a viernes cuatro horas diarias en el turno de la escuela. En Escuelas de Tiempo Completo, en el turno matutino. Los alumnos de Inicial a 3º, reciben clases dos veces por semana de 45 minutos; los alumnos de 4º a 6º, tres veces por semana de una hora de duración. La enseñanza de inglés tiene una cobertura de cuatrocientas escuelas de todo el país, en formato presencial, principalmente en centros con extensión horaria (Tiempo Completo y Tiempo Extendido).

La enseñanza de portugués se desarrolla como segunda lengua en áreas fronterizas con Brasil y como lengua extranjera en otros departamentos del territorio nacional, alcanzando un total de 94 escuelas.

En cuanto a la enseñanza de francés e italiano, se implementa a través de convenios establecidos entre la ANEP y las embajadas de Francia, Bélgica, Suiza, Canadá e Italia respectivamente. En el caso de Francés, su enseñanza se rige de acuerdo a la Resolución 1391/023 Acta 19 de CODICEN, siendo los docentes dependientes de este organismo, mientras que los docentes de italiano son contratados por la embajada de Italia a través del ente gestor Círculo Trentino. Abarca 20 escuelas.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Dirección de Políticas Lingüísticas y Dirección de Relaciones Internacionales de CODICEN. Centro de Formación Permanente (CFP). Inspecciones de Lenguas de los subsistemas DGES y DGETP. CFE - Curso de Certificaciones de Formación Docente. Udelar. Celex. Centro de Lenguas de FHCE.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Embajadas de las respectivas lenguas que se enseñan (EEUU, Portugal, Brasil, Francia, Canadá, Suiza, Bélgica, Italia). Comisión Fulbright. Ceibal en inglés. Círculo Trentino del Uruguay, administrador de Cursos de italiano.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Docentes de las diferentes lenguas.

**Mecanismos para acceder:** No corresponde.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:** <https://www.dgeip.edu.uy/departamentos/lenguas/>

**Contacto:** Tel: 1876 3503. Correo electrónico: [segundaslenguas@dgeip.edu.uy](mailto:segundaslenguas@dgeip.edu.uy)

### **Programa Escuela Rural. Rural (RC) e Internado Rural (IR)**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Departamento de Educación Rural - División Educación de la DGEIP.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 1978.

**Población destinataria:** Niños/as de todo el país de nivel inicial y primario, que asisten a algún centro educativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**Total de población atendida en 2024:** 15.943 estudiantes.

**Breve descripción:** Programa ejecutado por ANEP, orientado a niños de todos el país de nivel inicial y primario, que asistan a algún centro educativo de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP). Su objetivo es brindar un espacio de educación rural que incluya lo productivo y lo educativo para niños y maestros de escuelas urbanas y rurales, bajo el régimen de jornadas y pasantías. Se desarrollan actividades curriculares de nivel inicial y primaria desde una propuesta didáctica diferente, actividades productivas en el predio, salidas didácticas, se entregan semillas, plantas, y animales para trabajar en las escuelas junto con materiales informativos y didácticos.

**Objetivo general:** Brindar un espacio de educación rural que incluya lo productivo y lo educativo para niños y maestros de escuelas urbanas y rurales, bajo el régimen de jornadas y pasantías.

**Objetivos específicos:** Complementar la acción de los maestros en lo curricular. Ofrecer un espacio alternativo como formato pedagógico distinto. Revalorizar lo rural al servicio de lo educativo.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Centro Ecológico Integrado al Medio Rural (CEIMER): integra las dimensiones ecológicas, geográficas, turísticas e

históricas. En el propio centro se realizan actividades agronómicas: huerta orgánica, lombricultivo, invernáculo, sombráculo.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** No reporta.

**Documentación requerida para el acceso:** No reporta

**Página Web:** <http://www.ceip.edu.uy/inspecciones/tecnica>

## **Colonias escolares**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Las Colonias Escolares dependen directamente de las Inspecciones Departamentales.

**Convenio/s:** No reporta.

**Año de creación:** 1950

**Población destinataria:** Niños/as de 4to a 6to grado de todas las escuelas del país.

**Total de población atendida en 2024:** 12.319 estudiantes.

**Breve descripción:** Programa ejecutado por ANEP que ofrece alojamiento a niños de 4to a 6to año de todas las escuelas del país en colonias durante de 5 días. Se realizan actividades educativas curriculares, actividades educativas con una metodología de juego, mediante el conocimiento artístico y corporal. Además se brinda desayuno, almuerzo, merienda y cena.

**Objetivo general:** Ofrecer alojamiento a niños de 4to a 6to año de todas las escuelas del país en colonias durante de 5 días.

### **Objetivos específicos:**

- Promover y asegurar aprendizajes relevantes y de calidad similares a todos los niños
- Instituir a la escuela como espacio de participación comunitaria y de implementación de políticas públicas de infancia

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Se brinda estadía de 5 días en las colonias de vacaciones de ANEP. Se desarrollan actividades educativas con una metodología de juego, mediante el conocimiento artístico y corporal. Se brinda desayuno, almuerzo, merienda y cena durante la estadía.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Escuelas de todo el país.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Articulación con organizaciones públicas - gubernamentales y/o privadas con espacios para actividades lúdicas

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Postulación de los centros educativos que aspiran a asistir a las Colonias, esencialmente con estudiantes de segundo ciclo. Informan a las Inspecciones Departamentales el interés de participación.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:** <http://www.ceip.edu.uy/inspecciones/tecnica>

### **Programa educativo de verano**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** No reporta

**Convenio/s:** No reporta.

**Año de creación:** 1996

**Población destinataria:** Niños/as de los grupos de 5 años, de educación inicial hasta 4to año de escuela, que presenten condiciones socioculturales desfavorables (quintiles más bajos), y dificultades en lectura y escritura.

**Total de población atendida en 2024:** 11.000 estudiantes.

**Breve descripción:** Es una propuesta lúdica y pedagógica que se desarrolla en todo el país. Programa que desarrolla experiencias de extensión del tiempo pedagógico a partir de las necesidades de cada contexto, atendiendo el principio de autonomía de cada centro escolar.

Es una actividad estival con alumnos de escuelas seleccionadas que enfatizan aspectos lúdicos-recreativos, profundización en Lengua y Matemática, actividades acuáticas y salidas didácticas en el entorno.

**Objetivo general:** Desarrollar experiencias de extensión del tiempo pedagógico a partir de las necesidades de cada contexto, atendiendo el principio de autonomía de cada centro escolar.

#### **Objetivos específicos:**

- Desarrollar un escenario educativo que brinde oportunidades de aprendizajes con énfasis en una mirada competencial integrando habilidades académicas, socioemocionales y cognitivas.
- Ofrecer espacios de aprendizaje motivador e innovador que promueva la participación, la autonomía y el trabajo en equipo entre niños de diversas edades.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Actividades recreativas, en base a metodologías activas, que promuevan conocimiento interáreas (arte, educación física, STEAM). Desarrollo de jornadas de 5 horas (8:30 a 13:30). Se desarrolla en escuelas que son designadas por las Inspecciones departamentales y gestionadas por directores y equipos de trabajo que presentan proyectos. Integran los proyectos: director, maestros, profesores de arte, profesores de educación física. Realizan salidas didácticas a espacios abiertos, piscinas,

recorridos por lugares históricos, culturales, entre otros. Reciben desayuno y almuerzo.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Con el PED, PAE, DICER, EDEAS.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MSP, CEIBAL, otros.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Inscripciones en página WEB (GURI) en las escuelas que se comunican con anterioridad como sedes (2025 - 151 sedes)

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:** <http://www.ceip.edu.uy/programas/verano-educativo-18>

### **Enseñanza de instrumentos de orquesta**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Inspección Nacional de Educación Artística.

**Convenio/s:** Intendencia de Mdeo. y Asoc. Civil Centro Cultural La Experimental. Municipio E.

**Año de creación:** 2018

**Población destinataria:** Niños de escuelas públicas de Montevideo a contrahorario.

**Total de población atendida en 2024:** 135 estudiantes.

**Breve descripción:** Ensambls instrumentales de: cordófonos, aérofonos y percusión

**Objetivo general:** Favorecer la educación musical a partir de una propuesta instrumental.

**Objetivos específicos:** Ejecución de obras en ensamble.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Enseñanza de: violín, viola, violonchello, flauta, percusión

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Direcciones escolares de escuelas en ambos turnos(local Experimental Malvín). Inspectores INEA, Insp. Dptal., Directores EDEA n° 265, 310, 412, 413.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Intendencia de Montevideo. Proyecto Participativo año 2016.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** En local escolar en períodos ordinarios de inscripción oficial de DGEIP en carácter de escolaridad múltiple.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Contacto:** Escuela Experimental Malvín N° 274. Tel. 26190325

## **Instrumentarte**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Inspección Nacional de Educación Artística.

**Convenio/s:** Intendencia de Montevideo y Asociación civil Centro Cultural La Experimental. Municipio E.

**Año de creación:** 2022

**Población destinataria:** Niños de Escuelas de Educación Artística y Centros de Educación Integrados (departamentos de Treinta y Tres, Canelones Oeste y Flores)

**Total de población atendida en 2024:** 5.550 estudiantes.

**Breve descripción:** Encuentro de estudiantes y profesores en torno a la ejecución del instrumento y muestra de las ejecuciones instrumentales y canto grupal.

**Objetivo general:** Resignificar, visibilizar y socializar procesos de enseñanza de la música ante un público válido.

**Objetivo específico:** Visibilizar la enseñanza del instrumento y el canto grupal, a través de ensambles musicales mediante la escucha, el lenguaje musical y la práctica instrumental grupal.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Enseñanza del instrumento y del lenguaje musical como derecho, abordaje de la partitura musical en todas sus dimensiones, la técnica, el análisis estético y formal y el aspecto interpretativo. Se desarrolla en un curso anual de 3 hs semanales. El Instrumentarte (boletín) constituye un corte evaluativo y demostración de los procesos y de los aprendizajes en las subdisciplinas.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Direcciones escolares, coordinación entre EDEA, Inspecciones departamentales.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Centros culturales departamentales municipales (teatros, espacios)

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** En local escolar en períodos ordinarios de inscripción oficial de DGEIP en carácter de escolaridad múltiple.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Contacto:** Escuela de Educación Artística participantes.

## **Danzarte**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Inspección Nacional de Educación Artística.

**Convenio/s:** No reporta

**Año de creación:** 2023

**Población destinataria:** Niños de escuelas públicas que tienen Prof. de Danza y/o Exp. Corporal, de todo el país.

**Total de población atendida en 2024:** 7.550 estudiantes.

**Breve descripción:** Encuentros departamentales de estudiantes y docentes en torno al acervo folklórico y contemporáneo.

**Objetivo general:** Propiciar espacios patrimoniales y culturales desde lo dancístico en espacios públicos participativos.

**Objetivos específicos:** Estimular la dimensión productiva, colectiva para socializar saberes técnicos, culturales, coreográficos y expresivos.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Desarrollo de las competencias interpretativas, sensoperceptivas, productivas de la práctica dancística colectiva. Manejo de los elementos del lenguaje coreográfico y lo contextual cultural.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Insp. Técnica, Insp. Nacional. Direcciones escolares, Ed. Física, Insp. Dptales. Insp. de Zona.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Intendencias Municipales, colegios privados, Casa de Cultura, Asoc. Civiles, Teatros, Aparcerías Gauchas, SODRE. Conservatorio Municipales.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** No corresponde.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Contacto:** Escuelas participantes.

### **Bienal de Artes Visuales**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Inspección Nacional de Educación Artística.

**Convenio/s:** No reporta

**Año de creación:** 2024

**Población destinataria:** Niños de Esc. públicas que tienen Prof. de Artes Visuales de todo el país.

**Total de población atendida en 2024:** 4.000 estudiantes.

**Breve descripción:** Exposiciones de obras bidimensionales escultóricas a las familias y comunidades.

**Objetivo general:** Propiciar espacios patrimoniales y culturales desde la imagen de Museos, Casa de la Cultura y salas de exposiciones.

**Objetivo específico:** Propiciar la producción colectiva infantil y la participación generando procesos creativos en las comunidades.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Exposiciones de obras bidimensionales en diferentes instalaciones.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Insp. Técnica, Insp. Nacional. Direcciones escolares, Insp. Dptales. Insp. de Zona Regionalizados.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Intendencias Municipales, salas de exposiciones públicas y privadas, museos locales, espacios públicos de exhibición (galerías al aire libre)

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** No corresponde.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Contacto:** Escuelas participantes.

### **Programa de Alimentación Escolar**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** PAE

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Niños y niñas que asisten a escuelas públicas.

**Año de creación:** Principios del S. XX

**Total de población atendida en 2024:** 201.415 almuerzos; 175.417 desayunos o meriendas.

**Breve descripción:** El comedor escolar es un servicio capaz de cumplir, al menos, tres funciones: la alimentación, la socialización y la educación de las/los escolares. A través de ellas se persigue una correcta nutrición y la adquisición de hábitos relacionados con la alimentación, que influyan positivamente en la salud. El menú escolar es diseñado por nutricionistas pertenecientes al PAE. Este promueve una alimentación completa, equilibrada, variada y segura, para todas y todos los niños asistidos, reuniendo las características necesarias para favorecer la mejor nutrición de sus destinatarios.

El menú se ajusta a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública para la población uruguaya, contemplando también las características de nuestro clima, lo que determina la disponibilidad de alimentos. De acuerdo a las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Uruguaya (GABA), una alimentación saludable es posible si se combinan diariamente distintos grupos de alimentos: verduras y frutas, cereales y leguminosas, carnes y lácteos en las cantidades según se representan en el plato.

**Objetivo general:** Contribuir al adecuado estado nutricional de la población escolar, con especial énfasis en situaciones de riesgo.

#### **Objetivos específicos:**

- Asistencia alimentario- nutricional directa a la población escolar, en las escuelas públicas del país.
- Vigilancia del estado nutricional de los niños en las escuelas públicas de todo el país.
- Control de calidad e higiene de los servicios en los comedores escolares.

- Capacitación sobre Control de Calidad e Higiene de los Alimentos, al personal involucrado en el servicio de alimentación, a directores e inspectores.
- Desarrollo de programas de educación alimentario-nutricionales dirigidos a escolares.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** El tipo de servicio brindado difiere según las necesidades de los centros escolares. Dichos servicios pueden brindarse en tres modalidades:

- Tradicional (personal del DGEIP elabora el menú escolar en la escuela)
- Tercerizado (se elabora el menú en empresas que acceden al servicio por licitación)
- Semitercerizado (empresas elaboran el menú en las escuelas, acceden al servicio por licitación)

Distribución geográfica de los servicios según modalidades:

- Tradicional: se encuentran en todos los departamentos del País.
- Tercerizada: Montevideo y Canelones.
- Semitercerizado: Montevideo, Canelones y Maldonado.

Asistencia alimentaria por categoría de servicio: 71% Almuerzo; 16% Desayuno o merienda; 7% Desayuno, almuerzo y merienda; 5% Almuerzo y desayuno o merienda y 1% Desayuno, almuerzo, merienda y cena.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGES/DGETP

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipo técnico integrado por Licenciadas en Nutrición.

**Mecanismos para acceder:** No corresponde.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:** <https://www.dgeip.edu.uy/programas/alimentacion-escolar/>

## **Plan Nacional de Lectura**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** No reporta

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2024

**Población destinataria:** Niños de 3er. a 6to. grado de Educación Primaria.

**Total de población atendida en 2024:** 316.502 estudiantes.

**Breve descripción:** El Plan Nacional de Lectura se diseñó para revertir las dificultades que persisten en los aprendizajes en lenguaje, especialmente en lo que refiere a la lectura y escritura. Recoge documentos que han sido soporte para el abordaje de la enseñanza de la Lengua, y propone líneas de acción,

propuestas de distintas estrategias didácticas, abierto a la creatividad que cada maestro posee como profesional de la educación.

**Objetivo general:** Orientar a los equipos docentes en el abordaje de la enseñanza de la lectura, según los procesos y los componentes implicados, para promover aprendizajes de calidad con especial atención en la singularidad.

**Objetivos específicos:** Promover la inmersión de los estudiantes en la cultura escrita, a partir del diseño de estrategias de acompañamiento que fomenten el desarrollo de la competencia lingüística.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Estrategias didácticas, foros de lectura.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** ProLEE - CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** PAEPU.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta

**Mecanismos para acceder:** No corresponde.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:** <https://www.dgeip.edu.uy>

## **Plan ASISTE**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** No reporta

**Convenio/s:** No reporta.

**Año de creación:** 2024

**Población destinataria:** Todos los niños y niñas que asisten a jardines y escuelas dependientes de la DGEIP.

**Total de población atendida en 2024:** 316.502 estudiantes.

**Breve descripción:** El Plan de acción para mejorar la asistencia en Educación Inicial y Primaria “Asiste”, fue creado como una estrategia para combatir el ausentismo que se ha registrado a través de los años. Las inasistencias repercuten notoriamente en la apropiación de aprendizajes significativos, en los logros a mediano y largo plazo, y en la trayectoria del estudiante.

**Objetivo general:** Incrementar a un mínimo de 160 días el promedio global de días de clase asistidos en educación común y a un mínimo de 140 días el promedio global de días asistidos en educación inicial, en el presente año.

**Objetivos específicos:** Fomentar prácticas que estimulen la asistencia diaria para garantizar los aprendizajes del estudiantado.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No reporta

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta

**Mecanismos para acceder:** No corresponde

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:** chrome-

extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2023/noticias/agosto/230815/Plan%20ASISTE%202023.pdf

### **Plan APRENDE +**

**Subsistema al que pertenece:** DGEIP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** No reporta

**Convenio/s:** No reporta.

**Año de creación:** 2023

**Población destinataria:** Principalmente escuelas APRENDER (quintiles 1 y 2).

**Total de población atendida en 2024:** 316.502 estudiantes.

**Breve descripción:** El Plan “Aprende+”, Acciones para la Mejora de los Aprendizajes 2023-2024, despliega estrategias y líneas de trabajo vigentes tendientes al fortalecimiento pedagógico.

**Objetivo general:** Ampliar el acervo cultural de las poblaciones con mayor vulnerabilidad.

**Objetivos específicos:** Consolidación de la política del Tiempo Escolar en Q. 1 y 2. Desarrollar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Ofrece la ampliación del Tiempo Pedagógico a través de una propuesta diversificada incorporando metodologías activas.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** CODICEN. CEETP<sup>20</sup>. APRENDER. Inspecciones Nacionales de Ed. Artística y Ed. Física. ProLEE - CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** PAEPU.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta

**Mecanismos para acceder:** Las instituciones se incorporan al Plan, a través de la presentación de un Proyecto TPA, diseñado por los integrantes de la comunidad educativa

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:** chrome-

extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2023/noticias/agosto/230815/aprende%20mas.pdf

---

<sup>20</sup> Coordinación de Centros Educativos con Extensión del Tiempo Pedagógico.

## Dirección General de Educación Secundaria

En el año 2025 la DGES cuenta con doce dispositivos, programas y proyectos que, sin formar parte de la oferta regular, hacen aportes específicos al cursado y continuidad educativa de las y los estudiantes.

A continuación, se presenta cada una de estos dispositivos: Programa Áreas Pedagógicas; Programa Centro de Desarrollo Accesible (CERESO); Programa Centro de Recursos Para Alumnos Ciegos y con Baja Visión (CeR); Programa Educación en Contextos de Encierro; Programa de Culminación de Estudios Secundarios -ProCES; y Programa Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (Cecap).

Cuenta asimismo, con diversos dispositivos generados para atender las necesidades educativas de estudiantes que se encuentran en diferentes circunstancias especiales, a través del Espacio Educación y TICs, tales como: Uruguayos por el mundo; Curso Bimodal de Acreditación; Egresados; En Carrera; Con Vos en línea; y Aulas alternativas.

Algunas de las iniciativas de políticas, programas o proyectos no presentan centros asociados a su implementación. Las mismas funcionan a demanda de los centros educativos o de sus estudiantes (CERESO, CeR, Aulas alternativas) o de instituciones o empresas interesadas (ProCES). Otras constituyen dispositivos virtuales de culminación de ciclos o grados para estudiantes que por diferentes circunstancias no se encuentran inscriptos o no pueden concurrir a un centro educativo.

### **Programa - Áreas Pedagógicas**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Programas de Exploración Pedagógicas

**Convenio/s:** DGES- INAU

**Población destinataria:** Jóvenes de entre 15 y 21 años, desvinculados del sistema educativo, repitentes sistemáticos y alumnos privados de libertad.

**Año de creación:** 2001

**Total de población atendida en 2024:** 1.048 jóvenes.

**Breve descripción:** El programa se inició en el 2001 y parte de la base de que todos pueden aprender. Se trabaja desde la concepción de la educación permanente, en la práctica de la investigación-acción. Los docentes se especializan en derribar las barreras que hacen que el estudiante sienta que ha fracasado como aprendiente y en construir seres que se sientan capaces y felices frente a los desafíos del conocimiento. Se trabaja en forma multidisciplinaria y muchas veces en multigrado. Los cursos se desarrollan en forma semestral -según el Plan 96 EE-. Los estudiantes se preparan para rendir exámenes libres y acuerdan con el docente la fecha de la prueba, cuando ambas

partes piensan que se está preparado para ello. Por otra parte, el examen invierte su significado tradicional, deja de significar una sanción para convertirse en un logro alcanzado por la actitud del estudiante ante su verdadera formación. La construcción del vínculo se da en un escenario donde se ponen en juego simultáneamente docente, estudiante y contexto grupal. Desde el docente se exige el compromiso verdadero y empático, la aceptación libre de críticas, aún en la discrepancia, la confianza y el respeto positivo e incondicional. Estar provisto de múltiples herramientas que le permitan exponerse sin perder el rol, de modo tal que cada estudiante se sienta escuchado y valorado en su unicidad. Actualmente el programa se desarrolla en 8 centros, tres de ellos en Montevideo y cinco en departamentos del interior del país: Vista Linda (Canelones), Juan Lacaze (Colonia), Mercedes (Soriano), Maldonado y Fray Bentos (Río Negro).

**Objetivo general:** Lograr un tránsito positivo que culmine en la aprobación de la educación media básica, la reinscripción de los estudiantes en el entramado social, ya sea en el sistema educativo y/o en el mundo laboral.

**Objetivos específicos:**

- Lograr que los estudiantes permanezcan y egresen de educación media básica.
- Brindar instrumentos y estrategias a los estudiantes a través de una educación de calidad que les permita ser protagonistas de la modificación de su realidad.
- Facilitar aprendizajes significativos -profundizando contenidos- en los estudiantes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Actividades extracurriculares en función del proyecto de centro y de las articulaciones con INAU.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Departamento Integral del Estudiante (DIE), Inspecciones de Institutos y Liceos, Inspecciones de asignatura. Centros Educativos.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MIDES-INJU División Promoción y Egreso INAU.

**Figura/s referente/s en el territorio:** En cada uno de los centros hay un referente responsable del programa que permanece durante todo el turno en que se desarrolla la propuesta educativa y también un Prof. Adscripto.

**Mecanismos para acceder:** A través de INAU, vínculo con las Inspecciones, o acercándose al centro.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad, carné de salud del adolescente, Form. 69 en el caso de provenir de DGETP.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/propuesta-educativa/areas-pedagogicas>

**Contacto:** Tel. 29015723 - coordinacionareaspedagogicas@gmail.com

**Programa - Centro de Desarrollo Accesible (CERESO)**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Programas de Exploración Pedagógicas

**Convenio/s:** MEC; UDELAR (Facultad de Química).

**Población destinataria:** Estudiantes sordos e hipoacúsicos de todo el país.

**Año de creación:** 2015

**Total de población atendida en 2024:** 141 estudiantes.

**Breve descripción:** Comienza a funcionar como programa de la DGES el 24 de setiembre de 2015. Cuenta actualmente con dos Coordinadoras, tres docentes de LSU, tres Referentes de tecnología, dos Profesores de Idioma Español y cinco Intérpretes de LSU. Sus principales cometidos son la creación de recursos para estudiantes sordos, dictar cursos de formación para estudiantes, docentes, funcionarios, intérpretes y familias en todo el país, orientar acerca de la educación de estudiantes sordos e hipoacúsicos y acompañar en sus trayectorias escolares a lo largo de educación Media Básica y Superior.

**Objetivo general:** Garantizar el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para estudiantes, promoviendo su participación plena en entornos educativos diversos mediante el desarrollo de recursos pedagógicos accesibles, la formación continua de la comunidad educativa y el uso de tecnologías adaptativas.

**Objetivos específicos:**

- Colaborar en el desarrollo de una propuesta educativa para las personas sordas.
- Promover una relación continua con el medio cultural, social, educativo y natural de las personas sordas.
- Realizar aportes que mejoren la propuesta educativa para los estudiantes sordos.
- Apoyar a los docentes en cuanto a la necesidad de adaptar prácticas didácticas y formas de evaluación alternativas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- Promover la inclusión de la Lengua de Señas en los centros educativos.
- Promover el aprendizaje del Idioma Español como segunda lengua para estudiantes sordos.
- Colaborar con las dependencias que correspondan en los llamados para docentes e intérpretes que trabajan con estudiantes sordos.
- Incorporar las TIC en la elaboración de estrategias didáctico-pedagógicas dúctiles y modificables, que permitan llevar adelante propuestas que se adapten a las necesidades de la comunidad y cultura sorda.
- Asesorar en situaciones específicas solicitadas por DGES relacionadas a estudiantes sordos, intérpretes y docentes.
- Realizar relevamiento de datos en todos los liceos donde asisten estudiantes sordos de todo el país.
- Creación de materiales educativos para estudiantes sordos que son compartidos en la web.

- Dictado de cursos y talleres para estudiantes, docentes, intérpretes, funcionarios y familias en formato presencial, semi presencial, b-learning y videoconferencia.
- Creación y mantenimiento de la web: CERESO, plataformas y redes sociales donde se comparten todos los materiales realizados por CERESO, por los docentes y estudiantes que reciben los cursos, y se atienden planteos de personas vinculadas a la comunidad educativa.
- Desarrollar vínculos, convenios y proyectos con instituciones públicas y privadas relacionadas con la educación y la comunidad sorda.

***Actividades y/o prestaciones que ofrece:***

- Creación de materiales educativos accesibles para estudiantes sordos que son compartidos en la web.
- Dictado de cursos y talleres para estudiantes, docentes, intérpretes, funcionarios y familias en formato presencial, semi presencial, b-learning y videoconferencia
- Apoyo a docentes en cuanto a la necesidad de adaptar prácticas didácticas y formas de evaluación alternativas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

***Articulaciones dentro de la ANEP:*** DGEIP: Inspección de la Sub-área sordos y centros educativos; DGETP (centros educativos); CFE (División estudiantil, centros de formación); CODICEN (DSIE -Mesa de Educación Inclusiva, UCDIE, DPPLL - ProLee, Inglés sin límites, Español sin límites, CLE - DDHH); DGES (Dirección de Gestión Humana, Dirección de Comunicación, Inspecciones de institutos y Liceos, centros Educativos)

***Articulaciones con organismos externos a la ANEP:***

- Universidad de la República:
  - FHCE, Tecnicatura Universitaria en Interpretación y Traducción LSU-Español.
  - Centro de Investigación básica en Psicología (CIPSI)
  - Facultad de Química (convenio formal, vigente)
  - Facultad de Ciencias Económicas (propuesta de convenio)
  - Facultad de Ciencias Sociales. Grupo GEDIS y Progresa.
  - ISEF. Comisión discapacidad.
- CEIBAL
- MEC, Dirección de Educación. Comisión de continuidad educativa y socio-profesional para la discapacidad.
- UNICEF
- CINDE, INCOSUR Centro de Investigación y Desarrollo para la persona Sorda.
- APASU, Asociación de Padres y Amigos del Sordo del Uruguay.
- ASUR. Asociación de Sordos del Uruguay
- MIDES, PRONADIS, Unidad de Salud para Personas Sordas.
- IMM, Secretaría de accesibilidad para la inclusión.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta<sup>21</sup>

**Mecanismos para acceder:** A través del centro educativo o contactando con CERESO.

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:** <https://sites.google.com/view/cereso>

Contacto: 23564216-099424092 - [cereso@ces.edu.uy](mailto:cereso@ces.edu.uy). Agraciada 3253. Montevideo.

### **Programa - Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR)**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Programas de Exploración Pedagógicas

**Convenio/s:** Fundación ONCE para América Latina (FOAL)

**Población destinataria:** El CeR es un Programa que atiende a los estudiantes con discapacidad visual (ceguera o Baja Visión) que cursan Educación Media en todo el país.

**Año de creación:** 2008.

**Total de población atendida en 2024:** 580 estudiantes.

**Breve descripción:** El CeR promueve la igualdad en el acceso a la educación media al ofrecer apoyos para estudiantes con discapacidad visual, propiciando espacios de acompañamiento pedagógico, la participación de diferentes abordajes específicos a fin de acompañar a todos los actores educativos, apostando a reducir barreras educativas y asegurando los aprendizajes y la continuidad educativa desde la educación inclusiva. Entre sus cometidos está el orientar para que los espacios y recursos educativos sean accesibles, asegurando que el entorno físico y los materiales sean inclusivos. Ofrece materiales adaptados como braille, tecnologías asistivas y trabaja con los docentes para que puedan ofrecer un apoyo efectivo y personalizado en el aula.

**Objetivo general:** Proteger y acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes de educación media con discapacidad visual, baja visión, sordoceguera y discapacidades asociadas, promoviendo la igualdad de oportunidades, respetando los derechos humanos en general y a los derechos de las personas con discapacidad en particular.

#### **Objetivos específicos:**

- Sensibilizar y formar a los docentes para que puedan brindar una propuesta educativa inclusiva.

---

<sup>21</sup> El Equipo central está integrado por: una Coordinadora de Lengua e Interpretación, una Coordinadora de Tecnología y Formación, tres Prof. Referentes de LSU, tres Referentes de tecnología, dos Profesores de Idioma Español y cinco Intérpretes de LSU.

- Promover el acceso, formación y manejo de las nuevas tecnologías adaptadas a la discapacidad.
- Promover el egreso de Educación Media Superior.
- Realizar los ajustes razonables y orientaciones didáctico-pedagógicas.
- Brindar atención específica a los estudiantes, sus familias.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Partiendo de cada estudiante, el equipo del CeR realiza una evaluación funcional para determinar los apoyos y ajustes requeridos por el estudiante y la familia. A partir de esto, se realiza un informe para la institución educativa y se coordina con ésta de manera que el estudiante reciba los materiales adaptados. Asimismo, se brinda asesoramiento desde el punto de vista didáctico-pedagógico a los docentes de aula. El CeR brinda actividades de apoyo pedagógico, prácticas educativas de autonomía, talleres de educación sexual integral, juegos inclusivos, espacio musical inclusivo, promueve el aprendizaje del código de lectoescritura braille y el uso de recursos tiflotecnológicos.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Inspecciones de Institutos y Liceos, Inspecciones de Asignatura, Departamento Integral del Estudiante (DIE), DGETP, centros educativos.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** CEIBAL; Fundación Once América Latina (FOAL), MIDES, Secretaría de discapacidad de las Intendencias, ASSE.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Tres Referentes Itinerantes Regionales (Salto, Rivera, Cerro Largo, Tacuarembó y Artigas) y un coordinador de Referentes Regionales<sup>22</sup>.

**Mecanismos para acceder:** A través del centro educativo o contactando con el CeR.

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:** <https://www.cercentroderecursos.com/>

**Contacto:** Tel: 29254750 - 91633737. Correo electrónico: [centroderecursos@ces.edu.uy](mailto:centroderecursos@ces.edu.uy). Daniel Fernández Crespo 2274 Piso 3 (Liceo N°17).

## Programa Educación en Contextos de Encierro (ECE)

**Subsistema al que pertenece:** DGES

---

<sup>22</sup> Los integrantes del Equipo central pueden trasladarse a los centros educativos de manera puntual a demanda de los centros educativos. Este equipo está integrado por: Una Coordinadora Nacional. Cuatro docentes en la Preparación de Materiales. Tres docentes en equipo de Tiflotecnología, dos Referentes en Braille, un docente de Matemática, un docente de Inglés, un docente de Lengua y Literatura, un docente de EVP, un docente de Ed. Física, tres Referentes del espacio musical inclusivo, un Referente de diseño gráfico y audiodescripción, un Referente del espacio de juegos inclusivos, dos Referentes de Prácticas Educativas de autonomía, un docente de educación sexual y una Psicóloga.

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro

**Convenio/s:** DGES – Ministerio del Interior - Instituto Nacional de Rehabilitación y DGES-Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescentes (INISA)

**Población destinataria:** Adolescentes, jóvenes y adultos en conflicto con la ley penal.

**Año de creación:** 2002 y con INISA 2017

**Total de población atendida en 2024:** 5.909

**Breve descripción:** Se instrumenta con una coordinación general, responsable de ambos convenios. En el caso del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) a partir de 2025 se crean 4 coordinaciones regionales supervisadas por la coordinación general. La coordinación general articula la ejecución del convenio con la Subdirección Nacional Técnica del INR adecuando el funcionamiento a las condiciones de seguridad, número de estudiantes, personal disponible y espacios educativos. El INR realiza la inscripción dos veces al año (febrero y junio). Cuando se cuenta con el Profesor referente territorial en funciones, se trabaja en una cogestión territorial.

**Objetivo general:** Garantizar el derecho a la educación secundaria de la población adolescente, joven y adulta en situación de privación de libertad en todo el país.

**Objetivos específicos:**

- Articular con las instituciones educativas que intervienen (ANEP y UDELAR) con un nexo eficiente y efectivo.
- Vínculo y coordinación con el INR e INISA.
- Formación docente permanente y la construcción de una comunidad educativa desde los diferentes actores de educación formal y no formal así como de los responsables penitenciarios en cada establecimiento, propiciando el trabajo conjunto.
- Construir un equipo coordinador sólido.
- Mejorar la dimensión administrativa del programa en todo el país.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No reporta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Inspecciones DGES; DIE; DEJA.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Ministerio del Interior MI-INR; MEC; UDELAR; Comisionado Parlamentario; INAU; Intendencias; INISA; Organizaciones No Gubernamentales.

**Figura/s referente/s en el territorio:** En las unidades de INR (65%) y en los centros de INISA (100%) existen profesores referentes territoriales, además de adscriptos en el caso de INISA. En el convenio con INR en el interior, existen liceos referentes.

**Mecanismos para acceder:** A través de INR o INISA.

**Documentación requerida para el acceso:** pase escolar o de DGETP.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/ece>

**Contacto:** Tel. 29026593 interno 5017. Correo electrónico: [programaece@ces.edu.uy](mailto:programaece@ces.edu.uy). Rincón 712.

### **Programa de Culminación de Estudios Secundarios-Pro CES**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Programas de Exploración Pedagógica

**Convenio/s:** Intendencia de Montevideo; Intendencia y Junta Departamental de Canelones; ANEP; ANTEL; UDELAR; MTOP; UdelaR; ANCAP; INEFOP; INISA; INAU; COMEPA; Hospital Maciel; ANP.

**Población destinataria:** Adultos/as trabajadores/as.

**Año de creación:** 2007

**Total de población atendida en 2024:** 2.385 trabajadores.

**Breve descripción:** Surge en el marco de las políticas de universalización de la educación media a cargo de la DGES. Se desarrolla en el ámbito laboral y tiene la particularidad de ir hacia el adulto trabajador, brindando, a partir de una articulación interinstitucional, la oportunidad de culminar la educación media básica y superior a los trabajadores que por diversos motivos se desvincularon del sistema educativo.

El actor principal de este Programa es el estudiante-trabajador adulto.

El Programa se implementa a partir de la suscripción de un convenio entre DGES y el organismo (público o privado) que lo solicita, quien se hace cargo del pago de las horas docentes y de proporcionar la sede y otros recursos para su implementación.

Los cursos son cuatrimestrales tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial.

Plan de estudio para ciclo básico: Adaptación de la modalidad B del Plan 2009 para adultos y extraedad, y para bachillerato, el Plan 1994 Martha Averburg.

**Objetivo general:** Propiciar la formación a lo largo de toda la vida, (Ley de Educación N°18.437), desarrollando una oferta educativa formal que posibilite la culminación de estudios secundarios de los trabajadores.

#### **Objetivos específicos:**

- Posibilitar el desarrollo social, educativo y laboral de los estudiantes-trabajadores.
- Desarrollar el proceso de formación permanente, posibilitando la culminación de ciclos educativos .

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** No reporta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Educación y Tics, Inspecciones.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Organismos Públicos y privados en el rol de contrapartes de los convenios activos. Organismos públicos y privados que quieran retomar o conveniar con el Programa.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinadores y docentes.

**Mecanismos para acceder:** A través del organismo conveniente.

**Documentación requerida para el acceso:** Acreditación de lo cursado anteriormente; cédula de identidad; Form. 69 a los trabajadores del Convenio que proceden de DGETP.

**Página Web:** <https://www.dges.edu.uy/propuesta-educativa/proces>

**Contacto:** Tel. 29145006. Correo electrónico: [coordinacionpep@ces.edu.uy](mailto:coordinacionpep@ces.edu.uy) [equipocoordinador2018@gmail.com](mailto:equipocoordinador2018@gmail.com). Bartolomé Mitre 1510 apartamento 203.

### **Programa - Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (Cecap)**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Programas de Exploración Pedagógica

**Convenio/s:** Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

**Población destinataria:** En el marco del Plan Nacional de Educación y Trabajo (PNED), se ofrece a jóvenes de entre 14 y 20 años que acreditaron nivel primario pero que no han logrado sostener sus estudios en educación media.

**Año de creación:** 2006

**Total de población atendida en 2024:** 375 jóvenes.

**Breve descripción:** El Programa CECAP - DGES surge de un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Consejo de Educación Secundaria (DGES). Brinda la posibilidad de culminar la educación media básica a estudiantes que se han desvinculado de otras propuestas educativas. Actualmente cuenta con 12 centros con propuesta de cumplinación en la DGES ubicados en Montevideo, Artigas, Colonia, Florida, Fray Bentos, Young, Minas, Paysandú, Rivera, Salto, Barros Blancos y Las Piedras.

**Objetivo general:** Propiciar la continuidad educativa y la formación en habilidades para la inserción laboral.

**Objetivos específicos:** Promover la revinculación al sistema educativo formal para la culminación de educación media básica, la incorporación de saberes y habilidades para el mundo del trabajo.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** CECAP ofrece una propuesta educativa que integra educación no formal con diversidad de espacios pedagógicos organizados por áreas. En el segundo semestre ofrece como propuesta de continuidad educativa (organizada por la DGES) el cursado a través del Plan 2009, organizado en tres módulos de carácter semestral.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Inspecciones de Institutos y Liceos, Inspecciones de asignatura, Departamento Integral del Estudiante (DIE), Centros Educativos.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MEC; INDA; MIDES; INAU; OSC; Intendencias.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Referente por cada centro en territorio.

**Mecanismos para acceder:** Ser joven entre 14 y 20 años y haber realizado el módulo 1 CECAP-MEC.

**Documentación requerida para el acceso:** Documento de identidad, certificado de culminación de la educación primaria, carnet de salud del adolescente, Form. 69 en el caso de provenir de DGETP.

**Página Web:** <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/cecap>

Contacto: Tel. 22043560 – 092427279. Correo electrónico:  
[COORDINACION\\_CECAP\\_CES@ces.edu.uy](mailto:COORDINACION_CECAP_CES@ces.edu.uy). Juan José Quesada 3671

### **Uruguayos por el mundo**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Espacio de Educación y TIC

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes mayores de edad que residen en el exterior y requieren aprobar asignaturas para culminar un nivel o ciclo educativo. Los estudiantes que residen transitoriamente en el exterior (por ejemplo deportistas, diplomáticos y/o familiares de estos) podrán solicitar de forma excepcional integrarse a Uruguayos por el mundo para aprobar asignaturas por esta modalidad durante el período de residencia en el exterior.

Las condiciones para acceder a esta propuesta son:

- Ser mayor de edad en el momento de la inscripción.
- Mantener hasta 10 asignaturas pendientes de aprobación para culminar un trayecto educativo (nivel o ciclo).
- Tener radicada su documentación estudiantil en educación secundaria del sistema educativo uruguayo (público o privado).
- Tener disponibilidad para asistir a un consulado de Uruguay habilitado para rendir la prueba presencial. No están habilitados aquellos que son de frontera (Chui, Jaguarão, Santana do Livramento, Quaraí, Concordia, Colón, Gualeguaychú) ni los consulados honorarios.
- Tener acceso a un dispositivo con conexión a internet.

**Año de creación:** 2010

**Total de población atendida en 2024:** 261 en el primer semestre; 219 en el segundo semestre.

**Breve descripción:** Consiste en una propuesta basada en el desarrollo de cursos semipresenciales a cargo de docentes tutores en línea, de las asignaturas que sean demandadas por la población objetivo. Estos cursos posibilitan el logro de los aprendizajes para la aprobación de asignaturas que permiten culminar un nivel o un ciclo educativo.

**Objetivo general:** Contribuir a la culminación de niveles o ciclos de enseñanza media de estudiantes residentes en el exterior que cursaron sus estudios secundarios en Uruguay.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Consiste en una propuesta basada en el desarrollo de cursos semipresenciales, a cargo de docentes tutores en línea, de las asignaturas que sean demandadas por la población objetivo. Estos cursos posibilitan el logro de los aprendizajes para la aprobación de asignaturas, que permite culminar un nivel o un ciclo educativo. Se desarrollan en dos ediciones anuales. El curso de la asignatura se desarrolla durante ocho semanas de forma asincrónica a través de una plataforma educativa y culmina con una prueba final presencial realizada en un consulado de Uruguay. Esta prueba es propuesta y evaluada por el docente tutor a cargo y su resultado se integrará a las evaluaciones realizadas durante el proceso. Se trata de una propuesta en la que intervienen múltiples actores, tanto de la Dirección General de Educación Secundaria como del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que requiere una coordinación pormenorizada de cada una de las etapas del proceso.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Vinculación.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Espacio Educación y TIC de la Dirección General de Educación Secundaria

**Mecanismos para acceder:** El interesado debe realizar la preinscripción en el formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfAUVQAcZ4tPVWP4HTDDDLwCKVal3MGBsc3jxpB1F2BvI1cw/viewform>. Posteriormente, se realiza el estudio de la fórmula 69 y se valida la inscripción.

**Documentación requerida para el acceso:** Fórmula 69 (se tramita desde el espacio de Educación y TIC)

**Página Web:**

<https://edytic.ces.edu.uy/index.php/propuestas-semipresenciales/uruguayos-por-el-mundo-upem>

Contacto: Tel. 29156214 int 25. Correo electrónico: [upem@uruguayeduca.edu.uy](mailto:upem@uruguayeduca.edu.uy). Juncal 1327 D Of 1801 Montevideo.

### **Curso Bimodal de Acreditación**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Espacio de Educación y TIC

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:**

- Estudiantes promovidos de primer grado de EMS en el año lectivo anterior, pero con dos o tres unidades curriculares de noveno de EBI pendientes, lo que les impidió cursar segundo grado de EMS.
- Estudiantes promovidos de segundo grado de EMS en el año lectivo anterior, pero con dos o tres unidades curriculares pendientes de primer grado de EMS, lo que les impidió cursar tercer grado de EMS.

- También pueden participar de esta propuesta estudiantes cursando actualmente tercer grado de EMS con una unidad curricular pendiente de primer grado de ese ciclo.

**Año de creación:** 2021

**Total de población atendida en 2024:** 1126 estudiantes.

**Breve descripción:** Se trata de un curso con componentes sincrónicos y asincrónicos que permite la acreditación de unidades curriculares a estudiantes que debido a normas reglamentarias vigentes no han podido inscribirse en grupos regulares de la DGES. También se ofrece a estudiantes que cursan tercer grado EMS y tienen pendiente una unidad curricular de primer grado EMS.

**Objetivo general:** Contribuir a la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes, asegurando oportunidades alternativas de acreditación que permitan superar rezagos y promover su inclusión plena en el sistema educativo.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Tutoría a cargo de un docente tutor.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta

**Figura/s referente/s en el territorio:** Referentes en liceos de origen de los estudiantes

**Mecanismos para acceder:** Se envía a liceos listado de habilitados obtenido del sistema corporativo. Los interesados gestionan su inscripción a través del liceo donde se encuentran inscriptos (o donde cursaron el año anterior).

**Documentación requerida para el acceso:** No registra.

**Página Web:**

<https://edytic.ces.edu.uy/index.php/propuestas-semipresenciales/curso-bimodal-de-acreditacion-cba>

**Contacto:** Tel. 29156214 int 25. Correo electrónico: [cba@uruguayeduca.edu.uy](mailto:cba@uruguayeduca.edu.uy). Juncal 1327 D Of 1801 Montevideo.

## Egresados

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Espacio de Educación y TIC

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes que cursaron tercer grado de bachillerato del plan Reformulación 2006 o plan 1994 en el año lectivo anterior y que tienen hasta dos unidades curriculares pendientes de aprobación de ese grado para su egreso.

**Año de creación:** 2021

**Total de población atendida en 2024:** Primera edición: 695 estudiantes; segunda edición: 452 estudiantes.

**Breve descripción:** Consiste en un curso en línea a cargo de un docente tutor en línea que incluye dos modalidades de trabajo:

- Asincrónica: desarrollo de actividades en la plataforma CREA.
- Sincrónica: encuentros por videoconferencia a través de *Conferences* (CREA). Se extiende por once semanas y finaliza con una prueba presencial en el liceo en el cual el estudiante tiene radicada su inscripción.

**Objetivo general:** Posibilitar a los estudiantes el logro de los aprendizajes necesarios para la acreditación de una o dos unidades curriculares pendientes de tercer grado de Educación Media Superior.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Tutoría a cargo de un docente tutor.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta

**Figura/s referente/s en el territorio:** Referentes en liceos de origen de los estudiantes

**Mecanismos para acceder:** Se envía a liceos listado de habilitados obtenido del sistema corporativo. Los interesados gestionan su inscripción a través del liceo donde se encuentran inscriptos (o donde cursaron el año anterior).

**Documentación requerida para el acceso:** No registra.

**Página Web:**

<https://edytic.ces.edu.uy/index.php/propuestas-semipresenciales/egresados>

**Contacto:** Tel. 29156214 int 25. Correo electrónico: [egresados@uruguayeduca.edu.uy](mailto:egresados@uruguayeduca.edu.uy). Juncal 1327 D Of 1801 Montevideo.

## **En Carrera**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Espacio de Educación y TIC

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes de la Dirección General de Educación Secundaria que se deben ausentar del país temporalmente por actividades deportivas coordinadas y avaladas por la Secretaría Nacional del Deporte.

**Año de creación:** 2017.

**Total de población atendida en 2024:** 39 estudiantes.

**Breve descripción:** Consiste en designar a un docente en el liceo donde el estudiante tiene radicada su inscripción, para que lleve a cabo el nexo con sus pares y sus docentes mientras dure su beca, facilitando la continuidad de su proceso de aprendizaje.

**Objetivo general:** Garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de estudiantes que se deben ausentar del país temporalmente por actividades deportivas.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Acompañamiento a cargo de un docente referente.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Secretaría Nacional de Deporte.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Referentes en liceos de origen de los estudiantes.

**Mecanismos para acceder:** Solicitar el uso del dispositivo a la DGES, a través de la Secretaría Nacional de Deporte.

**Documentación requerida para el acceso:** Solicitud formal de la Secretaría Nacional de Deporte.

**Página Web:**

<https://edytic.ces.edu.uy/index.php/propuestas-semipresenciales/encarrera>

**Contacto:** Tel. 29156214 int 25. Correo electrónico: encarrera@uruguayeduca.edu.uy. Juncal 1327 D Of 1801 Montevideo.

### **Con vos en línea**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Espacio de Educación y TIC; Planeamiento educativo; DIE.

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes de EBI que requieren un formato de cursada no presencial para mantener su trayectoria educativa sin interrupciones. A modo de ejemplo, la propuesta se dirige a estudiantes que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones (entre otras):

- Enfermedades crónicas o internaciones hospitalarias/domiciliarias.
- Embarazo en riesgo o primeros meses de maternidad.
- Padecimiento psíquico y/o desajustes psicoafectivos (ej.: fobias).
- Contextos familiares o legales excepcionales (ej.: medidas judiciales).
- Discapacidad.

**Año de creación:** 2025.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde.

**Breve descripción:** Consiste en la creación de grupos a cargo de un docente tutor en línea, que permiten una cursada transitoria en formato virtual.

**Objetivo general:** Garantizar la continuidad de las trayectorias educativas con sentido pedagógico de estudiantes de EBI que, por circunstancias transitorias encuentran barreras para asistir presencialmente a una institución educativa.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Tutoría a cargo de docente tutor.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Tutor en línea

**Mecanismos para acceder:** Acuerdo de las direcciones liceales con equipos en territorio e inspecciones de institutos y liceos.

**Documentación requerida para el acceso:** Informes del liceo y/o informes de profesionales.

### **Aulas alternativas en línea**

**Subsistema al que pertenece:** DGES

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Espacio de Educación y TIC

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes inscriptos en planes que se cursan por unidad curricular o asignatura y que no tienen docente designado (desde el inicio del año lectivo o por renuncia del docente titular) o grupos en los que las horas se encuentren en carácter suplente por todo el año lectivo. Esta modalidad también podrá implementarse en situaciones no previstas, pero que a juicio de la Inspección de Asignaturas o de Institutos y Liceos en acuerdo con la dirección liceal lo amerite.

**Año de creación:** 2015.

**Total de población atendida en 2024:** 11.000 estudiantes (valor estimado).

**Breve descripción:** Se propone un dispositivo pedagógico que consiste en el acompañamiento al grupo en sus horas sin profesor por parte de dos docentes: un referente liceal y un docente tutor en línea de la unidad curricular. El grupo y el referente liceal asistirán a la sala de videoconferencia (o a un espacio del liceo con similares prestaciones) una vez a la semana en sus horas sin profesor para tener un encuentro sincrónico mediante videoconferencia con un docente tutor. Las restantes horas del curso que corresponden a la unidad curricular se desarrollarán de manera asincrónica en una plataforma educativa.

**Objetivo general:** Posibilitar la continuidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes pertenecientes a grupos en los que se ha producido una vacancia docente prolongada.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Tutoría a cargo de docente tutor

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Adscripto/a, POP u otro referente designado por el equipo de gestión del liceo.

**Mecanismos para acceder:** Solicitud de direcciones liceales.

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

**Página Web:**

<https://edytic.ces.edu.uy/index.php/propuestas-semipresenciales/aulas-alternativas-en-linea-aal>

**Contacto:** Tel. 29156214 int 25. Correo electrónico: [aal@uruguayeduca.edu.uy](mailto:aal@uruguayeduca.edu.uy).

## Dirección General de Educación Técnico Profesional

La DGETP presenta para el año 2025 dos iniciativas de política educativa que aportan a la oferta del subsistema y se denominan: Capacitaciones y Acreditación de Saberes. Las primeras presentan una gran variabilidad en cuanto a la oferta anual, los centros donde se brinda, así como a los requisitos de ingreso y la segunda depende directamente de las demandas del mercado laboral.

### **Capacitaciones**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - División de Capacitaciones y Acreditación de saberes (DICAS).

**Año de creación:** 1962

**Población destinataria:** En esta multiplicidad de oferta, los perfiles de ingreso a estos cursos varían entre: A partir de los 15 años. Tener primaria completa, ciclo básico aprobado o ser egresado de Cursos Básicos, Formación Profesional Superior o de los Bachilleratos Tecnológicos en algunas de las orientaciones.

**Total de población atendida en 2024:** 3.167 estudiantes.

**Breve descripción:** La capacitación es un proceso a corto plazo en el que las personas aprenden conocimientos, habilidades y actitudes en función de objetivos definidos para puestos específicos de trabajo. Mediante ella se busca elevar los niveles de competencia de las personas para el desempeño de las labores relacionadas con el proceso de producción de determinados bienes o servicios.

**Objetivo General:** Atender las demandas de reconversión, actualización, perfeccionamiento y especialización laboral de los actuales y futuros trabajadores, favoreciendo las políticas productivas establecidas.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Brindar conocimientos, herramientas e insumos para la rápida inserción laboral.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Instituciones públicas y privadas de todo el país, empresas de diversos rubros, organizaciones sociales, entre otros.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Las inscripciones dependen de la oferta educativa vigente. Más información comunicarse con la División de Capacitaciones y Acreditación de Saberes.

**Documentación requerida para el acceso:** La documentación a presentar dependerá de la capacitación a la cual la persona se quiere inscribir. Comunicarse con la División de Capacitaciones y Acreditación de Saberes.

**Página Web/Email:** [www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy). informate@utu.edu.uy

**Contacto:** Tel. Teléfono 2402 6216. Correo electrónico: [dicasutuadm@gmail.com](mailto:dicasutuadm@gmail.com).

### **Acreditación de Saberes**

**Subsistema al que pertenece:** DGETP

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Técnica de Gestión Académica - División de Capacitaciones y Acreditación de saberes (DICAS).

**Año de creación:** No reporta.

**Convenio/s:** Instituciones públicas y privadas de todo el país, empresas de diversos rubros, organizaciones sociales, entre otros.

**Población destinataria:** Todos los que desean acreditar, certificar o capacitarse en una determinada área del sector productivo, por lo que depende de dicho sector.

**Total de población atendida en 2024:** 51 personas.

**Breve descripción:** La acreditación de saberes es un proceso mediante el cual se reconocen oficialmente los conocimientos, habilidades y competencias que una persona ha adquirido fuera del sistema educativo formal, ya sea a través de la experiencia laboral, la formación informal o la autoformación.

**Objetivo general:** Consolidar una política institucional de capacitación y acreditación de saberes, partiendo de la diversidad de los sujetos y/o colectivos, a través de propuestas educativas pertinentes y flexibles que incrementen la formación calificada de los trabajadores y futuros trabajadores de nuestro país.

**Objetivos específicos:** promover la continuidad educativa.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Brinda la posibilidad de culminar la educación media superior, a trabajadores de diversos rubros.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Instituciones públicas y privadas de todo el país, empresas de diversos rubros, organizaciones sociales, entre otros.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Las inscripciones dependen de la oferta educativa vigente. Por más información, comunicarse con la División de Capacitaciones y Acreditación de Saberes.

**Documentación requerida para el acceso:** La documentación a presentar dependerá de la acreditación a la cual la persona se quiere inscribir. Comunicarse con la División de Capacitaciones y Acreditación de Saberes.

**Página Web:** [www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)

**Contacto:** Tel. Teléfono 2402 6216. Correo electrónico: [dicasutuadm@gmail.com](mailto:dicasutuadm@gmail.com).



## Consejo de Formación en Educación

El Consejo de Formación en Educación presenta para el año 2025, cuatro iniciativas de política educativa: el Programa CINEDUCA; Plan de Protección de Trayectorias Educativas (en coordinación con la DSIE); el Proyecto de Movilidad Estudiantil Paulo Freire; y el Programa Ciencia Joven - ANEP/PEDECIBA.

Estas iniciativas funcionan a demanda del estudiante o en el caso de trayectorias educativas depende de la situación socioeconómica del estudiante y de sus necesidades de apoyo y seguimiento en el cursado de la carrera e inserción laboral.

### **CINEDUCA**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Planeamiento Educativo

**Año de creación:** No registra

**Población destinataria:** Docentes y estudiantes de los centros de formación docente de todo el país (IPA, IFDs, IINN, CeRPs e INET).

**Total de población atendida en 2024:**

**Breve descripción:** CINEDUCA es un programa de innovación educativa, que apunta a la formación y alfabetización audiovisual, es una apuesta a generar una cultura audiovisual crítica y creativa del ámbito educativo.

Sus objetivos son formar en el lenguaje audiovisual, desarrollar herramientas y sensibilidades para comprender y expresarse con este lenguaje y generar oportunidades de desarrollo de la cultura audiovisual de los sujetos en las comunidades educativas.

CINEDUCA promueve el lenguaje audiovisual no sólo como herramienta o recurso didáctico, sino como discurso. Procura hacer un aporte a los docentes desde su formación básica, con un enfoque que promueve el trabajo en torno a proyectos de realización audiovisual de estudiantes y docentes.

El programa se estructura en base a un equipo coordinador central y a coordinadores audiovisuales en cada centro de formación docente, que coordinan actividades de formación, investigación y extensión de la cultura audiovisual, promoviendo la realización de proyectos que fomentan la alfabetización audiovisual a través del cine y los nuevos medios.

**Objetivo general:** Organizar, promocionar y formar a docentes y alumnos de formación en educación en forma sistemática, sobre el lenguaje audiovisual, su incorporación al aula, a través de experiencias de formación y realización audiovisual.

**Objetivos específicos:** No reporta

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Se realizan actividades en territorio (talleres de guión, de iluminación, de fotografía, de edición y de producción, rodajes, exhibiciones, video-cine-foros) y a distancia (cursos de edición y lenguaje cinematográfico). Anualmente el programa realiza una Feria de Cortos donde se exhiben los diferentes productos realizados por estudiantes de formación docente de todo el país.

**Articulaciones con otras instituciones de la ANEP:** DGETP, DGES.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:**

Instituto del Cine y Audiovisual de Uruguay-ICAU, Asociación de Productores del Uruguay-Asoprod, AtlantiDOC, Plan Ceibal-LabTED, MEC, Cine con Ciencia.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinadores audiovisuales de centro.

**Mecanismos para acceder:** No reporta

**Página Web:** <https://cinededuca.cfe.edu.uy/>

**Contacto:** equipocinededuca@gmail.com

### **Plan de Protección de Trayectorias Educativas**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

**Dependencia a cargo:** División Planeamiento Educativo y División Estudiantil

**Año de creación:** 2021

**Población destinataria:** Estudiantes de CFE y Noveles Docentes

**Total de población atendida en 2024:** Todos los estudiantes de CFE y Noveles Docentes.

**Breve descripción:** Las dimensiones que despliega el Plan son:

1) El Equipo de Referentes de trayectorias educativas es un importante dispositivo que hace a la estructura de gestión de la política al servicio del acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes del centro educativo. Lo integran -al menos- un representante del equipo de Dirección, DOEs y DOTs como equipo de trabajo que articulan las estrategias de acompañamiento de todas las dimensiones del Plan, teniendo en cuenta las particularidades del Instituto/Centro.

2) Los Referentes Pares son estudiantes de todas las carreras del CFE, que desde su rol de par, acompañan las trayectorias educativas de otros estudiantes. Se articula con la DGES el Programa de acompañamiento de Referentes Pares, que se implementa actualmente en 31 liceos. Participan estudiantes de todas las carreras de CFE orientados por la figura de un Tutor dependiente de la DGES. Su gestión y formación están a cargo del equipo del Plan de Trayectorias educativas.

Se suma la propuesta de Referentes de Inclusión, en 6 Institutos/Centros de CFE, que consiste en el acompañamiento por parte de estudiantes más avanzados, a estudiantes en situación de discapacidad en el mismo

centro educativo de CFE, articulada con la Comisión de inclusión y diversidad; participaron 16 estudiantes.

Los Referentes Pares pueden realizar un trayecto formativo para obtener créditos para su carrera en CFE.

**3) Acompañamiento a estudiantes y noveles egresados:** se acompaña el ingreso, la continuidad y fortalecimiento de la trayectoria, especialmente la promoción del egreso y posteriormente, el acompañamiento a los noveles egresados para la inducción al ámbito laboral. Al ingreso se organiza la instancia nacional de propedéutico para los ingresos a la carrera.

Para la continuidad y fortalecimiento de las trayectorias se articula con los equipos de territorios para construir estrategias, dar información y agilidad a las situaciones puntuales de estudiantes y grupos. Para la promoción de egresos se implementa el plan de promoción de egresos de Profesorado Plan 1986 y 2008, en todo el país.

Se proyecta realizar el proceso con otras especialidades para el segundo semestre. Se trabaja además la articulación con diferentes Instituciones para brindar cursos que sean afín a la carrera de MPI para brindar optativas, que demandan para su egreso.

Respecto a noveles egresados, en los mismos liceos que se implementa la experiencia de Referentes Pares, el Tutor recibe y acompaña a los noveles docentes de esos liceos, con especial énfasis a los estudiantes de Didáctica III.

**4) Formación continua a estudiantes y noveles egresados:** se implementan cursos, ciclos, talleres de formación o de capacitación, cuyos destinatarios son estudiantes de CFE de todas las carreras y/o noveles egresados. El énfasis es en estudiantes de Didáctica III. Se realiza en articulación con proyectos y programas en el marco ANEP, con Instituciones fuera de la ANEP, y con los mismos centros educativos de CFE.

**Objetivo general:** Acompañar a los estudiantes del CFE para fortalecer sus trayectorias educativas e impulsar acciones que favorezcan la continuidad educativa y el egreso.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:**

- Acompañamiento de los equipos de trayectorias educativas de los Institutos/ Centros de CFE.
- Estudiantes de CFE que se desempeñan como Referentes Pares en liceos, UTU y en Educación Inclusiva en los mismos institutos de CFE.
- Capacitaciones y formación continua para estudiantes de CFE y Noveles Docentes.

**Articulaciones con otras instituciones de la ANEP:** CODICEN (DSIE), DGEIP, DGES y DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MEC, CEIBAL, Fundación CIMENTOS, ONG “El Abrojo”, Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS).

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipos de Referentes de Trayectorias Educativas en todos los Institutos / Centros de CFE y Tutores de acompañamiento de Referentes Pares y Noveles Docentes en los 31 liceos que integran el programa de acompañamiento a Referentes Pares y Noveles Docentes.

**Mecanismos para acceder:** Ser estudiante de CFE o Novel Docente.

**Página Web:** [www.trayectorias.cfe.edu.uy](http://www.trayectorias.cfe.edu.uy)

**Contacto:** 29005876 interno 314 - trayectorias@cfedu.uy / trayectoriascfe@gmail.com.uy

### **Programa de Movilidad Estudiantil - Proyecto Paulo Freire**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación

**Dependencia a cargo:** División Planeamiento Educativo

**Año de creación:** 2016

**Población destinataria:** Estudiantes de tercer año de las carreras de Formación en Educación.

**Total de población atendida en 2024:** cuatro (4) estudiantes

**Breve descripción:** Movilidad académica de estudiantes de carreras relacionadas con la educación en Iberoamérica.

**Objetivo general:** Fomentar la movilidad académica de estudiantes de carreras relacionadas con la educación en Iberoamérica y contribuir a su formación integral.

#### **Objetivos específicos:**

- Fomentar la movilidad de estudiantes de grado en el espacio iberoamericano, permitiendo su incorporación temporal a instituciones académicas de otros países para conocer diferentes realidades educativas, sociales y culturales.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudios realizados.
- Promover el intercambio de experiencias entre sistemas educativos.
- Fortalecer la colaboración entre instituciones y desarrollar proyectos conjuntos, incluyendo la identificación y transferencia de buenas prácticas en el ámbito educativo.

Actividades y/o prestaciones que ofrece: No reporta.

**Articulaciones con otras instituciones de la ANEP:** Centros e Institutos de CFE y en algunos casos con DGEIP, DGES y DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Se coordina con la OEI y con Universidades extranjeras en las que se resuelva hacer la estancia académica.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No reporta.

**Mecanismos para acceder:** Estudiantes de las carreras de Formación en Educación que se encuentren cursando tercer año y que tengan aprobado segundo año en su totalidad, con un promedio de escolaridad de 8 o superior.

**Documentación requerida para el acceso:** Carta de Postulación, Escolaridad, Copia de Documento de Identidad y Pasaporte (en caso de tener)

**Página Web:** [www.cfe.edu.uy](http://www.cfe.edu.uy)

**Contacto:** 29005876 interno 311 - MovilidadAcademica@cfede.edu.uy

### **Programa Ciencia Joven -ANEP/PEDECIBA**

**Subsistema al que pertenece:** Consejo de Formación en Educación (responsable de ejecución); también participan DGES, DGETP y apoyo de CODICEN.

**Dependencia a cargo:** División de Planeamiento Educativo del CFE.

**Año de creación:** 2018

**Población destinataria:** Estudiantes y docentes de la ANEP vinculados a las disciplinas científicas.

**Total de población atendida en 2024:** 75 docentes y 266 estudiantes de bachilleratos de la DGES.

**Breve descripción:** Micropasantía que consiste en asistir durante 3 días a un centro de investigación con jornadas de hasta 4 horas de duración, a implementarse en un período de dos semanas. En algunos casos puede existir una instancia previa de capacitación en seguridad y buen uso del espacio de laboratorio. Los integrantes del grupo y su docente a cargo eligen las propuestas de su interés y completan un formulario para inscribirse. Finalizado el período de inscripción se selecciona a los equipos que accederán a las micropasantías. Las mismas se realizan con equipos de investigación que tienen laboratorios instalados en Montevideo, Canelones, Paysandú, Salto, Rocha, Rivera y Tacuarembó.

**Objetivo general:** El Proyecto Ciencia Joven tiene como objetivo principal despertar y consolidar las vocaciones científicas de estudiantes y docentes de la ANEP, acercando el laboratorio al aula a través de micropasantías de investigación en Ciencias Básicas junto a científicos en centros de referencia de todo el país. Esta iniciativa tiene un impacto significativo tanto en la continuidad educativa como en la elección de carreras científicas terciarias, contribuyendo a estrechar los vínculos entre el mundo científico y el ámbito educativo y promoviendo el encuentro entre ambas comunidades en los territorios.

#### **Objetivos específicos:**

- Acercar a estudiantes y docentes a laboratorios e investigaciones de ciencias básicas aplicadas.
- Fortalecer la permanencia de los estudiantes de bachilleratos científicos.
- Contribuir a motivar la elección de carreras terciarias científicas.

- Brindar mayores herramientas didácticas a los estudiantes de formación docente.
- Promover la accesibilidad a la ciencia y la investigación de forma inclusiva

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Micropasantía que consiste en asistir durante 3 días a un centro de investigación con jornadas de hasta 4 horas de duración, a implementarse en un período de dos semanas. En algunos casos puede existir una instancia previa de capacitación en seguridad y buen uso del espacio de laboratorio.

**Articulaciones con otras instituciones de la ANEP:** El programa articula entre CFE, DGES y DGETP, con el apoyo de CODICEN. A futuro se busca incorporar a DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) y UdelarR. Convenio ANEP-PEDECIBA.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Docente a cargo de estudiantes postulados.

**Mecanismos para acceder:** Se debe aplicar a las respectivas convocatorias.

**Página Web:** <https://vivilaciencia.anep.edu.uy/>

**Contacto:** 29005876 interno 315 - [gaston.cingia@cfedu.uy](mailto:gaston.cingia@cfedu.uy)

## Consejo Directivo Central

A continuación, se presenta la información de las iniciativas de política, programas y proyectos que lleva adelante el Consejo Directivo Central a través de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE)<sup>23</sup>. Esta Dirección tiene como cometido el “*diseño, elaboración, instrumentación, desarrollo y evaluación del conjunto de las políticas públicas de educación de acuerdo con los lineamientos estratégicos, objetivos y estrategias establecidas, dotando a dichas políticas de coherencia interna, congruencia, integración y racionalidad*”<sup>24</sup>, en coordinación con los subsistemas de la ANEP. De esta Dirección dependen las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Integración Educativa.

Además de las Direcciones de Educación de Jóvenes y Adultos, Derechos Humanos y Políticas Lingüísticas.

### Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas

#### Dirección Sectorial de Planificación Educativa

La Dirección Sectorial de Planificación Educativa “*se encarga de la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública*”<sup>25</sup>. Esta dirección cuenta con tres grandes iniciativas, lineamientos de política educativa. Se trata de la coordinación general de los Centros María Espínola (política ejecutada y gestionada por DGES y DGETP); la Prueba Nacional de Acreditación de la Educación Básica Integrada (Acredita EBI); y el Plan AVANZA (estrategias de acompañamiento a estudiantes).

#### **Centros María Espínola**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2020

**Población destinataria:** Estudiantes de educación media básica de la DGETP y DGES.

---

<sup>23</sup> Creada por Res. N° 2301/020 del Acta N° 76 de fecha 24 de noviembre de 2020.

<sup>24</sup> Idem anterior

<sup>25</sup> <https://www.anep.edu.uy/codicen/dspe>

**Total de población atendida en 2024:** 8.600 estudiantes.

**Breve descripción:** La modalidad educativa Centros María Espínola (CME) se implementa con carácter focalizado en centros que poseen tercer ciclo de la Educación Básica Integrada (EBI), pertenecientes a los dos subsistemas que tienen a su cargo este ciclo educativo (DGES y DGETP). En 2025 la modalidad es implementada en 61 centros educativos de todo el país, buscando la mejora de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes, mediante la implementación de componentes que potencian las condiciones en las que se realizan los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

**Objetivo general:** Los Centros María Espínola (CME) tienen como objetivo general ampliar el acceso de estudiantes en situación de vulnerabilidad social a propuestas educativas de tiempo completo. Esta estrategia busca reducir las inequidades del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de quienes transitan sus trayectorias en contextos de mayor fragilidad social y educativa.

**Objetivos específicos:**

- Aumentar el nivel de cobertura en educación media con foco en los quintiles 1 y 2 de nivel socioeconómico del centro.
- Mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación media en centros con niveles elevados de vulnerabilidad educativa y social.
- Aumentar los niveles de promoción en centros de educación media ubicados en contextos de vulnerabilidad social y educativa.
- Disminuir la repetición de estudiantes de educación media en centros de contextos vulnerables social y educativamente.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** La modalidad CME consta de 8 componentes educativos que se pueden desarrollar de forma flexible en centros de diferentes características, zonas y de ambos subsistemas: Jornada educativa de 8 horas con propuesta de alimentación (desayuno, almuerzo y merienda); Talleres creativos elegidos por los estudiantes para complementar de forma participativa y localizada su propuesta educativa; Promoción del trabajo por proyectos, mayor énfasis y condiciones para el trabajo en interdisciplinariedad y co-enseñanza; Nuevas figuras para el acompañamiento docente: coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación y profesor de tecnología e innovación.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGETP, DGES y CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MEC, UNICEF, Ceibal.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinador de enseñanza, Coordinador de actividades y participación y Profesor de tecnología e innovación.

**Mecanismos para acceder:** Inscripción en los centros educativos en que existe la propuesta.

**Documentación requerida para el acceso:** La documentación solicitada es la misma que para la inscripción en otros centros que poseen tercer ciclo de la Educación Básica Integrada (EBI).

**Página Web:** <https://anep.edu.uy/centros-maria-espinola>

**Documentos relacionados:**

<https://transformacioneducativa.anep.edu.uy/abatir-inequidad/espinola/documentos>

<https://transformacioneducativa.anep.edu.uy/sites/default/files/images/compentes/abatir-inequidad/documentos/Monitoreo%20María%20Espínola%202022%20v2.pdf>

**Contacto:** Tel. 2900 70 70. Int. 6017. Correo electrónico: ugce@anep.edu.uy

**Prueba Nacional de Acreditación de la Educación Básica Integrada (Acredita EBI)**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** División de Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE).

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2020

**Población destinataria:** Personas mayores de 21 años con primaria completa.

**Total de población atendida en 2024:** 6.204 postulantes.

**Breve descripción:** AcreditaEBI es una evaluación dirigida a ciudadanos y/o residentes en Uruguay mayores de 21 años que hayan completado la educación primaria y consideren que han adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para acreditar la Educación Media Básica. La prueba se realiza de forma presencial con el apoyo del Plan Ceibal, y se estructura en tres partes, cada una enfocada en evaluar competencias clave del ciclo básico:

- i) comprensión lectora,
- ii) resolución de problemas en diversas áreas temáticas, y
- iii) producción escrita.

El instrumento propone situaciones contextualizadas que requieren la aplicación de saberes fundamentales, en línea con los aprendizajes esperados para este nivel educativo.

**Objetivo general:** Garantizar el derecho a la educación de jóvenes y adultos a la Educación Media Básica y propiciar la continuidad educativa a la Educación Media Superior.

**Objetivos específicos:** Acreditar el nivel equivalente a la Educación Básica Integrada (9no grado).

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Prueba de acreditación. El período de inscripción se extiende entre diciembre y febrero de cada año, seguido por un proceso de validación de postulaciones. La evaluación se aplica en el mes de julio, en centros del Consejo de Formación en Educación (CFE) y liceos ubicados en las capitales departamentales, así como en otras localidades con alta demanda.

La implementación está a cargo de aplicadores seleccionados mediante convocatoria pública realizada por la DIEE. El análisis de los datos para la elaboración de resultados es responsabilidad del equipo técnico de la DIEE, garantizando el cumplimiento de criterios psicométricos y operativos. Finalmente, los resultados se publican en el sitio web institucional en los meses de octubre o noviembre.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Centro de Recursos (CeR) y Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CeReSo) de la Dirección General de Educación Secundaria.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Inefop, MEC (del Equipo de EPJA -CECAP), Mutual de Futbolistas Profesionales del Uruguay, Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio del Interior de los departamentos de Montevideo y Salto,

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinadores de centro y aplicadores el día de la prueba.

**Mecanismos para acceder:** Inscripción en la página web específica: <https://acredita.anep.edu.uy/>.

**Documentación requerida para el acceso:** Documento de identidad y documentación probatoria de culminación de educación primaria.

**Página Web:** <https://acredita.anep.edu.uy/>

**Documentos relacionados:** <https://acredita.anep.edu.uy/documentos.html>

**Contacto:** Call Center: 0800 2637 opción 4 de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hs. Correo: [acredita@anep.edu.uy](mailto:acredita@anep.edu.uy) .

### **Plan AVANZA (estrategias de acompañamiento a estudiantes)**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2023

**Población destinataria:** Estudiantes de todos los niveles de educación obligatoria que requieren acompañamiento pedagógico (con énfasis en estudiantes en situación de vulnerabilidad socio educativa).

**Total de población atendida en 2024:**

**Breve descripción:** es el programa que la Administración Nacional de Educación Pública elaboró a partir del año 2023 y con el que dispone actualmente para el acompañamiento y apoyo pedagógico de estudiantes de la educación pública en sus niveles obligatorios (inicialmente para la Educación Básica Integral pero extendida luego a la Educación Media Superior). Si bien el programa es único y elaborado en clave ANEP con la coordinación de la DEPE, la contextualización e implementación de las acciones está a cargo de cada Dirección General de Educación.

**Objetivo general:** Disminuir los índices de rezago y mejorar los aprendizajes.

**Objetivos específicos:**

- Crear las condiciones necesarias que favorezcan la accesibilidad y la permanencia en los centros educativos.
- Colaborar en el diseño de acciones que promuevan el bienestar de los estudiantes en el centro educativo y la construcción de su identidad propiciando un sentimiento de pertenencia en la institución, generando una conciencia individual y colectiva.
- Participar y diseñar estrategias que prevengan la desvinculación de los estudiantes y el ausentismo.
- Crear e implementar propuestas formativas individualizadas y colectivas para la tutorización y orientación de los estudiantes.
- Motivar el aprendizaje subjetivamente como oportunidad para generar significados y sentidos, desde lo que la construcción de conocimiento implica, centralizando en el estudiante y sus procesos.
- Facilitar y mediar en la construcción de un proyecto de vida de cada estudiante.
- Promover el desarrollo de la autonomía progresiva de los estudiantes y el ejercicio constante entre la valoración del entorno y la de sí mismo como condición necesaria para la toma de decisiones que lo impulsen, tanto en su dimensión como estudiante, como en su vida futura.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:**

En DGEIP: Tutorías focalizadas en aquellos niños que presenten niveles de desempeño descendidos o experiencias de rezago que comprometan su trayectoria, constatadas a través de distintas evaluaciones.

En DGES: Fortalecimiento de los proyectos de acompañamiento pedagógico de los centros educativos según estudiantes priorizados, con foco en el Espacio de Comunicación y el Espacio Científico-Matemático (para tramo 5 y 7), incorporando asimismo los Talleres de Orientación para estudiantes del tramo 7 (primer grado de EMS). Incremento del número de algunas figuras de acompañamiento ya existentes (Profesores Orientadores Pedagógicos, Psicólogos, Referentes de Educación Sexual, Pasantías de estudiantes de Educación Social - CFE) con fondos de la DGES).

DGETP: Nuevas figuras de acompañamiento tanto a estudiantes de EBI como de EMS y en apoyo al interciclo (3er. a 4º ciclo): Docentes Referentes de Acompañamiento (DRA) y Educadores; Referentes de Educación y Trabajo (RET); Docentes Orientadores Académicos (DOA) y Docentes de tutorías de unidades curriculares.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DEPE - CODICEN, DGEIP, DGES y DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No reporta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Maestros tutores (DGEIP); Docentes de los PAP, Profesores Orientadores Pedagógicos (POP), Psicólogos, Referentes de Educación Sexual y Educadores Sociales (DGES); Educadores, Docentes Referentes de Acompañamiento, Referentes de Educación y Trabajo, Docentes Orientadores Académicos, Docentes de Tutorías (DGETP).

**Mecanismos para acceder:** Cada centro educativo define las estrategias de selección y derivación correspondientes.

**Documentación requerida para el acceso:** los estudiantes que participan se encuentran inscriptos en el centro educativo.

**Página Web:**

<https://www.dgeip.edu.uy/prensa/4225-plan-de-primaria-asiste,-aprende-y-avanza/> (DGEIP)

<https://www.dges.edu.uy/comunicacion/noticias/plan-acompanamiento-estudiantil> (DGES)

<https://planeamientoeducativo.utu.edu.uy/plan-avanza> (DGETP)

**Contacto:** Ver sitios web de cada Dirección General.

## Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas

### Dirección Sectorial de Integración Educativa

La Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) se crea<sup>26</sup> en el 2015 con el objetivo de contribuir con la generación, desarrollo e implementación de una política de integración educativa.

Su principal objetivo es: “profundizar y fortalecer los procesos de articulación y coordinación intra-Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), así como los relacionados con la articulación interinstitucional, tanto entre organismos del estado como de la sociedad civil, que aseguren la disponibilidad y adaptabilidad de la oferta educativa en cada territorio de modo de garantizar la accesibilidad a la educación a toda población de hasta 17 años y el logro de trayectorias continuas y completas”.<sup>27</sup> Estas iniciativas procuran contribuir a la protección de las trayectorias de los estudiantes y su continuidad en el sistema educativo por tanto, si bien se describen por separado, forman parte del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE).

Esta Sectorial tiene a su cargo los lineamientos de política educativa: Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE); Módulo de alerta temprana; Equipos Referentes de Trayectorias Educativas (ERTE); Proyecto Inscripción temprana; Orientación Educativa 0800-ANEP; Programa Bachilleres (becas); Proyecto Valijas Viajeras; Proyectos de mejora; Proyectos Deja Tu Huella; y Campamentos Educativos de ANEP – CODICEN.

## Sistema de Protección de Trayectorias Educativas

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

---

<sup>26</sup>Fue creada en mayo de 2015 por Resolución del CODICEN Nº46, Acta 15.

<sup>27</sup> <https://www.anep.edu.uy/codicen/dsie>

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Integración Educativa.

**Convenio/s:** No reporta.

**Año de creación:** 2015

**Población destinataria:** Estudiantes entre 12 y 17 años. Énfasis en estudiantes que egresan de educación primaria y estudiantes que cursan educación media.

**Total de población atendida en 2024:** No reporta.

**Breve descripción:** El sistema de protección de trayectorias trabaja en el diseño de estrategias que promuevan condiciones para la construcción de trayectorias educativas completas continuas y protegidas de todos y todas los estudiantes. El SPTE hace posible el seguimiento de los eventos educativos de los estudiantes, la detección en forma oportuna de situaciones de vulnerabilidad educativa y la intervención temprana tanto durante un mismo año escolar como en la trayectoria educativa de mediano y largo plazo, sobre todo en aquellos casos con inminente riesgo de abandono escolar. Este sistema considera la necesidad de proteger y acompañar la educación obligatoria, entendiendo tal acompañamiento como un proceso sistemático y planificado a lo largo de toda la vida escolar e incluyendo el tránsito interciclos.

**Objetivo general:** Promover la articulación entre los subsistemas y las Direcciones Sectoriales de CODICEN para el diseño de las estrategias de protección de trayectorias, acordes con los lineamientos de la política de ANEP y en diálogo con las realidades territoriales

**Objetivos específicos:**

- Coordinar la generación, desarrollo e implementación y monitoreo del Sistema de Protección de Trayectoria Educativas (SPTE) para la educación media.
- Dirigir y orientar el trabajo de las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE) en relación con el seguimiento y la protección de trayectorias.
- Generar las articulaciones dentro y fuera de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) dirigidas a crear las condiciones que aseguren la protección de las trayectorias educativas.
- Impulsar la instalación de los equipos de Referentes de Trayectorias Educativas en los centros de educación media, promoviendo su formación, en el marco del SPTE.
- Contribuir a la generación de estrategias de acompañamiento que les permita a los jóvenes completar trayectorias educativas.
- Realizar seguimiento de cohortes con el fin de identificar la población con riesgo de abandono.
- Aportar al diseño e implementación de sistemas informáticos dirigidos al seguimiento de las trayectorias educativas, principalmente las relacionadas con la educación media.
- Participar en la elaboración de estrategias dirigidas a la compatibilización de las trayectorias educativas y laborales de jóvenes que trabajan y estudian.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Apoyo a estudiantes y familias, en el seguimiento y protección de las trayectorias educativas. Contactos y articulación para la revinculación cuando corresponda. Orientación en cuanto a oferta educativa ANEP.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** GRUPO SPTE de la ANEP (Referentes de todas las Direcciones Generales y CFE).

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Intendencias, MIDES, INAU, INEFOP, Ministerio del Interior.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Unidades de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE); Referentes de Trayectorias Educativas; Articuladores Pedagógicos.

**Mecanismos para acceder:** No reporta

**Documentación requerida para el acceso:** No reporta.

**Página Web:** No reporta

**Contacto:** Tel: 29007070 - 8355. Correo electrónico: dsiespte@anep.edu.uy

### **Módulo de Alertas Tempranas**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Integración Educativa.

**Año de creación:** 2019

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Estudiantes de Educación Media.

**Total de población atendida en 2024:** No reporta.

**Breve descripción:** El Módulo de Alerta Temprana es un instrumento para la gestión que apoya, da visibilidad, sistematiza y comunica una multiplicidad de situaciones de riesgo y de esfuerzos que se realizan en pos de su abordaje, para evitar la materialización de las mismas, así como minimizar el daño que pueden producir en la trayectoria del estudiante. Es un instrumento que, mediante juicios y valoraciones sintéticas, permiten luego historizar las situaciones por las que atraviesa un estudiante y el trabajo de protección que se realiza desde el centro educativo. Cómo funciona: los equipos de referentes, equipos de dirección, inspecciones y UCDIE, tienen acceso al Sistema denominado Módulo de Asistencia que es enteramente Web, donde los centros que se encuentren vinculados pueden visualizar y trabajar aquellos casos de estudiantes que tienen una alerta. A partir de ese proceso se despliegan acciones de acompañamiento a los estudiantes.

**Objetivo general:** Identificar de manera temprana situaciones de riesgo educativo.

**Objetivos específicos:** Identificar estudiantes en situación de riesgo educativo, realizar su registro y permitir la planificación de acciones de acompañamiento.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Mediante la generación de un indicador de alerta por inasistencias diarias, genera el registro de un caso en un sistema informático, y para aquellos estudiantes seleccionados, los equipos de referentes de trayectorias educativas realizan un registro de las acciones de contacto y componen la situación de riesgo, pudiendo resolver la alerta o bien trabajarla en conjunto con otros actores de la comunidad educativa, como equipo de dirección, inspecciones, las UCDIE, entre otras. Adicionalmente a lo que genera el sistema, los equipos de los centros pueden crear la alerta de estudiantes que consideren que están en una situación de riesgo educativo pero que no se evidencia a través de las inasistencias.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DSIE-DSTIC-DGETP-DGES.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipos de Referentes de Trayectorias Educativas de los centros y equipos UCDIE.

**Mecanismos para acceder:** No corresponde

**Documentación requerida para el acceso:** No corresponde.

### **Equipos de Referentes de Trayectorias educativas (ERTE)**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Integración Educativa.

**Año de creación:** 2015

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** Todos los estudiantes de educación media.

**Total de población atendida en 2024:** No reporta.

**Breve descripción:** El Equipo de Referentes de Trayectoria Educativa permite generar las acciones tendientes a proteger las trayectorias educativas de los estudiantes. Este trabajo sistemático con el estudiante, los otros referentes del centro educativo y los adultos referentes forman parte de una estrategia integral.

**Objetivo general:** Generar las acciones tendientes a proteger las trayectorias educativas de los estudiantes

**Objetivos específicos:**

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:**

- Identificación y registro temprano de la población con débil vínculo educativo y prevención de la desvinculación.
- Acompañamiento y registro de las acciones que el mismo genere, priorizando la población de riesgo educativo durante el ciclo escolar y el inter-ciclo.

- Articulación a la interna del centro educativo con las propuestas de apoyo a estudiantes y generación del acuerdo educativo que incluya al estudiante y un referente adulto protector.
- Coordinación con otras instituciones (MIDES, INAU, MSP, entre otros).
- Articulación con las UCDIEs para el abordaje de aquella población cuyo acompañamiento tenga un grado de complejidad tal que excede el trabajo que desarrolla el Centro.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGES, DGETP y DSIE-CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Además de los adultos referentes que forman parte del personal del centro educativo, asignados por la dirección del centro para integrar el ERTE, en algunos de ellos se encuentra la figura del Articulador Pedagógico. Esto supone para su rol un despliegue de estrategias que guarden consonancia con las líneas de política de integración educativa, desarrollando acciones asociadas a las diversas áreas que configuran integración educativa: el sistema de protección de trayectorias, inclusión educativa, y la ampliación del tiempo educativo

**Mecanismos para acceder:** No presenta.

**Documentación requerida para el acceso:** No presenta.

**Página Web:** No presenta.

### **Proyecto Inscripción temprana EP-EMB**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Integración Educativa.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2015.

**Población destinataria:** Estudiantes de Educación Primaria que se inscriben en Educación Media Básica.

**Total de población atendida en 2024:** Se han preinscrito un total de 42.391 estudiantes que pertenecen a la cohorte 2024

**Breve descripción:** La Inscripción Temprana es un proceso por el cual la ANEP asegura la preinscripción de los estudiantes a Educación Media, que los centros cuenten con la nómina de estudiantes con antelación y que las familias conozcan el centro de sus hijos de antemano. El Proceso cuenta con tres fases: Preinscripción, Distribución de estudiantes y Confirmación de las inscripciones.

**Objetivo general:** Asegurar que toda niña, niño o adolescente tenga un centro asignado para cursar la educación media, antes de finalizar primaria, permitiendo a cada centro conocer con antelación la nómina de estudiantes que cursarán primer año y que formarán parte de la población que cada centro recibirá, posibilitando su preparación anticipada al encuentro con los jóvenes y sus familias.

**Objetivos específicos:** No presenta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Salas de Interciclo. Trabajo con familias y en territorio. Articulación de oferta educativa. Implementación y monitoreo de: preinscripción, distribución y confirmación. Mesa de Ayuda.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DSIE-DGETP-DGES- DGEIP-DEGI-DSTIC-DEPE.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MEC, MIDES, INAU, MTOP, Gobiernos Departamentales, MI.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipos UCDIE

**Mecanismos para acceder:** Sistema Gurí Familia o Web institucional ANEP

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula y carné adolescente

**Página Web:** <https://guri2.ceip.edu.uy/GuriFamiliaAppWeb/>

**Contacto:** Tel: 29007070 - 8350. Correo electrónico: [dsiespte@anep.edu.uy](mailto:dsiespte@anep.edu.uy). Río Negro 1269. Montevideo.

### **Orientación Educativa 0800-ANEP**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Integración Educativa.

**Año de creación:** 2015.

**Convenio/s:** No presenta.

**Población destinataria:** La ciudadanía en general con énfasis en estudiantes y actores educativos

**Total de población atendida en 2024:** No reporta.

**Breve descripción:** El servicio telefónico de Orientación Educativa alojado en el 0800-ANEP, es un servicio de atención, consulta y orientación en materia de trayectoria educativa para toda la ciudadanía. Transformándose así en una la puerta de entrada a la ANEP de diversas situaciones a las que se le da trámite institucional a través de procedimientos de trabajo acordados.

**Objetivo general:** Brindar información de calidad y contextualizada sobre diversos aspectos que requiere la ciudadanía para avanzar en la trayectoria educativa.

**Objetivos específicos:** No presenta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Atención telefónica.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DSIE-DSTIC

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Contacto telefónico.

**Documentación requerida para el acceso:** Datos de documento de la persona interesada.

**Contacto:** 0800-2637 op.3

### **Bachilleres - Becas Educación Media (2025-2029)**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Integración Educativa.

**Convenio/s:** Acuerdo ANEP-MEC-INEFOP

**Año de creación:** No reporta.

**Población destinataria:** Estudiantes EMS.

**Total de población atendida en 2024:** 3.500 estudiantes.

**Breve descripción:** El Programa Bachilleres forma parte de un convenio celebrado entre la ANEP, el MEC, e INEFOP. Este programa está dirigido a estudiantes de EMS de Secundaria y UTU, que tengan entre 15 y 20 años de edad y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad socioeducativa. El Programa prevé la adjudicación de 3500 becas anuales con posibilidades de renovación anal sujeta a cumplimiento de condicionalidades de los estudiantes.

**Objetivo general:** Instrumentar un apoyo económico a los beneficiarios bajo forma de transferencia monetaria que oficia de soporte para la continuidad de sus trayectorias educativas y culminación de la EMS.

**Objetivo específico:** Ofrecer apoyo para el cursado y culminación de Educación Media Superior.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Becas de nueve pagos de 1360 UI mensuales. Y posibilidades de cursos de orientación laboral de INEFOP.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** CODICEN, DGES y DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MEC; INEFOP.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipos de Referentes de Trayectorias Educativas de los centros y equipos UCDIE.

**Mecanismos para acceder:** Sistema Gestión de Becas Bachilleres disponible en plataforma MEC. <https://convocatorias.mec.gub.uy/>

**Documentación requerida para el acceso:** Condiciones: estar cursando todas las asignaturas y no superar las 15 inasistencias en cada asignatura. La documentación es la misma que para estar cursando.

**Página Web:** No reporta.

**Contacto:** Tel: 29007070 - 8350. Correo electrónico: [dsiespte@anep.edu.uy](mailto:dsiespte@anep.edu.uy). Río Negro 1269. Montevideo.

## **Proyecto Valijas Viajeras**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Convenio/s:** CEIBAL.

**Población destinataria:** Docentes de educación media pertenecientes a la DGES y la DGETP de todo el país.

**Año de creación:** 2021

**Total de población atendida en 2024:** No reporta.

**Breve descripción:** El Proyecto Valijas Viajeras surge entre CEIBAL y la DGEIP en 2019 y se enmarca en las líneas de trabajo impulsadas por el Certi Ceibal (Centro de Referencia en Tecnologías para la Inclusión). Tiene como finalidad garantizar la accesibilidad de los equipos Ceibal (laptops y tablets) a través de variadas tecnologías asistivas. Para ello se trabaja en el valoración de habilidades y barreras para identificar la rampa más adecuada en cada caso así como se lleva adelante un acompañamiento en el desarrollo de estrategias para la apropiación, adecuación y uso por parte de estudiantes, docentes y familias en los casos en los que es requerido. De este modo, se busca brindar igualdad de oportunidades dotando de recursos digitales más accesibles, lo cual redonda en mayores oportunidades de comunicación y aprendizaje y por ende acompaña a una perspectiva de educación inclusiva.

**Objetivo general:** Garantizar la accesibilidad de dispositivos a través de distintas tecnologías asistivas.

### **Objetivos específicos:**

- Introducir a los asistentes en el uso y la adaptación de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) a las necesidades de las personas con discapacidad, independientemente de sus condiciones físicas, mentales o sensoriales.
- A través de la formación de los referentes regionales de DGES y DGETP, mejorar la participación y el acceso a la educación de los alumnos de nivel secundario, haciendo énfasis en los alumnos con discapacidad y/o dificultades de aprendizaje
- Capacitar a los profesores en cómo planificar sus clases desde el Diseño Universal de Aprendizaje, aprovechando las posibilidades que nos ofrecen las herramientas tecnológicas.
- Orientar sobre los itinerarios tecnológicos más adecuados para que las personas con discapacidad puedan utilizar con eficacia y autoconfianza la computadora y demás recursos digitales.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Asesoramiento y entrega de tecnologías asistivas (antes llamadas rampas digitales).

**Articulaciones dentro de la ANEP:** CODICEN, DGEIP, DGES, DGETP, CFE.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** CEIBAL.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Referentes de Valijas Viajeras en territorio. Son docentes de los Subsistemas formados a través de cursos específicos en tecnologías accesibles, promovidos por DSIE y Ceibal..

**Mecanismos para acceder:** Completar formulario de accesibilidad de CEIBAL

**Documentación requerida para el acceso:**  
<https://machform.ceibal.edu.uy/formularios/view.php?id=2107292>.

**Página Web:** <https://ceibal.edu.uy/institucional/ceibal-accesible-e-inclusivo/>

**Contacto:** Tel: 29007070 - 8352. Correo electrónico: [dsieinclusion@anep.edu.uy](mailto:dsieinclusion@anep.edu.uy). Río Negro 1269. Montevideo.

### **Proyectos de Mejora Educativa**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Integración Educativa  
- Comisión de Apoyo a la Descentralización

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** No reporta.

**Población destinataria:** Comisiones Descentralizadas (centros y comunidad educativa que las conforman).

**Total de población atendida en 2024:** No reporta.

**Breve descripción:** Considerando el actual Reglamento de las Comisiones Descentralizadas, se invita a cada Comisión a realizar un proyecto operativo de mejora educativa para su departamento/jurisdicción. El cometido de estas comisiones es “*confeccionar y elevar al Consejo Directivo Central un informe anual sobre la situación educativa de su jurisdicción y un plan de mejora de la educación de su jurisdicción para el año siguiente, el que se analizará en conjunto entre el CODICEN y los Consejos de Educación y Formación en Educación*”. Los Proyectos deben priorizar la continuidad de las trayectorias educativas y culminación de Educación Media Superior, mejora de la asistencia de los estudiantes, y ampliación del tiempo educativo.

**Objetivo general:** Viabilizar el apoyo económico de Proyectos de Mejora Educativa propuestos por las Comisiones Descentralizadas de la ANEP.

**Objetivos específicos:** No presenta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Prestación de partida para solventar proyectos de mejora de centros y comunidades, de acuerdo a propuestas planteadas e implementadas desde el territorio, a través de las Comisiones Descentralizadas.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** La Comisión Descentralizada articula entre los referentes de los Subsistemas ANEP y el CFE.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Las Comisiones Descentralizadas pueden coordinar y articular sus proyectos en conjunto con instituciones u organismos externos a la ANEP, situados en el territorio.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Integrantes de las Comisiones Descentralizadas de la ANEP

**Mecanismos para acceder:** No corresponde.

**Documentación requerida para el acceso:** Cada CD debe presentar un proyecto de mejora de acuerdo a las bases requeridas.

**Página Web:** No presenta

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 8357. Correo electrónico: cad@anep.edu.uy.

### **Deja Tu Huella**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Integración Educativa

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2019

**Población destinataria:** La propuesta está destinada a estudiantes que participen de las distintas propuestas educativas de la ANEP, contemplando particularmente centros educativos con población que tiene vulnerabilidad educativa y social.

**Total de población atendida en 2024:** Participaron aproximadamente 10.000 estudiantes de 65 proyectos seleccionadas correspondientes a instituciones de la ANEP

**Breve descripción:** La propuesta se desarrolla en el marco de la Ampliación del Tiempo Educativo. Contempla el desarrollo de proyectos vinculados al arte, el deporte, la recreación, la convivencia, la educación ambiental, la interculturalidad, la circulación social, la ciencia, las tecnologías de la información y la comunicación, la participación ciudadana, la perspectiva de género y la educación sexual integral.

**Objetivo general:** Favorecer el desarrollo de actividades y promover la participación activa de los estudiantes en propuestas significativas, en clave de ampliación de las experiencias y tiempo educativo. Se busca ampliar el tiempo y las oportunidades educativas de estudiantes, a través de actividades implementadas por los centros educativos, las Unidades Educativas Territoriales (UET), y las redes locales que integran los centros.

#### **Objetivos específicos:**

- Promover la participación activa de los estudiantes en propuestas significativas, en clave de ampliación de las experiencias educativas.
- Fortalecer las trayectorias educativas, ampliando tiempos, espacios y propuestas a las que acceden las y los estudiantes en tanto participantes del centro educativo.
- Contribuir a la construcción de centros educativos más inclusivos, diversos e integradores.
- Impulsar el trabajo interinstitucional, coordinado y descentralizado en todo el territorio nacional.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Veintitrés (23) partidas que permiten viabilizar parcial o totalmente el desarrollo de proyectos y actividades a realizar por los centros educativos

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Comisiones Descentralizadas - Comisión de Apoyo a la Descentralización - Área ATE (DSIE).

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Con redes locales de la comunidad dependiendo de cada proyecto.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Referentes designados por las Comisiones Descentralizadas. Integrantes de las UCDIE (DSIE).

**Mecanismos para acceder:** Los centros educativos presentan a la CD correspondiente el proyecto completando formulario. Las CD definen los proyectos a llevar adelante, y el presupuesto a destinar a cada uno. Las Comisiones Descentralizadas remiten proyecto a dsieate@anep.edu.uy para su aprobación. Luego de concluido el proyecto, la CD completa el formulario de evaluación.

**Documentación requerida para el acceso:** Formulario y propuesta de proyecto a desplegar en la comunidad.

**Página Web:** No presenta.

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 8357. Correo electrónico: dsieate@anep.edu.uy

## **Programa Campamentos Educativos de ANEP – CODICEN**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia de la ANEP a cargo:** Dirección Sectorial de Integración Educativa.

**Convenio/s:** Convenio con Ministerio de Defensa Nacional - Parque Santa Teresa (Resolución N° 527 Acta N° 7 con fecha 16 de marzo de 2022).

**Año de creación:** 2009

**Población destinataria:** Alumnos y docentes de tres subsistemas: DGEIP (4to a 6to grado), DGES (educación media básica) y DGETP. Incluye los Programas Especiales de los tres desconcentrados mencionados.

**Total de población atendida en 2024:**

- Campamentos de la LP 01/2021 - 1era Prórroga: 8.760 estudiantes;
- Campamentos del convenio ANEP - MDN: 1.317 estudiantes;
- Campamentos en el marco del acuerdo específico con el Servicio de Tutela Social de las FFAA: 273 estudiantes.

**Breve descripción:** Este programa implementa campamentos educativos, donde niños y jóvenes del interior del país tienen la posibilidad de vivenciar experiencias únicas y enriquecedoras, diferentes a las que les brinda la vida institucional cotidiana de los centros educativos a los que asisten.

Se busca estimular aprendizajes con contenidos significativos, fortaleciendo el vínculo entre pares, entre alumnos y docentes y entre éstos y la naturaleza en un marco de convivencia armónica. Se apuesta a la formación de hábitos y costumbres que hacen posible el vivir y convivir con dignidad, resignificando en definitiva, la relación con el saber y con la institución educativa.

En un contexto intercultural e intergeneracional, conviven durante tres días y dos noches en sedes distribuidas por todo el país de manera que los alumnos del sur conozcan el norte y los del norte, el sur. Durante el año 2024 la propuesta contó con ocho (8) sedes de campamento, distribuidas en los departamentos de Canelones, Florida, Paysandú, Rocha y Soriano.

**Objetivo general:** Ofrecer la posibilidad a niños, jóvenes y docentes del medio rural y suburbano, de convivir, conocer un entorno diferente al que viven y apreciar esa diversidad, redescubriendo el vínculo con los otros.

**Objetivo específico:** Estimular al estudiante desde lo positivo, tratando de mejorar su trayectoria educativa desde un plan de trabajo específico destinado a instrumentar los tres componentes que integran el programa.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Campamentos de tres días con pensión completa. Caminatas, grandes juegos, juegos cooperativos, juegos nocturnos, manualidades, talleres, visitas de conocimiento a lugares importantes de la zona, noche de cuentos y fogones con participaciones artísticas. Deportes (Ping Pong, Voleibol, Baloncesto, Fútbol), juegos de mesa (ajedrez, dominó, tableros, etc.), etc.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP, DGES, DGETP y CFE.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MEC: Educación No Formal, CECAP y el Ministerio de Turismo y Deportes.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Hay agentes coordinadores especiales de cada subsistema:

DGEIP: maestros CAPDER, Director Coordinador de Educación Física y referente Nacional de CEIBAL.

DGES: profesores Articuladores Zonales y Coordinadores de Aulas Comunitarias y Áreas Pedagógicas.

DGETP: referentes departamentales.

Teniendo en cuenta que es un proyecto de alcance Nacional, se coordina año a año con los directores de los centros educativos

**Mecanismos para acceder:** La selección de centros y grados participantes se realiza a través de las Comisiones Descentralizadas de la ANEP, en articulación con referentes de los distintos subsistemas y las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE). Asimismo, la selección de docentes y referentes acompañantes, así como de estudiantes por grupo, queda a cargo de cada centro educativo.

**Documentación requerida para el acceso:** La designación de los grupos participantes en este formato de campamento se define de forma descentralizada siendo un trabajo de articulación que ocurre en el ámbito de las Comisiones Descentralizadas de la ANEP (CD). De dicho proceso participan referentes de los distintos subsistemas y por CODICEN las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE); según el subsistema educativo de donde provenga la propuesta, se sugiere que canalicen este planteo con las figuras de cada subsistema detalladas previamente, posibilitando que consideren su iniciativa al momento de desarrollar el trabajo de

articulación para la definición de los centros educativos participantes en este formato de Campamento.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/campamentos/index.html>

**Contacto:** Tel: 29007070 - 8358.

## Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas

### Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos

Esta Dirección tiene como misión: “*proporcionar condiciones y oportunidades educativas de calidad, integrales y pertinentes, para que jóvenes y adultos, de 14 años en adelante, en condiciones de rezago educativo, desafiliados o en riesgo de desafiliación, desarrollen competencias para el ejercicio pleno de la ciudadanía, y accedan a la cultura y a las diferentes formas de conocimiento, en el marco de la educación para todos a lo largo de toda la vida*”.<sup>28</sup>

Dentro de la Dirección de Jóvenes y Adultos se encuentran tres grupos de dispositivos de política educativa tendientes a la culminación de ciclos educativos y a promover la educación a lo largo de toda la vida en espacios de formación alternativos. A saber: Preparación de Pruebas de Acreditación (de Educación Primaria y Acredita EBI); el Programa Uruguay Estudia (PUE) y Talleres de alfabetización y profundización de competencias.

#### **Preparación de Pruebas de Acreditación (Primaria y EBI). Talleres - Alfabetización**

**Subsistema educativo al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia a cargo:** Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

**Convenio/s:** Convenio marco ANEP con MIDES, INEFOP, Ministerio del Interior.

**Año de creación:** 1990

**Población destinataria:** Personas jóvenes y adultas mayores de 14 años.

**Total de población atendida en 2024:** 2.482 estudiantes de espacios de todo el país y centros de Montevideo.

**Breve descripción:** La Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos acredita la Educación Primaria mediante cursada o la Prueba de acreditación a personas mayores de 14 años. Por otra parte, se realizan cursos para la Alfabetización de personas que no han adquirido las competencias básicas en lectura y escritura, independientemente del ciclo acreditado, así como para el Fortalecimiento en competencias y habilidades para la continuidad educativa relacionado a lo lógico matemático, lectura y escritura. Asimismo, se prepara a jóvenes y adultos para la presentación en la Prueba Acredita EBI. Dichas acciones se desarrollan en distintos escenarios educativos: centros de Adultos

---

<sup>28</sup> <https://www.anep.edu.uy/codicen/dsie/deja>

(Montevideo, San José y Rivera), en espacios territoriales (en acuerdo con instituciones y/u organizaciones) y en contextos de privación de libertad.

**Objetivo general:** Generar propuestas educativas diversas en distintos entornos educativos, que colaboran desde una perspectiva de Educación Inclusiva en la generación de procesos personales y educativos que permitan la alfabetización, el fortalecimiento de habilidades y la culminación de ciclos educativos obligatorios.

**Objetivos específicos:**

- Generar propuestas educativas que colaboren con la preparación para la culminación de Educación Primaria.
- Contribuir a la alfabetización de toda la población, desarrollando propuestas situadas y contextualizadas en función a los distintos perfiles de estudiantes y entornos educativos en donde se desarrollan.
- Instalar espacios para preparación de la prueba Acredita EBI.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Clases a cargo de un maestro/a con una propuesta pedagógica y didáctica, la que se desarrolla en diálogo con la población destinataria en los distintos escenarios educativos en las que se implementan (Centros de Adultos, espacios territoriales, grupos integrados exclusivamente por personas con discapacidad, entornos de privación de libertad)

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DSIE (Educación Inclusiva, UCDIEs), DGES, DGETP, CFE, DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** INR, INISA, Intendencias, Municipios, OSC, instituciones gubernamentales, MIDES.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinadores departamentales de la DEJA, Maestros, Educadores sociales.

**Mecanismos para acceder:** inscripción abierta todo el año de manera de poder acceder en el momento que el o la estudiante lo requiera.

**Documentación requerida para el acceso:** Documento de identidad (cédula de identidad o pasaporte).

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/dsie/deja>

**Contacto:** Tel. 29007070 internos 5300. Correo electrónico: [dsja.codicen@gmail.com](mailto:dsja.codicen@gmail.com).

## **Programa Uruguay Estudia (PUE)**

El Programa Uruguay Estudia cuenta con tres grandes líneas de trabajo orientadas a la culminación de ciclos educativos:

- Culminación Educación Media Básica, CB Tutorado, Plan 2009B
- Culminación Educación Media Superior (tutorías)
- Culminación carreras de Formación Docente (tutorías)

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia a cargo:** Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

**Convenio/s:** Secretaría Nacional del Deporte. Dirección Nacional de Apoyo al Liberado - MIDES

**Año de creación:** 2009

**Población destinataria:** Personas adultas que no culminaron la EMB, EMS o carreras del CFE:

PUE EMB: Personas jóvenes y adultos mayores de 21 años, con educación media básica incompleta o primaria aprobada.

PUE EMS: Personas que cursaron EMS y cuentan con hasta 4 asignaturas pendientes para finalizar el ciclo.

PUE CFE: Personas que cursaron toda la carrera y cuentan con hasta 5 materias para egresar.

**Total de población atendida en 2024:** PUE EMB: 1.899; PUE EMS: 1.608; PUE CFE: 117.

**Breve descripción:** Es un Programa Interinstitucional creado en 2009 con el fin de propiciar la culminación de la Educación Media y las carreras del CFE para quienes por distintas razones no lograron hacerlo en los tiempos previstos y en las modalidades regulares. La culminación de la EMB consiste en el cursado de Ciclo Básico en 30 semanas de clase, modalidad 2009 B, en la que se trabaja colaborativamente y por proyectos. Para la culminación de EMS se brindan 15 tutorías individuales de una hora de duración en no menos de 6 encuentros para rendir un examen libre en calidad de reglamentado y en el caso de las carreras docentes, 8 tutorías individuales de una hora de duración en no menos de 4 encuentros para rendir un examen libre en calidad de reglamentado.

**Objetivo general:** Promover la culminación de ciclos educativos y el egreso de formación en educación, en el marco de la educación a lo largo de toda la vida.

**Objetivos específicos:**

- Ampliar conocimientos y habilidades en el marco de una cultura general, que le permita participar democráticamente en el ejercicio de su ciudadanía, en la vida cultural, social, económica y laboral tanto en su evolución, como en su transformación, desarrollo y control, desde un rol pro activo, crítico, creativo y responsable, que incluya los conocimientos necesarios desde el “saber para hacer” y el “hacer para saber”.
- Brindar apoyo pedagógico para la culminación de la EMS y carreras del CFE a jóvenes y adultos que han dejado de asistir a la educación formal pero que se encuentran próximos a egresar para favorecer la inserción laboral y la consecución de estudios superiores.
- Fortalecer la culminación de la carrera docente y estimular la titulación.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Para la culminación de la EMB se ofrecen tutorías a cargo de 12 docentes de las asignaturas del plan CB 2009 B, en dos trayectos de 15 semanas cada uno. El trabajo es colaborativo y por proyecto. El alcance es nacional y se implementa en Liceos y Centros de DEJA. En el caso de culminación de la EMS, se ofrecen tutorías individuales en las asignaturas pendientes de los participantes inscriptos, implementándose en liceos y escuelas técnicas de todo el país. Para la culminación de carreras

docentes, se brindan tutorías individuales en las asignaturas pendientes de los participantes inscriptos. El alcance también es nacional y se implementa en Institutos y Centros del CFE.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGES, DGETP y CFE.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Secretaría Nacional del Deporte. DiNaLi (MIDES).

**Figura/s referente/s en el territorio:** Tutores. Educadores sociales, directores y coordinadores en Centros DEJA. Equipos de Gestión en los Liceos. Inspectores Regionales de la DGES. DOEs de Institutos y centros del CFE.

**Mecanismos para acceder:** Para EMB: Inscripción en los Centros de Educación de Jóvenes y Adultos, o instituciones, o liceos que ejecutan el Programa.

Para EMS y CFE: Inscripción a través de la página web ([www.pue.edu.uy](http://www.pue.edu.uy)) en febrero de cada año.

**Documentación requerida para el acceso:** Para EMB: Cédula de identidad y constancia de acreditación de Primaria o de Educación media básica incompleta.

Para EMS: Cédula de identidad y escolaridad (haber cursado toda la EMS dos años antes de la inscripción y contar con hasta 4 asignaturas pendientes de aprobación en carácter libre).

Para CFE: Cédula de identidad y escolaridad (haber cursado toda la carrera dos años antes de la inscripción, tener todas las didácticas aprobadas así como cursos de contenido práctico, contar con hasta 5 asignaturas pendientes de aprobación en carácter libre).

**Página Web:** [www.pue.edu.uy](http://www.pue.edu.uy); <https://www.anep.edu.uy/codicen/dsie/deja> (para ubicar los Centros de DEJA en los que se ofrece esta propuesta)

**Contacto:** Tel. 29007070 internos 5318 y 5305. Correo electrónico: [administracionpue@anep.edu.uy](mailto:administracionpue@anep.edu.uy) - [coordinacion.pue@anep.edu.uy](mailto:coordinacion.pue@anep.edu.uy).

## Talleres

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia a cargo:** Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

**Convenio/s:** No reporta

**Año de creación:** No reporta

**Población destinataria:** Personas jóvenes y adultas mayores de 14 años

**Total de población atendida en 2024:** 6.941.

**Breve descripción:** Se trata de talleres en distintas áreas que complementan la propuesta educativa formal y permiten desarrollar, reconocer y explorar diversas aptitudes en el marco de la Educación para jóvenes y adultos, a lo largo de toda la vida. Se desarrollan desde una impronta socioeducativa. Habilitan la adquisición de competencias a efectos de desarrollar un primer acercamiento en el área elegida. Se brinda una constancia de participación en dicha propuesta,

en donde se detallan las habilidades adquiridas, no se cuenta con certificación de egreso.

**Objetivo general:** Complementar la propuesta educativa formal a través de talleres en distintas áreas, que permitan desarrollar, reconocer y explorar diversas aptitudes, que fortalezcan las condiciones personales para la continuidad educativa así como para el ejercicio de los derechos como ciudadano.

**Objetivo específico:** Contribuir al desarrollo de diversas propuestas educativas que permitan el acercamiento a conocimientos específicos en determinadas áreas, y que ayuden a promover desde un espacio de encuentro y socialización con otros, el desarrollo de diferentes habilidades que colaboran con la educación a lo largo de toda la vida.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Clases a cargo de un tallerista con una propuesta adaptada curricularmente a la población destinataria, que los acerca al conocimiento y la experticia en áreas técnicas, creativas y lúdicas a través de una propuesta de taller práctico y teórico, brindando una primera aproximación a los contenidos específicos del área.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DSIE (Educación Inclusiva, UCDIEs), DGES, DGETP, DGEIP, DDHH.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** INR, INISA, Intendencias, Municipios, OSC, instituciones gubernamentales, MIDES.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinadores; Educadores sociales; Talleristas.

**Mecanismos para acceder:** inscripción abierta todo el año de manera de poder acceder en el momento que el o la estudiante así lo requiera.

**Documentación requerida para el acceso:** Documento de identidad (cédula o pasaporte).

**Página Web:** [www.pue.edu.uy](http://www.pue.edu.uy); <https://www.anep.edu.uy/codicen/dsie/deja>

**Contacto:** Tel. 29007070 interno 5300. Correo electrónico: [dsja.codicen@gmail.com](mailto:dsja.codicen@gmail.com).

## Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas

### Dirección de Políticas Lingüísticas

La dirección de Políticas Lingüísticas tiene como misión: *formar ciudadanos plurilingües que puedan, por medio del uso de las lenguas, interactuar en ámbitos sociales, académicos y/o laborales. Para alcanzar la calidad de plurilingües los ciudadanos conocerán en profundidad su lengua materna (español), una lengua de comunicación regional (portugués), una lengua extranjera de comunicación internacional (inglés) y una lengua extranjera vinculada a sus intereses personales (italiano, francés, alemán u otras)*.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas/presentacion>

Para el año 2025, existen 28 programas y proyectos e iniciativas bajo la órbita de la Dirección de Políticas Lingüísticas: Programa "Centro de Lenguas Extranjeras" (PCLE); Programa de Lectura y Escritura en Español (ProLEE); Exámenes de la Universidad de Cambridge en ANEP; Certificación Nacional de Inglés; Inglés Sin Límites (ISL); Proyecto Padrinos y Madrinas de Inglés sin Límites; Ensemble; Proyecto Ensemble en centros de educación media; Francés sin límites; Certificación internacional de francés A1-B2; Asistente de Lenguas de Francés; Microfilie; Certificación de Portugués Celpe-Bras; Certificación nacional de Portugués CEPPRI y CENIPLE; Certificación Internacional de Italiano para DGEIP; Certificación Internacional de alemán; Campamentos educativos en Alemania (iniciativa PASCH-PCLE); Certificación nacional de Armenio; Asistente de lenguas de Armenio; Enseñanza de Chino; Proyecto STEAM en DGEIP; Concurso de cuentos y ensayos; Campamentos de inmersión en segundas lenguas y lenguas extranjeras para docentes y estudiantes; "Accesibilizar los museos"; Libros accesibles con IA; Proyecto Comunidades que leen con nuestros niños.

A continuación, se presenta cada uno de ellos.

### ***Programa "Centro de Lenguas Extranjeras" (PCLE)***

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 1996

**Población destinataria:** Estudiantes 7º, 8º y 9º / Bachillerato DGES y DGETP/ funcionarios docentes de ANEP/ estudiantes de los CFE.

**Total de población atendida en 2024:** 6.937 inscriptos.

**Breve descripción:** El programa "Centros de Lenguas Extranjeras" desarrolla actividades de enseñanza de alemán, francés, italiano, LSU y portugués, en forma gratuita, optativa y extracurricular. En cuanto a la carga horaria, los cursos se dictan en régimen de dos sesiones semanales de una hora y media.

Los cursos básicos tienen una duración de tres años, Bachillerato y extra-edad tienen una duración de 2 años, todos con opción a uno más de Profundización. Al terminar los cursos, se ofrece la posibilidad de rendir los correspondientes exámenes internacionales y así acreditar lo aprendido en los CLE.

**Objetivo general:** Ofrecer a los estudiantes de la Enseñanza Media la posibilidad de acceder al estudio de alemán, francés, italiano, lengua de señas uruguaya y portugués en el ámbito de la Educación Pública, en el marco de las tendencias mundiales que preconizan el plurilingüismo.

**Objetivos específicos:** Promover una formación en lengua extranjera en la que el estudiante sea agente activo de su proceso de aprendizaje a través del desarrollo de competencias que permitan su autonomía.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Clases de portugués, francés, italiano, alemán, LSU, armenio y griego en cursos que duran tres años + un año de profundización. También está la oferta para los estudiantes de bachillerato de hacer cursos de dos años + un año de profundización.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP, DGES y DGETP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Embajadas e Institutos de Cultura.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Coordinadores en los 24 centros del país y los referentes por lengua.

**Mecanismos para acceder:** Ser estudiante de DGES, DGETP, CFE o funcionario ANEP.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de Identidad y constancia que acredite lugar de pertenencia.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 24080698. Correo electrónico: [programacle@anep.edu.uy](mailto:programacle@anep.edu.uy). Eduardo Acevedo 1255/601.

### **Programa de Lectura y Escritura en Español (ProLEE)**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No reporta.

**Año de creación:** 2011

**Población destinataria:** Docentes, estudiantes y comunidad de todos los subsistemas de la ANEP.

**Total de población atendida en 2024:**

- Biblioteca Solidaria: 842 escuelas (165900 estudiantes, 9.473 docentes y 6.558 familiares, así como 60 integrantes del proyecto Ibirapitá y 35 estudiantes de la FIC).
- Zona Lectura: 211 centros de educación media y 113.044 estudiantes.
- Muestra Itinerante de Literatura Infantil: IFD de Paysandú, IFD de Rivera, IFD Lavalleja, IFD Durazno y 1.652 estudiantes participantes.
- Joven Lector: 15 centros educativos y 160 estudiantes.

**Breve descripción:** Impulsar la inclusión académica de los estudiantes de la ANEP por medio del fortalecimiento de las prácticas lectoras y escritoras y los conocimientos que estas demandan.

**Objetivo general:** Atenuar las inequidades surgidas de desigualdades sociales y culturales, permitiendo mejorar los niveles de lectura y escritura de los estudiantes uruguayos y el acceso al conocimiento.

**Objetivos específicos:**

- Fortalecer el dominio de la lectura y la escritura de los estudiantes, atendiendo a su nivel real de conocimiento, independientemente del grado curricular en que se encuentren para hacer posible su permanencia y continuidad en el sistema educativo.
- Contribuir con la consolidación de los conocimientos y prácticas involucradas con la lengua escrita y con la oralidad como situación de interacción social.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Materiales para promover los aprendizajes lectores y escritores de los estudiantes y colaborar con su enseñanza.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Articulación con Inspecciones de la DGEIP a través de la comunicación con los Inspectores referentes ProLEE e Inspección Técnica de la DGEIP. Coordinación con el programa Aquí se Lee de la DGES y el CERESO. Coordinación con la Inspección de Idioma Español de la DGETP. Coordinaciones con las direcciones de los IFD del CFE.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Plan Ceibal, Unicef, Plan Ibirapitá, Plan de Lectura y Educación Lingüística del MEC, Embajada de Brasil en Uruguay, Secretaría de Educación de Bogotá (programa LEC), Ministerio de Educación de Chile (programa de Reactivación Educativa), Universidad de la República (Facultad de Información y Comunicación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación).

**Figura/s referente/s en el territorio:** En DGEIP: Inspectores referentes ProLEE de cada Inspección; Referentes comunitarios. En Educación Media: POB o docentes de lengua. En CFE: Referente designado por cada instituto para las actividades y proyectos.

**Mecanismos para acceder:** A través de la Dirección de Políticas Lingüísticas de la ANEP.

**Documentación requerida para el acceso:** No se requiere documentación.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2005. Correo electrónico: [prolee@anep.edu.uy](mailto:prolee@anep.edu.uy)  
Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

**Exámenes de la Universidad de Cambridge en ANEP**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** Con Cambridge English Assessment.

**Año de creación:** 2013

**Población destinataria:** Estudiantes y funcionarios de todos los subsistemas.

**Total de población atendida en 2024:** 4.000 estudiantes, funcionarios y docentes.

**Breve descripción:** Acreditación de los niveles de inglés a través de la certificación internacional otorgada por la Universidad de Cambridge.

**Objetivo general:** Estimular el aprendizaje de la lengua inglesa y permitir el acceso a estos exámenes a estudiantes de ANEP.

**Objetivos específicos:** Mejorar los niveles de inglés de estudiantes, docentes y funcionarios de ANEP.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Evaluación de nivel online. Tutorías previas al examen. Capacitación de examinadores orales.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP, DGES, DGETP, CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Cambridge English Assessment.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** A través de la Dirección de Políticas Lingüísticas de la ANEP. Inscripciones online.

**Documentación requerida para el acceso:** Fórmula 69; Fórmula 76; Constancia de actuación; Recibo de sueldo.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 2900 7070 int. 2008. Correo electrónico: [certcambridge@anep.edu.uy](mailto:cercambridge@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 117000

## **Certificación Nacional de Inglés**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No reporta.

**Año de creación:** 2021

**Población destinataria:** Estudiantes de todos los programas de inglés de Educación Inicial y Primaria.

**Total de población atendida en 2024:** 3.500 estudiantes.

**Breve descripción:** Se certifica el conocimiento en la lengua inglesa desde el nivel A1 al nivel B2 en Reading and Writing, Listening, Speaking.

**Objetivo general:** Certificar los niveles de lengua inglesa. Medir los niveles de los alumnos al egresar de la enseñanza primaria. Dar acceso a los alumnos a la certificación en segundas lenguas.

**Objetivos específicos:**

- Acreditar los niveles esperados para los estudiantes de educación primaria.
- Realizar un benchmarking para evaluar los niveles alcanzados para la consecución del programa Uruguay Plurilingüe 2030.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Examen de inglés a través de la plataforma SEA + examen oral.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP y DIEE - CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Ceibal en Inglés.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Los maestros de los niños pertenecientes a sexto año o los mentores Ceibal de dichas escuelas son los que postulan e inscriben a los niños.

**Mecanismos para acceder:** Inscripciones online en la Dirección de Políticas Lingüísticas de la ANEP.

**Documentación requerida para el acceso:** No se requiere documentación.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 2900 7070 int. 2008. Correo electrónico: [cercambridge@anep.edu.uy](mailto:cercambridge@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 117000

### Inglés Sin Límites

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** MEC Paraguay - MEC Misiones Argentina.

**Año de creación:** 2018

**Población destinataria:** Niños y niñas de escuelas rurales del país que no pueden acceder a clases de inglés presenciales (Segundas Lenguas) ni remotas (Ceibal en Inglés). Escuelas Especiales - Escuelas Urbanas de 1er ciclo.

**Total de población atendida en 2024:** 559 escuelas.

**Breve descripción:** El programa Inglés sin Límites tiene como objetivo promover la enseñanza del idioma inglés en escuelas rurales y especiales de Uruguay. Su rasgo más peculiar es que no está a cargo de docentes de inglés, sino de las maestras de aula, quienes, aunque no tienen formación específica en el idioma, cuentan con sólidos conocimientos pedagógicos que les permiten llevar adelante las propuestas. La implementación se basa en videolecciones, lo que permite prescindir de la conectividad a internet, y se complementa con guías docentes y hojas de trabajo.

Además, un equipo de referentes acompaña a las maestras, brindando seguimiento, apoyo didáctico y realizando visitas a las escuelas. Junto con los materiales para las clases, el programa propone actividades complementarias como teatro en inglés, concursos, secuencias didácticas en torno a temáticas de interés local e instancias de intercambio entre escuelas (como Connect 4).

Actualmente, se está pilotando en cuatro departamentos una nueva versión del programa —Piloto 2025— que conserva lo esencial de la propuesta (videolecciones y hojas de trabajo) e incorpora como novedad un libro individual para cada estudiante.

**Objetivo general:** Universalizar y democratizar la enseñanza del inglés en segundo ciclo de educación primaria.

**Objetivos específicos:** Dar cumplimiento efectivo al derecho que poseen todos los niños a aprender segundas lenguas.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Libros del docente, video lecciones y materiales a utilizar en las escuelas; Capacitación y orientación a docentes que implementan el proyecto; Acompañamiento y visitas a territorio; Planificación de actividades complementarias a los cursos (concursos de teatro, cocina, campamentos educativos).

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Con DER (Departamento de Educación Rural) - DGEIP // Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación (CODICEN). Inspecciones Departamentales (DGEIP). Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras (DGEIP)- Inspección de Educación Especial (DGEIP) - Dirección de Comunicación Institucional (CODICEN). CERESO (DGES).

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UdelarR - UTEC - Centro Ceibal - Ministerio de Relaciones Exteriores - Fullbright - Embajada de los Estados Unidos.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipo de ISL (a solicitud de los centros).

**Mecanismos para acceder:** Inscripción a comienzo de año mediante formulario web o mediante solicitud a las/los DICER una vez vencido el plazo de inscripción.

**Documentación requerida para el acceso:** Completar formulario online con la información solicitada.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2004. Correo electrónico: [sinlimitesingles@anep.edu.uy](mailto:sinlimitesingles@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

## **Proyecto Padrinos y Madrinas de Inglés Sin Límites**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2019.

**Población destinataria:** Estudiantes de escuelas rurales y especiales que integran el Programa Inglés Sin Límites.

**Total de población atendida en 2024:** 26 padres y madrinas y 123 escuelas apoyadas.

**Breve descripción:** El Proyecto Godparents es una iniciativa creada con el objetivo de apoyar y acompañar a las escuelas que participan en el Programa Inglés Sin Límites en su proceso de aprendizaje del inglés como lengua extranjera. Los godparents son, en su mayoría, uruguayos que residen en el exterior (41 países) y que apadrinan a una escuela rural incluida en el programa.

Si bien no son docentes de inglés ni tienen a su cargo la enseñanza del idioma, su rol es fundamental ya que acompañan, motivan y comparten con los estudiantes aspectos culturales y costumbres del país en el que viven, contribuyendo al desarrollo de sus competencias comunicativas desde un enfoque significativo y vivencial.

**Objetivo general:** Acompañar a las escuelas y a los docentes que participan del programa ISL para dar cumplimiento al objetivo que dicho programa se plantea. Crear una comunidad de apoyo a la escuela rural y al programa de inglés en particular. .

**Objetivos específicos:**

- Promover el vínculo entre uruguayos de la diáspora y escuelas rurales que poseen el programa ISL.
- Atender la necesidad de que los maestros se sientan más acompañados en la implementación del trabajo con el programa.
- Introducir un recurso valioso que conoce la idiosincrasia uruguaya y a la vez habla inglés, lo que permite un mejor vínculo con docentes y estudiantes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Coordinación de actividades con la maestra rural que pertenece al programa ISL. Conexión una vez por semana con los niños y la maestra para poder hablar de un tema relacionado a los contenidos que la maestra está dando en sus clases del programa ISL.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Comisión de Godparents.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Referentes del programa de Godparents y referentes del programa de ISL.

**Mecanismos para acceder:** Ser estudiante de las escuelas mencionadas.

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2002. Correo electrónico: [ruralgodparents@gmail.com](mailto:ruralgodparents@gmail.com). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

## **Ensemble**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** Embajadas de Bélgica, Suiza, Canadá y Francia.

**Población destinataria:** Alumnos de quinto y sexto grado de primaria.

**Año de creación:** 2018

**Total de población atendida en 2024:** 1.472 estudiantes.

**Breve descripción:** El programa Ensemble comienza en diciembre de 2018 con la firma de un convenio entre ANEP y las embajadas de Francia, Suiza, Bélgica y Canadá y tiene por objetivo la introducción de la enseñanza del francés a nivel de la educación primaria. Desde marzo de 2019, se coordina la enseñanza del francés en 14 escuelas públicas del país, en Montevideo y en 10 departamentos del interior. Además de la coordinación de los cursos, desde el programa se promueve la formación de los docentes, la elaboración de materiales pedagógicos como los libros de francés Ensemble 1 y 2 y la articulación con las embajadas francófonas en torno al programa de actividades culturales para las escuelas.

**Objetivo general:** Introducir al aprendizaje del idioma francés a alumnos de escuelas públicas de quinto y sexto grado.

**Objetivos específicos:**

- Obtener un perfil de egreso de nivel A1 en francés y certificación de exámenes internacionales de francés DELF Prim.
- Promover actividades culturales para escolares a través de las embajadas.
- Formar a los docentes en la lengua francesa.
- Facilitar la continuidad de trayectorias educativas de francés entre primaria y educación media a través de la articulación con el programa CLE.
- Dotar a los alumnos de francés pertenecientes a centros educativos dependientes de la DGEIP que poseen el proyecto Ensemble o Francés Sin Límites con un material actualizado, hecho expertos en la lengua, y coordinado por la DPL que posee un componente virtual en plataforma lo que facilita el alcance del mismo a todas las escuelas y docentes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Acompañamiento pedagógico y cultural con ayuda de cuatro embajadas francófonas (Bélgica, Canadá, Francia y Suiza). Los estudiantes cuentan con los libros Ensemble 1 y 2, co-creados entre la ANEP, Expertise France y las embajadas francófonas de Canadá, Bélgica, Suiza y Francia con el objetivo de promover el aprendizaje y la enseñanza del francés en los cursos de quinto y sexto año de las escuelas primarias dependientes de la DGEIP. Corresponden al nivel A1 y A1.1 respectivamente y poseen una versión en línea para facilitar el trabajo con el material.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** El departamento de segundas lenguas y lenguas extranjeras de la DGEIP y Dirección de Políticas Lingüísticas-CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Embajadas de Bélgica, Canadá, Francia y Suiza.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Profesores de francés del proyecto Ensemble.

**Mecanismos para acceder:** Mediante postulación ante el Departamento de Segundas Lenguas DGEIP.

**Documentación requerida para el acceso:** No se requiere (estudiantes inscriptos en las escuelas donde funciona el proyecto)

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Dirección de Políticas Lingüísticas: 29007070 int. 2000.

Departamento de Segundas Lenguas y LE : 2924 85562. Correos electrónicos:  
[secretaria.lenguas@anep.edu.uy](mailto:secretaria.lenguas@anep.edu.uy); [segundaslenguas2@dgeip.edu.uy](mailto:segundaslenguas2@dgeip.edu.uy);  
[politicaslinguisticas@anep.edu.uy](mailto:politicaslinguisticas@anep.edu.uy)

Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Proyecto Ensemble en Centros de Educación Media**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP - embajadas francófonas

**Año de creación:** 2024

**Población destinataria:** Estudiantes de los liceos 71 de Montevideo, 2 de Young y 4 de Mercedes.

**Total de población atendida en 2024:** 30 estudiantes.

**Breve descripción:** El proyecto Ensemble en Educación Media tiene como objetivo extender el proyecto de nombre homónimo que se lleva adelante en las escuelas pertenecientes a la DGEIP. Consiste en el dictado de talleres de francés en dos centros María Espínola y en un liceo de Montevideo. Si bien aún se encuentra en fase piloto, el proyecto pretende que los alumnos que asisten a estos talleres alcancen el nivel B1 del MCRE tal y como está pensado en el Proyecto Uruguay Plurilingüe 2030. Esta es una opción alternativa para aquellos lugares donde no existe un Centro de Lenguas Extranjeras o para aquellas comunidades que no pueden asistir a dichos Centros por cuestiones de horario.

**Objetivo general:** Proteger la trayectoria estudiantil de los estudiantes a través de un piloto que permitirá apreciar cómo los estudiantes de las escuelas del proyecto Ensemble pueden pasar luego a los centros de media. Asimismo, permitirá acercar la lengua francesa a estudiantes que por la característica de sus centros no pueden concurrir a un CLE.

#### **Objetivos específicos:**

- Extender la enseñanza de francés a estudiantes de educación media.
- Poder medir el impacto que pueden tener los talleres de francés y el interés que pueden despertar en alumnos de educación media.
- Evaluar si dichos alumnos pueden alcanzar un nivel B1 del MCRE.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Clases de francés en formato taller y certificación de los conocimientos de los estudiantes.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGES.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Embajada de Francia, Bélgica, Canadá y Suiza.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Referente de frances de la DPL.

**Mecanismos para acceder:** Para estos casos concretos se llevó a cabo a través de la realización de un proyecto.

**Documentación requerida para el acceso:** Pertenecer a los centros educativos involucrados en el proyecto.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2002. Correo electrónico: [maamorin@anep.edu.uy](mailto:maamorin@anep.edu.uy); marjories.pons@gmail.com. Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Francés sin límites**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No reporta.

**Año de creación:** 2021

**Población destinataria:** Docentes y alumnos de escuelas rurales.

**Total de población atendida en 2024:** 25 escuelas rurales.

**Breve descripción:** Introducción al francés en escuelas rurales. El programa constituye un complemento al programa Ensemble y apunta a democratizar la enseñanza del francés a nivel de primaria, a través de la elaboración de materiales y cursos remotos para jurisdicciones sin presencia de docentes de francés.

**Objetivo general:** Lograr un acercamiento al idioma francés a través de una tutoría remota para docentes y estudiantes de escuelas rurales.

#### **Objetivos específicos:**

- Obtener de un perfil de egreso de nivel A1 en francés y certificación de exámenes internacionales de francés DELF Prim.
- Promover actividades culturales para escolares a través de las embajadas.
- Formar docentes en una lengua extranjera.
- Dotar a los alumnos de francés pertenecientes a centros educativos dependientes de la DGEIP que poseen el proyecto Ensemble o Francés Sin Límites con un material actualizado, hecho expertos en la lengua, y coordinado por la DPL que posee un componente virtual en plataforma lo que facilita el alcance del mismo a todas las escuelas y docentes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Cursos de francés en plataforma CREA y capacitación para docentes en lengua una vez por semana. Versión en línea de los libros Ensamble 1 y 2, co-creados entre la ANEP, Expertise France y las embajadas francófonas de Canadá, Bélgica, Suiza y Francia con el objetivo de promover el aprendizaje y la enseñanza del francés en los cursos de quinto y

sexto año de las escuelas primarias dependientes de la DGEIP. Corresponden al nivel A1 y A1.1 respectivamente.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Con directores coordinadores de escuelas rurales (DICER) de la DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Programa Padrinos de Francés Sin Límites. Embajadas de Bélgica, Canadá, Francia y Suiza.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Los maestros que se inscriben de forma voluntaria y de manera online, para llevar adelante este proyecto.

**Documentación requerida para el acceso:** Se completa un formulario..

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguiticass>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2000. Correo electrónico: [secretaria.lenguas@anep.edu.uy](mailto:secretaria.lenguas@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Certificación internacional de francés A1-B2 (DELF)**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** Embajada de Francia.

**Población destinataria:** Estudiantes de educación primaria y media de la ANEP.

**Año de creación:** 2021

**Total de población atendida en 2024:** 846 certificaciones.

**Breve descripción:** Se certifica el conocimiento en la lengua francesa desde el nivel A1 al nivel B2 en todas las macro habilidades.

**Objetivo general:** Certificar los niveles de lengua. Medir los niveles de los alumnos al egresar de la enseñanza primaria. Dar acceso a los alumnos a la certificación en segundas lenguas.

#### **Objetivos específicos:**

- Acreditar los niveles esperados para los estudiantes de educación primaria.
- Realizar un benchmarking para evaluar los niveles alcanzados para la consecución del programa Uruguay Plurilingüe 2030.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Examen DELF.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP, DGES, DGETP y Centros de Lenguas Extranjeras (CLE).

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Ministerio de Educación de Francia.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Maestros y profesores de francés que llevan adelante los proyectos Ensemble, Francés Sin Límites y profesores y referentes de francés del Programa CLE.

**Mecanismos para acceder:** Mediante inscripción ante convocatoria de la Dirección de Políticas Lingüísticas cursada a las inspecciones departamentales de la DGEIP.

**Documentación requerida para el acceso:** No se requiere. Participan estudiantes de los centros educativos donde se desarrolla el programa.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2000. Correo electrónico: [secretaria.lenguas@anep.edu.uy](mailto:secretaria.lenguas@anep.edu.uy); [politicaslinguisticas@anep.edu.uy](mailto:politicaslinguisticas@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Asistente de Lenguas de francés**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP - Embajada de Francia.

**Año de creación:** 2025

**Población destinataria:** Profesores y alumnos de francés de los CLE y del proyecto Ensemble

**Total de población atendida en 2024:** Se prevé la participación de 2.000 personas.

**Breve descripción:** El Asistente de Lenguas de francés es un profesor proveniente de Francia que trabaja de forma cooperativa con los profesores de francés del Proyecto Ensemble así como de los profesores de francés de los Centros de Lenguas Extranjeras. Al ser un hablante nativo del francés permite el uso natural, auténtico y fluído de la lengua meta con estudiantes y docentes con los que trabaja. Asimismo, está a cargo de dictar talleres, presentaciones y clubes de conversación durante su estadía de un año lectivo en Uruguay.

**Objetivo general:** Colaborar con los profesores de francés en el dictado de los cursos de dicha lengua. Interactuar con los estudiantes de francés pertenecientes a los proyectos llevados a cabo en la ANEP. Promover la formación de los docentes de francés en el ámbito de la ANEP.

#### **Objetivos específicos:**

- Promover el trabajo cooperativo entre los profesores y el asistente de lenguas.
- Generar instancias informales de formación en segundas lenguas y lenguas extranjeras.
- Estimular a los alumnos a través de la presencia de un nativohablante de la lengua dentro del salón.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Asistencia a clases con los profesores de francés asignados. Interacciones con los estudiantes en las visitas a clases. Dictado de talleres para docentes sobre temáticas específicas.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Colegio Santo Domingo.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Representantes de la DPL y el referente de francés del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.

**Mecanismos para acceder:** El asistente de lenguas es elegido por un llamado realizado en Francia y a través de lo establecido en el convenio suscrito viene a prestar sus servicios en nuestro país.

**Documentación requerida para el acceso:** Los postulantes al llamado deben cumplir con determinados requisitos establecidos en el mismo.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2002. Correo electrónico: [maamorin@anep.edu.uy](mailto:maamorin@anep.edu.uy); [marjories.pons@gmail.com](mailto:marjories.pons@gmail.com). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Microfilie**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No. Cooperación simple con la Alianza Francesa.

**Año de creación:** 2025

**Población destinataria:** Profesores y alumnos de francés de la DGEIP.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde. Se prevé el acceso de 1.500 personas.

**Breve descripción:** La Microfilie consiste en la digitalización de 11 museos franceses, los que se accesibilizan para que los alumnos de nuestras escuelas puedan concurrir a una muestra, puedan ver las obras de forma interactiva y además pueden participar de juegos y actividades que favorecen la comprensión e internalización de lo aprendido. Está formulado en francés por lo que es una excelente oportunidad para poder trabajar en dicha lengua.

**Objetivo general:** Promover el desarrollo cultural de los estudiantes de francés en el ámbito de la ANEP. Acercar a dichos estudiantes el contenido digitalizado de once museos franceses. Utilizar la lengua francesa como un medio para trabajar y acercar aspectos culturales a dichos estudiantes.

### **Objetivos específicos:**

- Facilitar el acceso de alumnos de las escuelas primarias al aprendizaje de aspectos culturales referidos a lo francófono.
- Aprender sobre obras de arte y esculturas francesas jugando y utilizando la tecnología.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Muestra de las obras existentes en los museos. Juegos interactivos con las imágenes de las obras exhibidas. Charlas de explicación de las obras que ven.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Alianza Francesa.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Las filiales de la Alianza Francesa en territorio y las Inspecciones Departamentales.

**Mecanismos para acceder:** La DPL y la Alianza Francesa proponen realizar dicha actividad en determinados departamentos durante el año lectivo.

**Documentación requerida para el acceso:** Los centros educativos de dichos departamentos pueden acceder. Si bien se da prioridad a los centros que enseñan francés, es una actividad abierta a todos los centros del departamento.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2002. Correo electrónico: [maamorin@anep.edu.uy](mailto:maamorin@anep.edu.uy); [marjories.pons@gmail.com](mailto:marjories.pons@gmail.com). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Certificación de Portugués Celpe-Bras**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** INEP/MEC Brasil.

**Año de creación:** Etapa de implementación iniciada en 2008 e incremento de las actividades a partir del 2014.

**Población destinataria:** Estudiantes, funcionarios docentes y no docentes de ANEP. A partir de 2023, adultos de la comunidad en cursos de lengua portuguesa.

**Total de población atendida en 2024:** 100 personas.

**Breve descripción:** El Equipo de Portugués Celpe-Bras está conformado por profesoras de portugués de los diferentes subsistemas que elaboran, aplican, corrigen y gestionan certificaciones nacionales e internacionales de conocimiento en portugués ya adquiridos, dirigidas a estudiantes y funcionarios docentes y no docentes de todos los subsistemas de ANEP. Además, confecciona y dicta cursos del idioma que, a partir de 2023, también se dictan a la comunidad en general. Organiza e implementa actividades lúdicas y culturales, elabora materiales didácticos. Promueve la integración, organiza capacitaciones y actualizaciones para docentes de esa lengua. Se implementan las distintas actividades de forma presencial, pero, principalmente, a través de recursos tecnológicos sincrónicos y asincrónicos, como los de la plataforma Crea en el ámbito de ANEP y Ceibal del MEC para la comunidad en general, donde se alojan cursos, pruebas, tutorías, festivales, posibilitando que lleguen a la población de todo el país.

**Objetivo general:** Fomentar y fortalecer el acercamiento a la lengua y a la cultura de los países lusófonos, principalmente de Brasil, por ser una lengua de herencia y regional de gran interés para la población de Uruguay, cuyo conocimiento amplía el abanico de oportunidades de crecimiento en los ámbitos de estudios, laboral y personal, sea en territorio uruguayo o en el exterior.

**Objetivos específicos:**

- Facilitar el desarrollo de las competencias involucradas en la interacción con personas y ambientes de otros países, sus características, sus culturas y sus habitantes, cuyo idioma sea la lengua portuguesa, sobre todo Brasil, tutorando el desarrollo y el crecimiento personal y el entorno en el que actúen los participantes.
- Dotar a los alumnos de portugués pertenecientes a centros educativos dependientes de la DGEIP que poseen cursos de portugués con un material actualizado (libro *Partiu Escola*) hecho por los docentes y coordinado por la DPL que posee un componente virtual en plataforma lo que facilita el alcance del mismo a todas las escuelas y docentes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Certificaciones nacionales e internacionales de conocimientos adquiridos. Tutorías preparatorias para las certificaciones. Materiales y cursos de enseñanza-aprendizaje de la lengua portuguesa, niveles básico y pre-intermedio, elaborados por expertos de la DPL. Participación en eventos de expresión en lengua portuguesa, destinados a todo el país, en toda ANEP. Jornadas de capacitación docente.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP, DGES, DGETP, CFE, CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Embajada de Brasil, INEP-MEC Brasil, Embajada de Portugal, MEC Uruguay.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipo de la DPL.

**Mecanismos para acceder:** A través de la Dirección de Políticas Lingüísticas de la ANEP.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad y constancia de vínculo con ANEP en el mismo año de la inscripción a la actividad de interés del participante. En el caso de los cursos para la comunidad, datos personales para su ingreso a la plataforma del MEC/Ceibal.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2000 y 2002. Correo electrónico: celpebras@anep.edu.uy; secretaria.lenguas@anep.edu.uy. Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

**Certificación nacional de portugués CEPPRI y CENIPLE**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No reporta

**Año de creación:** 2020

**Población destinataria:** Estudiantes de la DGEIP, de la DGES, DGETP y funcionarios de la ANEP.

**Total de población atendida en 2024:** 1588 estudiantes y funcionarios certificados.

**Breve descripción:** Este proyecto consiste en la certificación a través de un diploma nacional de los conocimientos de portugués. El examen consta de una parte escrita en la plataforma CREA y una parte oral que se toma por videoconferencia. Esta certificación permite que alumnos de la DGEIP así como funcionarios y estudiantes de Educación Media que no pueden acceder a la certificación internacional aún, puedan tener una certificación intermedia.

**Objetivo general:** Certificar el conocimiento en la lengua portuguesa para estudiantes y funcionarios de la ANEP.

**Objetivos específicos:**

- Acreditar los niveles esperados para los estudiantes de educación primaria
- Realizar un benchmarking para evaluar los niveles alcanzados para la consecución del programa Uruguay Plurilingüe 2030

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Tutorías y exámenes de la lengua meta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Todos los subsistemas de la ANEP

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipo de portugués de la DPL y referentes de portugués del departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras de la DGEIP.

**Mecanismos para acceder:** Inscripciones online a través de la DPL.

**Documentación requerida para el acceso:** El docente envía el listado de alumnos de su clase. Dicha nómina llega a la DPL a través de las direcciones escolares que avalan que estos alumnos pertenecen a la misma.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2002. Correo electrónico: [secretaria.lenguas@anep.edu.uy](mailto:secretaria.lenguas@anep.edu.uy); [celpebras@anep.edu.uy](mailto:celpebras@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

## **Certificación Internacional de Italiano**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP-IIC.

**Año de creación:** 2019

**Población destinataria:** Estudiantes, funcionarios y profesores de la ANEP.

**Total de población atendida en 2024:** 79 alumnos y docentes

**Breve descripción:** Este programa está orientado a la certificación de saberes en lengua italiana de alumnos de los Centros de Lenguas Extranjeras (CLE) y profesores de la DGES y de los CLE. Los destinatarios se certifican a través del

examen CELI y desde la DPL se le ofrecen tutorías para que se acostumbren al formato del examen.

**Objetivo general:** Certificación de saberes en lengua italiana de alumnos de los Centros de Lenguas Extranjeras (CLE) y de profesores de la DGES y de los CLE.

**Objetivos específicos:** Dotar a los alumnos de italiano pertenecientes a centros educativos dependientes de la DGEIP que poseen cursos de italiano con un material actualizado (libro *Uno, due, tre, Stella!*) hecho por expertos y coordinado por la DPL que se entrega a todas las escuelas y docentes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Certificaciones internacionales, cursos para funcionarios y capacitaciones para docentes. Libros para los participantes.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No reporta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Embajada de Italia e Instituto Italiano de Cultura.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** A través de la Dirección de Políticas Lingüísticas de la ANEP.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad y constancia de vínculo con ANEP en el mismo año de la inscripción a la actividad de interés del participante.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2002. Correo electrónico: [secretaria.lenguas@anep.edu.uy](mailto:secretaria.lenguas@anep.edu.uy); [politicaslinguisticas@anep.edu.uy](mailto:politicaslinguisticas@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

## Certificación nacional de italiano para DGEIP

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No reporta

**Año de creación:** 2021

**Población destinataria:** Estudiantes de la DGEIP y de los CLE.

**Total de población atendida en 2024:** 110 personas.

**Breve descripción:** La certificación nacional de italiano promueve la acreditación de saberes en la lengua meta a través de una prueba con un componente escrito a través de la plataforma CREA y de un componente oral que se realiza por videoconferencia. De esta manera, los alumnos comprendidos en el proyecto de enseñanza de italiano en escuelas públicas del Uruguay obtienen una primera certificación, de carácter nacional, de su nivel de competencia en la lengua meta.

**Objetivo general:** Certificar el conocimiento de estudiantes participantes del proyecto de italiano como lengua extranjera en centros dependientes de la DGEIP.

**Objetivos específicos:**

- Acreditar los niveles esperados para los estudiantes de educación primaria
- Realizar un benchmarking para evaluar los niveles alcanzados para la consecución del programa Uruguay Plurilingüe 2030

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Tutorías y exámenes de la lengua meta.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta

**Figura/s referente/s en el territorio:** La referente de italiano del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras de la DGEIP + DPL.

**Mecanismos para acceder:** Inscripciones online a través de la DPL. La inscripción se hace a través de las escuelas.

**Documentación requerida para el acceso:** El docente envía el listado de alumnos de su clase. Dicha nómina llega a la DPL a través de las direcciones escolares que avalan que estos alumnos pertenecen a la misma.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2009. Correo electrónico: [politicaslinguisticas@anep.edu.uy](mailto:politicaslinguisticas@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Certificación Internacional de alemán**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP-Goethe.

**Año de creación:** 2019

**Población destinataria:** Estudiantes, funcionarios y profesores de la ANEP.

**Total de población atendida en 2024:** 47 alumnos y docentes.

**Breve descripción:** La certificación internacional de alemán consiste en ofrecer la posibilidad a alumnos de los Centros de Lenguas Extranjeras y profesores de los mismos de dar un examen internacional que acredite el nivel de competencia en la lengua alemana que dichas personas poseen.

**Objetivo general:** Certificación de saberes en lengua alemana de alumnos de los Centros de Lenguas Extranjeras (CLE) y de profesores de la DGES y de los CLE, con el instituto GOETHE.

**Objetivos específicos:** No presenta

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Certificaciones internacionales, cursos para funcionarios y capacitaciones para docentes.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No presenta.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Goethe-Institut Uruguay.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** A través de la Dirección de Políticas Lingüísticas de la ANEP.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad y constancia de vínculo con ANEP en el mismo año de la inscripción a la actividad de interés del participante.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2002. Correo electrónico: [secretaria.lenguas@anep.edu.uy](mailto:secretaria.lenguas@anep.edu.uy); [politicaslinguisticas@anep.edu.uy](mailto:politicaslinguisticas@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Campamentos educativos en Alemania - Iniciativa PASCH - PCLE**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP - Embajada de Alemania / iniciativa PASCH.

**Año de creación:** 2015

**Población destinataria:** Los alumnos destinatarios pertenecen al Programa CLE. Todos los años 3 alumnos son becados por la iniciativa PASCH a un campamento de inmersión en Alemania.

**Total de población atendida en 2024:** 3 estudiantes.

**Breve descripción:** Este programa consiste en la realización de campamentos educativos de inmersión en idioma alemán. Los mismos se llevan a cabo en Alemania y tienen como objetivo el desarrollo de la competencia lingüística en la lengua meta así como el intercambio cultural entre los jóvenes de todos los países participantes del proyecto e iniciativa PASCH.

**Objetivo general:** Promover el intercambio lingüístico y cultural a través de la realización de campamentos de inmersión en Alemania. Estimular el estudio del alemán como lengua extranjera en el ámbito de la ANEP.

**Objetivos específicos:** Estimular el intercambio cultural, el desarrollo de la lengua alemana y el conocimiento de otros contextos de aprendizaje de la lengua alemana.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Viaje al campamento en Alemania. Participación en el campamento en Alemania

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGES y DGETP. Dicha coordinación se da luego que se sabe qué alumnos concurrirán a Alemania y a que subsistema pertenecen.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Iniciativa PASCH / Embajada de Alemania.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Se accede a través de un llamado abierto realizado por la iniciativa PASCH. De los postulantes, se eligen tres, que deben pasar por distintas instancias de evaluación.

**Documentación requerida para el acceso:** Todos los estudiantes de Alemán de ANEP.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2002. Correo electrónico: programacle@anep.edu.uy. Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Certificación nacional de armenio**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP-UGAB

**Año de creación:** 2021

**Población destinataria:** Estudiantes de las escuelas 156 de Montevideo y 16 de Salto. Para 2025 se prevé la inclusión de los estudiantes del Programa CLE.

**Total de población atendida en 2024:** 70 estudiantes

**Breve descripción:** Se trata de un proyecto de enseñanza y certificación del idioma armenio que incluye tutorías, cursos y exámenes con la Unión General Armenia de Beneficencia (UGAB) Uruguay.

**Objetivo general:** Certificar los conocimientos de los estudiantes que realizan los cursos de armenio dentro de la ANEP y que los mismos conozcan el nivel de competencia en la lengua meta que han alcanzado.

**Objetivos específicos:**

- Medir el programa de enseñanza de armenio en las escuelas públicas de nuestro país.
- Valorar la inclusión del abordaje comunicativo de enseñanza de la lengua en la enseñanza de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, y más precisamente en la enseñanza del armenio como lengua extranjera.
- Dotar a los alumnos de armenio pertenecientes a centros educativos dependientes de la DGEIP que poseen cursos de armenio con un material actualizado (libros *Luys yev Armen*), hecho por expertos y coordinado por la DPL que se entrega a todos los alumnos y docentes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Exámenes nacionales, cursos para funcionarios y capacitaciones en escuela armenia y, en UTU, en gastronomía. Los estudiantes cuentan con sus propios libros diseñados para el aprendizaje de la lengua armenia.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** No presenta

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UGAB y Colegio Nubarian.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** A través de la Dirección de Políticas Lingüísticas de la ANEP.

**Documentación requerida para el acceso:** Cédula de identidad y constancia de vínculo con ANEP en el mismo año de la inscripción a la actividad de interés del participante.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2002. Correo electrónico: [secretaria.lenguas@anep.edu.uy](mailto:secretaria.lenguas@anep.edu.uy); [politicaslinguisticas@anep.edu.uy](mailto:politicaslinguisticas@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Asistente de lenguas de Armenio**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP - Unión General Armenia de Beneficencia.

**Año de creación:** 2025

**Población destinataria:** Profesores y alumnos de armenio de las escuelas 16 y 156 así como alumnos asistentes al CLE.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde. Se prevé que llegará a 170 personas en 2025.

**Breve descripción:** El proyecto de Asistente de Lenguas de armenio es un recurso consistente en un profesor procedente de Armenia que en nuestro país trabaja de forma cooperativa con los docentes de armenio de las escuelas 16 de Salto y 156 de Montevideo, dictando cursos de armenio como lengua extranjera en el Programa CLE y capacitando a dichos docentes en la enseñanza de ALE. Asimismo, trabaja en la realización y revisión de materiales educativos co-realizados entre la ANEP y la UGAB.

**Objetivo general:** Colaborar con los profesores de armenio en el dictado de los cursos de dicha lengua. Interactuar con los estudiantes de armenio pertenecientes a los proyectos llevados a cabo en la ANEP. Promover la formación de los docentes de armenio en el ámbito de la ANEP.

### **Objetivos específicos:**

- Promover el trabajo cooperativo entre los profesores y el asistente de lenguas.
- Generar instancias informales de formación en segundas lenguas y lenguas extranjeras.
- Estimular a los alumnos a través de la presencia de un nativohablante de la lengua dentro del salón.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Asistencia a clases con los profesores de armenio. Interacciones con los estudiantes en las visitas a clases. Dictado de talleres para docentes sobre temáticas específicas.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UGAB.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Representantes de la DPL y de UGAB.

**Mecanismos para acceder:** El asistente de lenguas es elegido por un llamado realizado en Armenia y a través de lo establecido en el convenio suscrito viene a prestar sus servicios en nuestro país.

**Documentación requerida para el acceso:** Los postulantes al llamado deben cumplir con determinados requisitos establecidos en el mismo.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2009. Correo electrónico: [alrodriguez@anep.edu.uy](mailto:alrodriguez@anep.edu.uy); [javierpolatian@gmail.com](mailto:javierpolatian@gmail.com). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Enseñanza de Chino.**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP - Embajada de China y el Instituto Confucio.

**Año de creación:** 2018.

**Población destinataria:** Estudiantes de la escuela Nº 319 de Montevideo y estudiantes de los cursos virtuales que se dictan a través del Programa CLE

**Total de población atendida en 2024:** 120 participantes de los talleres.

**Breve descripción:** A través de este proyecto se dictan cuatro talleres de Chino para estudiantes y funcionarios de la ANEP. Los mismos combinan aspectos lingüísticos y culturales. Dos de los talleres se dictan en la escuela 319 (República de China) y los otros dos en los Centros de Lenguas Extranjeras.

**Objetivo general:** Estimular el aprendizaje de la lengua y cultura china así como el desarrollo de la identidad del centro escolar a través de la inclusión de dicha lengua como parte de los talleres que ofrece.

### **Objetivos específicos:**

- Promover la identidad de la escuela China.
- Dar a los niños la oportunidad de poder realizar talleres en idioma chino.
- Generar más espacios de formación dentro del ámbito escolar

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Dictado de cursos de chino. Realización de actividades culturales para lograr la inmersión de los alumnos en algunos aspectos de dicha cultura y así entender más sus costumbres, su lengua y su legado.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Instituto Confucio.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Se accede por el solo hecho de ser alumno de la Escuela 319 de Montevideo.

**Documentación requerida para el acceso:** Ser estudiante de la escuela 319.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2009. Correo electrónico: alrodriguez@anep.edu.uy. Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Español para migrantes**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No presenta. No obstante, se trabaja en forma conjunta con la Mesa de Migrantes del MEC.

**Año de creación:** 2018

**Población destinataria:** Inmigrantes cuya lengua materna no es el español (no hablantes del español como L1).

**Total de población atendida en 2024:** 65 estudiantes.

**Breve descripción:** El programa Español L2 funciona en la órbita de la Dirección de Políticas Lingüísticas de la ANEP. Es optativo y está orientado al trabajo con estudiantes migrantes no hispanohablantes de educación media, así como con sus familias y los actores de las comunidades educativas a las que pertenecen. Se plantea un abordaje socioeducativo y la interculturalidad es uno de sus pilares.

**Objetivo general:** Acompañar desde el punto de vista pedagógico en los procesos de integración lingüística a los estudiantes migrantes no hispanohablantes de educación media.

#### **Objetivos específicos:**

- Enseñar el español como segunda lengua
- Acompañar las trayectorias educativas de las y los estudiantes (ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo)
- Apoyar pedagógicamente y acompañar en forma sostenida a educadoras y educadores, estableciendo un plan de trabajo concreto con las y los estudiantes, sus familias y docentes.
- Dotar a los alumnos extranjeros que toman cursos de Español como Segunda Lengua en la DPL con un material actualizado (libro *Español sin límites 1*) hecho por expertos y coordinado por la DPL que se entrega a todos los alumnos y docentes.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Clases de español como L2, reuniones con padres, reuniones con diferentes actores de las comunidades educativas a las que las y los estudiantes pertenecen, talleres con educadoras y

educadores de todas las áreas quienes en sus clases tienen estudiantes migrantes no hispanohablantes. Libros especialmente elaborados para trabajar en clase.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Con todos los servicios de la DGES (DIE) y DGETP que atiendan a la población migrante.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MEC, MIDES, IMM, INAU, UdelaR y otros organismos.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipo de Español como Lengua Extranjera (ELE).

**Mecanismos para acceder:** A través de la derivación al programa por parte de los centros pertenecientes a la ANEP.

**Documentación requerida para el acceso:** No se requiere documentación.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2007. Correo electrónico: [secretaria.lenguas@anep.edu.uy](mailto:secretaria.lenguas@anep.edu.uy); [politicaslinguisticas@anep.edu.uy](mailto:politicaslinguisticas@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Proyecto STEAM cohorte 1 y 2 en DGEIP**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No reporta

**Año de creación:** 2023

**Población destinataria:** Estudiantes de las escuelas participantes de las dos cohortes.

**Total de población atendida en 2024:** 120 estudiantes.

**Breve descripción:** Este proyecto consiste en la realización mensual de un experimento a través de plataforma de videoconferencia. Para su realización se utiliza el inglés con propósitos específicos (ESP). Además, una de las escuelas integrantes de la cohorte es quien lidera mensualmente el experimento. Para ello, cuenta con el apoyo de profesionales en el área de ciencias de la UdelaR y del CeRP del litoral, así como docentes del departamento de Lenguas Extranjeras de este último.

**Objetivo general:** Trabajar con una metodología basada en problemas y proyectos en donde el campo de la ciencia y el de la enseñanza del inglés con propósitos específicos se unan a través de la tecnología, creando comunidades de aprendizaje.

**Objetivos específicos:** Aprender inglés con propósitos específicos utilizando la ciencia como contenido vertebrante de dicha actividad.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Clases de inglés con propósitos específicos. Realización de experimentos con la metodología STEAM. Encuentros mensuales para realizar las tareas.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UGAB, UdelaR, Cross Lanes Elementary School

**Figura/s referente/s en el territorio:** Equipo de ISL de la DPL

**Mecanismos para acceder:** A través de la presentación y realización de un proyecto.

**Documentación requerida para el acceso:** Pertenecer a los centros educativos involucrados en el proyecto.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2009.

### **Concursos de cuentos y ensayos**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2023.

**Población destinataria:** Estudiantes de todas las lenguas. Se han realizado actividades de armenio, inglés, francés y portugués.

**Total de población atendida en 2024:** 241 estudiantes participaron del concurso del Genocidio Armenio, 70 participaron del concurso de poesía francófona y 60 participaron del concurso de cuentos de portugués.

**Breve descripción:** Desde la DPL se impulsan o implementan distintos concursos que tienen como objetivo el uso de la lengua meta en un entorno auténtico o pseudo auténtico. Se realizan concursos de cuentos y podcasts en portugués, se han realizado concursos de buenas prácticas entre docentes en inglés, concursos de poesía y canción francófona y desde 2024 se realiza el concurso de ensayos sobre el genocidio armenio. Estos concursos, generalmente terminan en publicaciones lo que permite que los alumnos y el público en general pueda acceder a dichas actividades y contenidos.

**Objetivo general:** Promover la formación permanente de docentes a través de la creación de instancias formativas cortas y sobre temas concretos que le permitan a los docentes de todas las lenguas poder tener más insumos para enriquecer las prácticas e incluso trabajar con los colegas creando comunidades de práctica.

**Objetivos específicos:** Promover el desarrollo de la cultura escrita, de la investigación y la discusión de temas de relevancia nacional e internacional promovidos por parte de la ANEP.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Capacitación para las personas participantes de los concursos. Escritura de ensayos o artículos así como grabación de podcasts en algunos casos. Selección de los ganadores de los concursos. Viaje y acompañamiento de los ganadores en el caso del Concurso sobre el Genocidio Armenio.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** todos los subsistemas de la ANEP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UGAB / Embajada de Brasil.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Se accede a través de convocatorias abiertas a participar de dichos concursos.

**Documentación requerida para el acceso:** Todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de los concursos realizados.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2009. Correo electrónico: alrodriguez@anep.edu.uy. Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### **Campamentos de inmersión en segundas lenguas y lenguas extranjeras para docentes y estudiantes de ANEP**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** No presenta.

**Año de creación:** 2015.

**Población destinataria:** Estudiantes del bachillerato bilingüe de la DGETP y docentes de todos los subsistemas. Estos campamentos consisten en jornadas de formación en la lengua meta o en metodología y buenas prácticas. Se realizan en inglés, francés, italiano y portugués.

**Total de población atendida en 2024:** 150 docentes y 31 estudiantes del bachillerato bilingüe.

**Breve descripción:** Este proyecto comenzó hace diez años exclusivamente con inglés. Consiste en tener una instancia de formación y lúdica de dos días en un lugar fuera de Montevideo. En estos últimos años se han elegido centros de ANEP, como Colonias de Vacaciones, a efectos de que los campamentos sean realmente de inmersión. Esto significa que los participantes hablan en todo momento en la lengua meta, reciben capacitación en la lengua meta y se realizan actividades lúdicas y de esparcimiento en la lengua meta. Esto atiende un doble propósito: por un lado, se desarrolla la competencia en la lengua meta a través del uso de la misma en diferentes contextos y por otro lado, se dictan cursos de formación para los participantes del campamento educativo.

**Objetivo general:** Crear comunidades de práctica, intercambiando experiencias que le permitan a los participantes de estos campamentos conocer e inspirarse

con la práctica de otros, poder adaptarla a su propio contexto y además crear redes profesionales de colaboración para llevar adelante proyectos conjuntos. Asimismo, a través de la inmersión lingüística, se promueve el desarrollo de la lengua meta con propósitos específicos.

**Objetivos específicos:**

- Favorecer una cultura inmersiva que permite que, en las distintas instancias del campamento los participantes puedan participar hablando en la lengua meta.
- Crear oportunidades para poder compartir experiencias docentes entre docentes de distintos puntos del país y con distintos marcos teóricos y experiencias formativas.
- Brindar instancias de capacitación a docentes en lugares que permitan que se enfoquen en los talleres y charlas que se han preparado a tal efecto.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Asistencia al campamento en el lugar donde la DPL determina. Participación en las actividades, talleres y juegos que se realizan durante el campamento. Se emite certificado de asistencia.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** todos los subsistemas de la ANEP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** No presenta.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Las inspecciones de LE y los PADs.

**Mecanismos para acceder:** Se accede a través de convocatorias abiertas realizadas por la DPL o por las inspecciones de los desconcentrados. Cuando existen un número mayor de postulantes que los cupos que se tienen se realiza sorteo o se establece en las bases quienes tendrán prioridad para su selección.

**Documentación requerida para el acceso:** Todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de los concursos realizados.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2009. Correo electrónico: alrodriguez@anep.edu.uy. Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

**Accesibilizar los museos junto a CERESO y MEC**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP - MEC.

**Año de creación:** 2024

**Población destinataria:** Público que asiste a los museos y en especial alumnos de las escuelas de las localidades donde los museos se ubican.

**Total de población atendida en 2024:** No reporta.

**Breve descripción:** Este proyecto tiene como propósito transformar los museos en espacios auténticamente inclusivos, mediante una iniciativa conjunta entre

PPLL y el Centro de Desarrollo Accesible (CERESO). El proyecto consiste en accesibilizar los espacios y los contenidos de los museos de forma tal que todos puedan acceder.

**Objetivo general:** Su objetivo principal es garantizar el acceso equitativo, disfrute y participación plena de todas las personas en las experiencias culturales. Para ello, se propone el desarrollo de una plataforma web concebida bajo los principios del diseño universal, complementada con la capacitación del personal en lectura fácil como herramienta de mediación que se utilizará en la creación de textos accesibles.

**Objetivos específicos:** Esta plataforma no solo facilitará la difusión del patrimonio cultural entre los estudiantes, promoviendo su apropiación crítica, sino que también brindará a los museos recursos para recibir de manera accesible y digna a públicos diversos.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Transformar toda la cartelería y espacios de los museos en accesibles. Dictar talleres de concientización y formación respecto de la accesibilidad en los museos.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Centro de Accesibilidad CERESO.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** MEC y Sistema Nacional de Museos.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Los coordinadores o directores de los museos pertenecientes al MEC. Los coordinadores de CERESO.

**Mecanismos para acceder:** Museos abiertos al público.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2009. Correo electrónico: [alrodriguez@anep.edu.uy](mailto:alrodriguez@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

### *Realización de libros accesibles con inteligencia artificial*

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP - UNICEF.

**Año de creación:** 2024.

**Población destinataria:** Alumnos de centros educativos de la DGEIP.

**Total de población atendida en 2024:** En 2024 se comenzó a trabajar en el proyecto y ha estado en fases experimentales dentro del equipo creador de los libros. Realización de un piloto en junio 2025 en 10 escuelas, alcanzando aproximadamente a 250 estudiantes. Se prevé que para fin de año esté pronto y pueda ser usado por todos los alumnos de quinto año de todo el país.

**Breve descripción:** Los libros accesibles a través del uso de la inteligencia artificial consisten en el pasaje del libro CLE en formato papel al formato en DUA pero creado con IA. Este proyecto se hace en conjunto entre OpenAI, Ceibal,

UNICEF y ANEP. En esta última, participan el Centro de Accesibilidad de la DGES (CERESO), ProLEE que fue quien creó los libros en formato papel y la Dirección de Políticas Lingüísticas que es quien tiene a cargo el proyecto.

**Objetivo general:** Accesibilizar libros en formato papel a través del uso de la IA.

**Objetivos específicos:**

- Democratizar el uso de los materiales por medio de la inteligencia artificial.
- Lograr una inclusión efectiva de todos los estudiantes en el salón de clases, integrando todas las diferencias en un solo manual, lo que permite que todos los alumnos aprendan independientemente de sus preferencias a la hora de aprender o la existencia de alguna discapacidad.
- Promover la multimodalidad que implica el uso del DUA.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Conversión del libro en formato papel a un ebook teniendo todas las prestaciones de la multimodalidad del DUA a través del uso de la IA.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UNICEF, OPEN AI Y CEIBAL.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** El acceso será universal a todos los niños de la ANEP.

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2005. Correo electrónico: alrodriguez@anep.edu.uy. Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

## **Comunidades que Leen con nuestros niños**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Políticas Lingüísticas.

**Convenio/s:** ANEP- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Año de creación:** 2023.

**Población destinataria:** Alumnos de centros educativos de la DGEIP pertenecientes a los departamentos de Rocha, Maldonado, Cerro Largo y Treinta y Tres.

**Total de población atendida en 2024:** 250 escuelas.

**Breve descripción:** El proyecto Comunidades que Leen (CQL) es la versión uruguaya del proyecto *Comunidades que leen con los niños* llevado a cabo en Suecia. El proyecto consiste en la posibilidad de dotar a los niños de colecciones de lectura infantil y actividades para comprender dicha literatura. En este sentido, los maestros y las familias son dos agentes sumamente importantes para poder llevarlo adelante. Desde la ANEP es la Dirección de Políticas Lingüísticas la que

ejecuta el proyecto, basado en la experiencia que posee el programa ProLEE. El proyecto posee además un componente de investigación, donde algunas escuelas poseen la intervención a efectos de poder medir si los niños leen más y de forma más efectiva y otras forman parte del grupo de control. Se implementó en los departamentos mencionados debido a los resultados de las pruebas internacionales y la cantidad de escuelas APRENDER que existen en esta zona.

**Objetivo general:** Brindar la posibilidad a niños de escuelas públicas de contar con libros de literatura infantil actualizados y con tareas de comprensión de los mismos.

**Objetivos específicos:**

- Entrenar a los docentes desde el punto de vista motivacional y metodológico en lectura infantil.
- Crear actividades para que los estudiantes participantes de la experiencia puedan sacar el mayor provecho.
- Medir el impacto del proyecto y de la intervención en los participantes del mismo.
- Promover el uso de la literatura infantil y de actividades a ser realizadas con las mismas por los docentes.
- Compartir buenas prácticas de lectura y jornadas de formación permanente a maestros en dicha área.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Envío de libros de literatura infantil. Realización de actividades de comprensión y de diálogo con dichos textos. Visitas del equipo de la DPL a territorio. Medición de impacto.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGEIP y PAEMFE.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** BID, Embajada de Korea.

**Figura/s referente/s en el territorio:** Referentes del proyecto.

**Mecanismos para acceder:** Niños de los cursos de 4to y 5to año de las escuelas de los departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha y Maldonado.

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:** <https://www.anep.edu.uy/codicen/politicas-linguisticas>

**Contacto:** Tel. 29007070 int. 2005. Correo electrónico: [politicaslinguisticas@anep.edu.uy](mailto:politicaslinguisticas@anep.edu.uy). Agraciada 3253 Montevideo- CP 11700.

## Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas

### Dirección de Derechos Humanos

Esta Dirección tiene el propósito de generar un espacio institucional especializado que, a través de instancias de asesoramiento y acciones concretas en territorio, implemente políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos, en coordinación con los subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública, otros organismos estatales e internacionales. Por tanto, las líneas de trabajo son esencialmente transversales a todos los subsistemas y no constituyen acciones sobre un grupo de la población, sino que tienen un alcance universal en la ANEP.

Dentro de la Dirección de Derechos Humanos se llevan adelante acciones coordinadas en torno a lineamientos de política educativa, que se traducen en Planes y Proyectos a escala nacional y mapas de ruta acordados y establecidos como referencia frente a situaciones que pueden experimentarse en los centros educativos.

Para el año 2025 se destacan los siguientes planes: Plan Nacional de Convivencia y Participación; Plan integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes en ciencia y tecnología - Plan STEM; Plan Nacional por una Vida libre de violencia basada en género (CNC); Proyecto "Si yo fuera Juan".

En cuanto a los protocolos sugeridos: Mapa de Ruta ante situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria; Mapa de Ruta ante situaciones de violencia hacia adolescentes en Educación Media y Mapa de ruta para el abordaje en el sistema educativo de las situaciones de embarazo en niñas y adolescentes.

#### ***Plan Nacional de Convivencia y Participación***

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Derechos Humanos

**Convenio/s:** Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHDP), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), MEC, UDELAR, UCUDAL, MIDES-INMUJERES

**Año de creación:** 2023

**Población destinataria:** Todas las comunidades educativas de todos los subsistemas ANEP: DGEIP, DGES, DGETP; Consejo de Formación en Educación; Dirección de Jóvenes y Adultos CODICEN.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde

**Breve descripción:** El Plan Nacional de Convivencia y Participación en centros educativos de la ANEP, da sustento teórico y brinda orientaciones para la implementación de acciones, proyectos e iniciativas para la promoción de una convivencia democrática e inclusiva. Este documento debe aplicarse en el accionar de los centros educativos públicos pertenecientes a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), Dirección General de Educación Secundaria (DGES), a la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA), al Centro de Lenguas Extranjeras o a otra institucionalidad educativa de la ANEP.

**Objetivo general:** Orientar a los centros educativos a partir de un marco conceptual integral sobre convivencia y participación para todo el sistema ANEP que guíe su implementación a través de diversas acciones, proyectos, iniciativas que promuevan buenos climas de convivencia a partir de prácticas que garanticen el ejercicio efectivo de derechos con equidad de género, participación, inclusión, gestión institucional y territorial.

**Objetivos específicos:**

- Fortalecer a las comunidades educativas en sus capacidades técnico-profesionales a través de la sensibilización, promoción y comprensión de la convivencia como instrumento intervientista en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Promover la participación activa de todos los actores que integran las comunidades educativas en pro de una convivencia pacífica donde se dialogue, se promuevan y ejecuten propuestas conjuntas a través de proyectos educativos.
- Potenciar la articulación interinstitucional, con enfoque territorial, con el fin de prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades y problemáticas que surjan en los centros educativos.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Ofrece sustento teórico y brinda orientaciones para la implementación de acciones, proyectos e iniciativas para la promoción de una convivencia democrática e inclusiva.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Todos los subsistemas ANEP; Dirección Sectorial de Integración Educativa y Dirección Sectorial de Salud.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UNICEF, OIM, ASSE, Udelar, MEC, CEIBAL, Clínica de mediación de la UCU.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Área Recursos de la web institucional: <https://www.anep.edu.uy/codicen/ddhh/recursos>

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:**

<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/convivencia-protocolos-mapas-ruta/convivencia-participacion/Plan%20Nacional%20de%20Convivencia%20y%20Participaci%C3%B3n%20ANEP-%20Codicen.pdf>

**Contacto:** Tel. (+598) 24031167/ 68 int. 204. Daniel Fernández Crespo 1814. Montevideo, Uruguay. Código postal: 11200

**Plan integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes en ciencia y tecnología - Plan STEM**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Derechos Humanos

**Convenio/s:** Programa Eurosocial +

**Año de creación:** 2020.

**Población destinataria:** Todas las comunidades educativas de todos los subsistemas de educación obligatoria de ANEP: DGEIP, DGES, DGETP.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde

**Breve descripción:** En el marco del Programa EUROSocIAL+ de la Unión Europea y el acuerdo de cooperación firmado con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), se desarrolla el Proyecto “Apoyo a la elaboración de un plan integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones en ciencia y tecnología” con la coordinación de la Dirección de Derechos Humanos de CODICEN y representantes de las Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico-Profesional y Formación en Educación.

**Objetivo general:** Promover la inclusión con equidad de las niñas y adolescentes en la formación en las áreas de ciencia, tecnología y matemáticas en el sistema educativo.

**Objetivos específicos:**

- Estimular a niñas y adolescentes y sus familias a la elección de la orientación STEM, en todos los niveles del sistema educativo.
- Fortalecer la formación de docentes, y especialmente de aquellos/as vinculados a las áreas STEM, desde una perspectiva de género.
- Promover líneas de investigación en relación con las carreras STEM que involucren la formación y las experiencias de vida de niñas y adolescentes.
- Visibilizar las barreras que afrontan las niñas y adolescentes en la trayectoria educativa en ciencia y tecnología.
- Articular en forma participativa las acciones involucradas en el plan, con los Consejos desconcentrados de la ANEP
- Reflexionar sobre las dinámicas pedagógicas cotidianas.
- Generar sinergias entre los diferentes organismos del Estado vinculados a la educación y a la equidad de género.
- Tejer redes de apoyo con la Cooperación Internacional.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:**

Promoción de actividades extracurriculares en Ciencia y Tecnología.

Implementación de un lenguaje no sexista en la oferta educativa en Ciencia y Tecnología.

Atención a la formación de docentes en equidad de género, especialmente en áreas STEM.

Comunicación y difusión de estas líneas y acciones a desarrollar en la comunidad educativa.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGES, DGETP, DGEIP, CFE

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Programa Eurosocial + Articulación con científicas y emprendedoras del medio para que participen de actividades de intercambio con las adolescentes estudiantes pertenecientes a grupos de práctica docente.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Área Recursos de la web institucional: <https://www.anep.edu.uy/convivencia-protocolos/genero-generaciones>

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:**

<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/convivencia-protocolos-mapas-ruta/genero-generaciones/Plan%20Integral%20STEM%202020%20-.pdf>

**Contacto:** Tel. (+598) 24031167/ 68 int. 204. Daniel Fernández Crespo 1814. Montevideo, Uruguay. Código postal: 11200.

### **Plan Nacional por una Vida libre de violencia basada en género (CNC)**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Derechos Humanos

**Convenio/s:** Plan elaborado en el marco del Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia basada en género. Las acciones comprometidas por la ANEP se llevaron adelante en convenio con INMUJERES y BID.

**Año de creación:** 2022.

**Población destinataria:** Todas las comunidades ANEP: Subsistemas DGEIP, DGES, DGETP. Consejo de Formación en Educación. Consejo Directivo Central.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde

**Breve descripción:** El Plan por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las mujeres tiene como finalidad garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Abarca a todas las mujeres, de todas las edades, de distintas identidades de género, de diversas orientaciones sexuales, diferentes condiciones socioeconómicas, pertenencia territorial, creencias, origen cultural, étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción alguna. También alcanza a niñas, niños y adolescentes que son expuestos/as a violencia contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado.

**Objetivo general:** Implementar los compromisos ANEP en el marco del Plan para fortalecer las respuestas de atención y de acceso a la justicia, en pos de prevenir, enfrentar, reducir y reparar la VBG, garantizando así el derecho de las

mujeres, niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia basada en género.

**Objetivos específicos:**

- Fortalecer el Consejo Nacional Consultivo a nivel nacional y a través de sus Comisiones Departamentales, en el relacionamiento interinstitucional para favorecer la transversalidad de las acciones para erradicar la VBG.
- Fortalecer en todo el territorio nacional el Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral potenciando la Red de Servicios de Atención Integral a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de VBG, y varones agresores, de acuerdo con la legislación vigente de manera de garantizar el acceso a la atención en todo el territorio nacional.
- Diseñar e implementar acciones de sensibilización, capacitación y prevención para operadores sociales, funcionariado público y privado, comunicadores/as y ciudadanía en general, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la no discriminación de género, la deconstrucción de las manifestaciones de VBG y la atención integral, con énfasis en la no revictimización de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer la capacidad de atención y respuesta de las instituciones que garantizan el acceso a la justicia a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de VBG en todo el territorio nacional.
- Fortalecer la autonomía personal de las mujeres que viven VBG mediante la garantía del derecho a la vivienda, la capacitación y la inserción laboral.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Acciones comprometidas por la ANEP en el marco del Plan (convenio BID):

- Realizar anualmente la campaña nacional "Noviazgos libres de Violencia".
- Llevar a cabo campaña de sensibilización en VBG a funcionarios/as.
- Realizar cursos de capacitación para inspectores, asesorías jurídicas de los subsistemas de ANEP.
- Realizar cursos para las asesorías jurídicas de todos los subsistemas.
- Contratar una consultoría para la actualización y diseño de cursos para docentes y su adaptación a formato autoadministrado.
- Contratar una consultoría para el diseño de propuesta para incorporar en las currículas educativas la perspectiva de género y la temática de la VBG.
- Desarrollo de sistemas informáticos o modificar los existentes para cumplir con los objetivos establecidos en el eje programático I, "Registro y Ordenamiento de la Información"

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Presidencia CODICEN.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia basada en género. Concretamente para los compromisos ANEP se articula con INMUJERES y BID.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Web institucional del Ministerio de Desarrollo Social: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/2011>

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:**

[https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/2022-10/PlanNacionalViolenciaUY\\_WEB\\_18OCT2022\\_0.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/2022-10/PlanNacionalViolenciaUY_WEB_18OCT2022_0.pdf)

**Contacto:** Tel. (+598) 24017581. Correo electrónico: [esiddhh@anep.edu.uy](mailto:esiddhh@anep.edu.uy)  
Daniel Fernández Crespo 1814. Montevideo, Uruguay. Código postal: 11200.

**Proyecto "Si yo fuera Juan"**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Derechos Humanos

**Convenio/s:** ANEP, ASSE, MIDES, INAU, MEC, IM, UDELAR, CSCIC, UNFPA, OPS-OMS, UNESCO.

**Año de creación:** 2023.

**Población destinataria:** Estudiantes y Docentes de la DGES.

**Total de población atendida en 2024:** 1563 estudiantes y 87 docentes.

**Breve descripción:** "Si yo fuera Juan" es una intervención en Educación Integral de la Sexualidad (EIS) adaptada y validada para Uruguay con base en el proyecto If I were Jack, desarrollado por la Universidad de Queen's de Belfast (QUB, Irlanda del Norte) a cargo de la Prof. Dra. María Lohan, cuyos resultados han sido publicados en diversos medios académicos. Ha sido elaborada con base en evidencias científicas disponibles a nivel internacional (Lohan y López, 2023), para su inclusión en los planes de educación sexual en contextos educativos formales y no formales con adolescentes de entre 14 y 16 años. Desde un enfoque transformativo de género, promueve el involucramiento activo de los varones y su corresponsabilidad en la prevención del embarazo.

**Objetivo general:** Promover una vida sexual protegida mediante el fortalecimiento de las capacidades emocionales, cognitivas y sociales de adolescentes para la toma de decisiones sexuales y reproductivas.

**Objetivos específicos:** No presenta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Capacitación de Docentes y Referentes de Educación Sexual para su implementación.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Dirección de DDHH y Red de Género de ANEP.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** En Uruguay, el proyecto es impulsado por el Programa Género, sexualidad y salud reproductiva del Instituto de Psicología de la Salud, Facultad de Psicología, Universidad de la República, con el apoyo de CSIC - Udelar y de agencias internacionales: UNFPA, OPS-OMS y UNESCO. Asimismo, la intervención se desarrolla en acuerdo con socios gubernamentales: ANEP, ASSE, MIDES, INAU, MEC e IM.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Web institucional del Proyecto (liderado por la Facultad de Psicología Udelar): <https://siyofuerajuan.uy/>

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:** <https://siyofuerajuan.uy/>

**Contacto:** Tel. (+598) 24017581. Correo electrónico: [esiddhh@anep.edu.uy](mailto:esiddhh@anep.edu.uy)  
Daniel Fernández Crespo 1814. Montevideo, Uruguay. Código postal: 11200.

### **Mapa de Ruta ante situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Derechos Humanos

**Convenio/s:** UNICEF-SIPIAV

**Año de creación:** 2021

**Población destinataria:** Directores, Subdirectores y Maestras/os de centros educativos de educación inicial y primaria. Unidades Coordinadoras de Integración Educativa (UCDIE) CODICEN. Referentes de la DSIE en territorios. Abogados residentes y responsables de áreas jurídicas. Equipos psicosociales de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde

**Breve descripción:** El Dispositivo aporta herramientas clave para el abordaje de situaciones a partir de hechos de violencia que puedan afectar los derechos de la población estudiantil.

Este documento debe aplicarse en el accionar de los centros educativos públicos pertenecientes a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), frente a las situaciones de maltrato y violencias hacia niñas, niños y adolescentes.

**Objetivo general:** Aportar información conceptual y operativa ante situaciones de maltrato y violencia que guíe las acciones de la ANEP y en particular de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP). Así como sugerir a los centros educativos del ámbito privado que conduzcan su actuación de acuerdo con el marco conceptual y operativo que se establece en el presente documento.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Actividades: Talleres y encuentros territoriales con Inspecciones, Equipos directivos y docentes de la DGEIP. Impresión de ejemplares Mapa de ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en educación Inicial y Primaria.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Integrado por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria- Programa Escuelas Disfrutables (PED) y coordinado por la Dirección de Derechos Humanos.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UNICEF-SIPIAV, INAU, ASSE, MSP, SCJ.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Área Recursos de la web institucional: <https://www.anep.edu.uy/codicen/ddhh/recursos>

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:**

<https://www.anep.edu.uy/convivencia-protocolos/mapa-rutas-protocolos>

**Contacto:** Tel. (+598) 24031167/ 68 int. 204. Daniel Fernández Crespo 1814. Montevideo, Uruguay. Código postal: 11200

### **Mapa de Ruta ante situaciones de violencia hacia adolescentes en Educación Media**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Derechos Humanos

**Convenio/s:** UNICEF-SIPIAV

**Año de creación:** 2023

**Población destinataria:** Directores, Subdirectores y Coordinadores de centros educativos de educación media; Inspectores de Institutos y Liceos e Inspectores Regionales DGES; Inspectores Regionales de DGETP - UTU; Unidades Coordinadoras de Integración Educativa (UCDIE) CODICEN; Referentes de la DSEI en territorios Abogados residentes y responsables de áreas jurídicas; Equipos psicosociales de las Direcciones Generales de educación media, otros.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde

**Breve descripción:** El Dispositivo aporta herramientas clave para el abordaje de situaciones a partir de hechos de violencia que puedan afectar los derechos de la población estudiantil.

Este documento debe aplicarse en el accionar de los centros educativos públicos pertenecientes a la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), a la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA), al Centro de Lenguas Extranjeras o a otra institucionalidad educativa de la ANEP, frente a las situaciones de maltrato y violencias hacia adolescentes.

**Objetivo general:** Aportar información conceptual y operativa ante situaciones de maltrato y violencia que guíe las acciones de la ANEP. Así como sugerir a los centros educativos del ámbito privado que conduzcan su actuación de acuerdo con el marco conceptual y operativo que se establece en el presente documento.

**Objetivos específicos:** No reporta.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Actividades: Talleres y encuentros territoriales con Direcciones e Inspecciones (DGES y DGETP). Encuentros híbridos con Direcciones y Equipos Psicosociales de la DEJA. Talleres y articulaciones con referentes en sexualidad y adscripciones.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** Directores, Subdirectores y Coordinadores de centros educativos de educación media, Inspectores de Institutos y Liceos e Inspectores Regionales DGES, Inspectores Regionales de DGETP - UTU, Unidades Coordinadoras de Integración Educativa (UCDIE) CODICEN, Referentes de la DSIE en territorios. Equipos psicosociales de las Direcciones Generales de educación media, otros.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UNICEF-SIPIAV, INAU, ASSE, MSP, SCJ.

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Área Recursos de la web institucional: <https://www.anep.edu.uy/codicen/ddhh/recursos>

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:**

<https://www.anep.edu.uy/convivencia-protocolos/mapa-rutas-protocolos>

**Contacto:** Tel. (+598) 24031167/ 68 int. 204. Daniel Fernández Crespo 1814. Montevideo, Uruguay. Código postal: 11200

**Mapa de ruta para el abordaje en el sistema educativo de las situaciones de embarazo en niñas y adolescentes.**

**Subsistema al que pertenece:** CODICEN.

**Dependencia a cargo:** Dirección de Derechos Humanos

**Convenio/s:** Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

**Año de creación:** 2023.

**Población destinataria:** Todas las comunidades educativas de todos los subsistemas de educación obligatoria de ANEP: DGEIP, DGES, DGETP.

**Total de población atendida en 2024:** No corresponde

**Breve descripción:** El Mapa de ruta para el abordaje en el sistema educativo de las situaciones de embarazo en niñas y adolescentes es un instrumento que forma parte de la Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención del Embarazo no Intencional en Adolescentes, cuya finalidad es contribuir a operacionalizar el Objetivo Sanitario Nacional Nº 3 (OSN Nº 3) «Embarazo en la adolescencia». Se procura que el sistema educativo cuente con herramientas que activen mecanismos de coordinación intersectorial con el sistema de protección social y con el sistema de salud, de modo de armonizar sus dispositivos para garantizar la protección de la niña o la adolescente en situación de embarazo.

**Objetivo general:** Contribuir a operacionalizar el Objetivo Sanitario Nacional Nº 3 (OSN Nº 3) «Embarazo en la adolescencia».

**Objetivos específicos:**

- Aportar elementos conceptuales para tener en cuenta en la intervención en situaciones de embarazo/maternidad/paternidad en el ámbito educativo.
- Brindar una Ruta de Acción para Centros de Educación Primaria y Media antes las siguientes situaciones: Acciones si no se confirma el embarazo ni el abuso sexual; Acciones si no se confirma el embarazo y se detecta abuso sexual; Acciones si el embarazo es consecuencia de abuso o violencia sexual; Acciones si el embarazo es producto de una relación consentida entre pares.

**Actividades y/o prestaciones que ofrece:** Impresión y distribución de librillos "Mapa de ruta situaciones de embarazo adolescente". Ofrece sustento teórico y brinda orientaciones para la implementación de acciones ante situaciones de embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años.

**Articulaciones dentro de la ANEP:** DGES, DGETP, DGEIP, CFE, DEJA.

El instrumento es resultado de un proceso en el cual hubo instancias de consulta a inspectores, técnicos y subdirectores de los tres subsistemas educativos y del CFE, así como instancia con estudiantes de educación media.

**Articulaciones con organismos externos a la ANEP:** UNFPA

**Figura/s referente/s en el territorio:** No presenta.

**Mecanismos para acceder:** Área Recursos de la web institucional: <https://www.anep.edu.uy/codicen/ddhh/recursos>

**Documentación requerida para el acceso:** No requiere.

**Página Web:**

<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/convivencia-protocolos-mapas-ruta/Protocolos/Mapa%20de%20ruta%20-%20embarazo.pdf>

**Contacto:** Tel. (+598) 24017581. Correo electrónico: [esiddhh@anep.edu.uy](mailto:esiddhh@anep.edu.uy)  
Daniel Fernández Crespo 1814. Montevideo, Uruguay. Código postal: 11200.

## Glosario

AAM – Actividades Adaptadas al Medio

AGESIC – Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento

ANEP – Administración Nacional de Educación Pública

ANII - Agencia Nacional de Investigación e Innovación

APRENDER - Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas

ASSE – Administración de Servicios de Salud del Estado

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

BT – Bachillerato Tecnológico

BTP – Bachillerato Técnico Profesional

CAIF – Centro de Atención a la Infancia y la Familia

CAPDER - Centros de Apoyo Pedagógico Didáctico para Escuelas Rurales

CBRS – Ciclo Básico Rural Semipresencial

CBT – Ciclo Básico Tecnológico

CD – Comisión Descentralizada

CECAP - Programa Nacional de Educación y Trabajo PNET-CECAP (Centro Educativo de Capacitación y Producción

CEETP - Coordinación de Centros Educativos con Extensión del Tiempo Pedagógico.

CEI – Centros Educativos Integrados

CEIMER - Centro Ecológico Integrado al Medio Rural

CELEX – Centro de Lenguas Extranjeras de Udelar

CEM – Culminar Educación Media

CERP - Consejo de Formación en Educación - Centros Regionales de Profesores

CFE – Consejo de Formación en Educación

CFP – Centro de Formación Permanente

CLADEM - Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer

CME – Centros María Espínola

CND - Corporación Nacional para el Desarrollo  
CNETP: Centro Nacional de Estimulación Temprana del Personal  
CODICEN – Administración Nacional de Educación Pública - Consejo Directivo Central  
CREA - Contenidos y Recursos para la Educación y el Aprendizaje (Plataforma)  
CTT – Cursos Técnicos Terciarios  
DEJA - Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos  
DEPE - Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas  
DER – Departamento de Educación Rural (DGEIP)  
DGEIP – Dirección General de Educación Inicial y Primaria  
DGES – Dirección General de Educación Técnico Profesional  
DGETP – Dirección General de Educación Técnico Profesional  
DICAS – División de Capacitación y Acreditación de Saberes  
DIE – Departamento Integral del Estudiante (DGES)  
DIEE - División de Investigación, Evaluación y Estadística (CODICEN)  
DOA – Docente Orientador Académico  
DPL – Dirección de Políticas Lingüísticas  
DRA – Docente Referente Académico  
DSIE - Dirección Sectorial de Integración Educativa  
DSPE - Dirección Sectorial de Planificación Educativa  
DSTIC – Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y la Comunicación  
DUA – Diseño Universal de Aprendizajes  
EBI – Educación Básica Integrada  
EDEA – Escuelas de Educación Artística  
EMB – Educación Media Básica  
EMP – Educación Media Profesional  
EMS – Educación Media Superior  
EMT – Educación Media Tecnológica  
EPJA – Educación de Personas Jóvenes y Adultas  
ERTE – Equipo Referente de Trayectorias Educativas  
EUM – Escuela Universitaria de Música

FHCE – Universidad de la República - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

FINEST – Finalización de la Educación Superior Tecnológica

FPB – Formación Profesional Básica

GURI – Gestión Unificada de Registros e Información (Plataforma)

IDR – Intendencia Departamental de Rocha

IFD – Consejo de Formación en Educación – Instituto de Formación Docente

IFSUL - Instituto Federal Sul-rio-grandense

IINN – Consejo de Formación en Educación – Institutos Normales de Montevideo

IMM – Intendencia Municipal de Montevideo

INAU – Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

INEA – Inspección Nacional de Educación Artística

INEFOP - Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

INET - Instituto Normal de Enseñanza Técnica

INIA – Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria

INDA – Instituto Nacional de Alimentación

INISA - Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

INJU – Instituto Nacional de la Juventud

INMUJERES – Instituto Nacional de las Mujeres

INR – Instituto Nacional de Rehabilitación

INTERIN-SIPIAV - SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CONTRA LA VIOLENCIA – Programa

IPES – Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores

ISL – Inglés Sin Límites (Programa)

LATU – Laboratorio Tecnológico del Uruguay

LSU – Lengua de Señas Uruguaya

MA – Maestro de Apoyo

MC – Maestro Comunitario

MCAI – Maestro Comunitario Articulador Institucional

MCN – Marco Curricular Nacional

MDN - Ministerio de Defensa Nacional

MEC – Ministerio de Educación y Cultura  
MEF – Ministerio de Economía y Finanzas  
MERCOSUR – Mercado Común del Sur  
MI – Ministerio del Interior  
MIDES – Ministerio de Desarrollo Social  
MIZ – Maestro Inspector Zonal  
MPI – Maestro de Primera Infancia  
MSP – Ministerio de Salud Pública  
MTSS – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
OEI – Organización de Estados Iberoamericanos  
OIM – Organización Internacional para las Migraciones  
ONUSIDA - Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida  
OPP – Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
OPS OMS – Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud  
OSC – Organización de la Sociedad Civil  
OTE - Oficina Territorial del Ministerio de Desarrollo Social  
PAD – Profesor Articulador Departamental  
PAE – Programa de Alimentación Escolar  
PAEMFE – Programa de Apoyo a la Educación Media y la Formación en Educación  
PAEPU – Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya  
PAP – Proyectos de Acompañamiento Pedagógico (DGES)  
PED – Programa Escuelas Disfrutables  
PEDECIBA - Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas  
PIIA - Proyecto Impulso a la Producción Académica)  
PMA – Proyectos para el Mejoramiento de los Aprendizajes  
PMC – Programa Maestros Comunitarios  
POP – Profesor Orientador Pedagógico  
PROLEE – Programa de Lectura y Escritura en Español  
PUE – Programa Uruguay Estudia

RET - Referente de Educación y Trabajo

SIPAV: Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia

SIRPA – Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes del Instituto del Niño y Adolescentes del Uruguay

SND – Secretaría Nacional de Deportes

SOCAT - Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial

SPTE – Sistema de Protección de Trayectorias Educativas

STEM - Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (por sus siglas en inglés)

TC – Tiempo Completo

TE – Tiempo Extendido

TFEE - TFEE - Trayecto de Formación Equivalente para Educadores

TFLD - Trayecto de Formación y Lenguajes Diversos

TFE - Trayecto de Formación Específica

TDPPP - Trayecto Didáctica Prácticas Pre-Profesional

TPA – Tiempo Pedagógico Ampliado

UCDIE – Unidad Coordinadora Departamental de Integración Educativa

UCU – Universidad Católica del Uruguay

UDELAR – Universidad de la República

UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNFPA – Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UTEC – Universidad Tecnológica

UTU - Universidad del Trabajo de Uruguay (DGETP)

## Referencias

- ANEP (2022). *Marco Curricular Nacional. Transformación Educativa*.
- ANEP (2022) – *Educación Básica Integrada (EBI) Plan de estudios*.
- ANEP (2023) – *Plan para la Educación Media Superior 2023*
- Ministerio de Educación y Cultura (2024) *Anuario estadístico de Educación. Dirección de educación*. ISBN 0797-6038
- <https://www.anep.edu.uy/>
- <https://www.dgeip.edu.uy/>
- <https://www.dges.edu.uy/>
- <https://www.utu.edu.uy/>
- <https://www.cfe.edu.uy/>
- <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>
- [https://www.anep.edu.uy/monitorRepo/Documentos2024/Informe\\_inicial.pdf](https://www.anep.edu.uy/monitorRepo/Documentos2024/Informe_inicial.pdf)
- [https://www.anep.edu.uy/monitorRepo/Documentos2024/Informe\\_categoria.pdf](https://www.anep.edu.uy/monitorRepo/Documentos2024/Informe_categoria.pdf)
- [/Informe\\_categoria.pdf](#)